DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 709 Montevideo, martes 14 de abril de 2009







Semana de Turismo

Viví Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.709 - Montevideo, martes 14 de abril de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 166/009

Declárase duelo oficial por el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl R. Alfonsín los días 2 y 3 de abril de 2009.
(876*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de Abril de 2009

VISTO: el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl R. Alfonsín;

CONSIDERANDO: I) que dicho fallecimiento enluta no solamente al Estado y al pueblo de la República Argentina, sino también a toda la comunidad internacional por haberse erigido el estadista desaparecido en un símbolo de la democracia y del respeto a los derechos humanos;

II) que corresponde determinar la forma en que la República Oriental del Uruguay se asociará y acompañará el duelo provocado por el referido fallecimiento;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase duelo oficial por el fallecimiento del señor Ex Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl R. Alfonsín los días 2 y 3 de abril de 2009.

Artículo 2º.- La Bandera Nacional permanecerá a media asta durante los días indicados en el artículo anterior en todos los edificios públicos, cuarteles, fortalezas, bases aéreas, buques de guerra, Embajadas y representaciones en el exterior como adhesión de la República al duelo.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DAISY TOURNE; JOSE BAYARDI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 279/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por REIFORD S.A.
(860*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **REIFORD S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **REIFORD S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **REIFORD S.A.,** tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 612.607.

2º.- Exonérase a la empresa **REIFORD S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 336.934, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **REIFORD S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación,

ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

3

Resolución 280/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AUDOMAR S.A.
(861*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **AUDOMAR S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **AUDOMAR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **AUDOMAR S.A.,** tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 4.810.407.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **AUDOMAR S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

240.517	Cable: P3 500 JCAM109 SM MT PC
6.556	Taps: FSHP-M4-3T Hardline, Mu
	Conectores y adaptadores:
5.000	CONECTOR, 500 CON PIN 2 CUERPOS
400	ADAPTADOR CAJA A CAJA
150	ADAPTADOR 90º SW
250	CONECTOR DE EMPALME PARA 500 3c
150	CONECTOR ADAPTADOR
600	TERMINAL 75 OHMS A KS
8	Resistor 0,33 ohm 1% 25W

3º.- Exonérase a la empresa **AUDOMAR S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.588.329, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **AUDOMAR S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA.

---o---

4

Resolución 281/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BERSABEL S.A.
(862*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **BERSABEL S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según

su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BERSABEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BERSABEL S.A.**, tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 56.286.813.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BERSABEL S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

28.000	Deco digital multi KTF-620R2MCO
4.000	Deco digital simples KTF-220MCO
1.979.232	Cable coaxial F6TSV APD
33.330	Smart Cards (CO09)
10.800	Antenas LP5HV
140000	Conector compresión RG59
150000	Conector compresión RG6
150000	Protector
180	Herramientas
10	Herramienta pelacable
10	Cartucho para herramienta
40	Herramienta para conec. Compresión
10	Herramienta para conec. Compresión RG11
	Filtros pasabanda y amplificadores:
3.000	Band Pass Filter, specifications S-20080435
6.000	In-fine DVB-T amplifier with HPF-650, 10dB
6.000	In-fine DVB-T amplifier with HPF-650, 20dB
3.000	In-line DVB-T amplifier with HPF-650, 30dB
3.000	In-line DVB-T amplifier with HPF-650, 40dB
	Filtros pasabanda y amplificadores:
1.000	G-AP1-1550
2.000	G-AP1-2550
2.000	G-AP1-3550
1.000	G-BPF-746-806
200	G-AP1A-47040P
20.000	G-CDPX2-5-250/360-1000
3	AFFINITY TRANSMITTER, 200W DVB
	Balun, cable clip y adaptadores:
200.000	Cable-Clip, RG59, Single, 6m
200.000	Cable-Clip, RG56, Single, 7m
20.000	Balun, 75/300 ohm, Indoor,Ch
10.000	Balun, 75/300 ohm, Outdoor,C
9.000	Adaptor, F-female-female 1
7.000	Adaptor, F-female-RCA-male
4.000	Adaptor, F-male-male, 1GHz
2.000	Adaptor, RCA-female-F-male
2.000	Adaptor, F-male-female, Plus
3.600	Tap, 1-Port, Directional,1G
1	DVM-5.000 Modulator, RF Output model 51513-02
60.000	Conector de compresión
100	TAE-933 AMPLIF. ACOM. (VR 30MHz)
450.000	Precinto Plástico
470.000	CT-7B Cable-Clip
	Atenuadores y Taps:
4.000	Attenuator, F Male-Female
500	Tap, 1-Port, Directional, 1G
15.000	Cable-Clip, RG59, Single, 6m
15.000	Cable-Clip, RG56, Single, 7m
20.000	Conector de compresión RG59
	Conectores y adaptadores:
105	CONECTOR N m COTOBELO SCF12-50 J
12.000	TSB-216 Splitter
44	Cobertores

3º.- Exonérase a la empresa **BERSABEL S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 30.257.660, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BERSABEL S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA.

---o---

5
Resolución 282/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SPACE ENERGY TECH S.A.
(863*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **SPACE ENERGY TECH S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SPACE ENERGY TECH S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SPACE ENERGY TECH S.A.,** tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 1.685.804.

2º.- Exonérase a la empresa **SPACE ENERGY TECH S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 927.192, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.
El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:
a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.
Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SPACE ENERGY TECH S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

6
Resolución 283/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DOLFYCOR S.A.
(864*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **DOLFYCOR S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DOLFYCOR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DOLFYCOR S.A.,** tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 716.379.

2º.- Exonérase a la empresa **DOLFYCOR S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 303.864, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive

o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DOLFYCOR S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

7
Resolución 284/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TELEMAS S.A.
(865*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TELEMAS S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TELEMAS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TELEMAS S.A.,** tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 867.771.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **TELEMAS S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 13 escaleras extensibles 9026 "D"

3º.- Exonérase a la empresa **TELEMAS S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 477.274, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TELEMAS S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley

No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; GERARDO GADEA.

---o---

8

Resolución 285/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TRACEL S.A.
(866*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **TRACEL S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TRACEL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TRACEL S.A.,** tendiente a brindar un servicio totalmente digital a sus usuarios, por un monto de UI 307.455.

2º.- Exonérase a la empresa **TRACEL S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 169.100, equivalente a 55% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 4 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TRACEL S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

9

Resolución 286/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DESTOL S.A.
(867*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **DESTOL S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento y la realización de mejoras fijas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DESTOL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DESTOL S.A.,** tendiente a la incorporación de

equipamiento y la realización de mejoras fijas, por un monto de UI 3.133.174.

2º.- Exonérase a la empresa **DESTOL S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.691.913, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/07 y el 31/08/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/07 y el 31/08/08.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DESTOL S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

10

Resolución 287/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CAMUR S.A.
(868*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Abril de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **CAMUR S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de mejoras y la incorporación de equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CAMUR S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CAMUR S.A.,** tendiente a la realización de mejoras y la incorporación de equipamiento, por un monto de UI 5.222.309.

2º.- Otórgase a la empresa **CAMUR S.A.,** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 508.778. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CAMUR S.A.,** del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.663.378, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/08 y el 31/12/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CAMUR S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea

ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11

Resolución 267/009

Declárase de Interés Nacional el concierto del dúo "Los Olimareños".
(848)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: La solicitud de que el Poder Ejecutivo apoye la realización del concierto del dúo uruguayo "Los Olimareños", que se llevará a cabo en el Estadio "Centenario", de la ciudad de Montevideo en el mes de mayo de 2009.

RESULTANDO: I) Según expresa el Sr. Atin Martínez, por la organización del evento, luego de mucho esfuerzo se logró que el citado dúo compatriota se reuniera nuevamente para realizar un espectáculo que dará por culminada su carrera artística.

II) El referido espectáculo se realizará en el marco de la conmemoración de los 25 años del multitudinario concierto realizado en el Estadio Centenario, el día 18 de mayo de 1984, con motivo del regreso de los mencionados artistas a nuestro país, luego del exilio.

CONSIDERANDO: El valioso aporte en el campo artístico y cultural que significa la realización de un concierto, que brindará a todos los uruguayos la única oportunidad de ver y escuchar, en un show de antología, con mucha carga sentimental, a dos legendarias voces compatriotas juntas otra vez , amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el concierto del dúo compatriota "Los Olimareños", que se llevará a cabo en el Estadio "Centenario", de la ciudad de Montevideo, en el mes de mayo del corriente año.

2º.- PRECISASE que esa declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE y archívese una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

12

Resolución 268/009

Declárase de Interés Nacional las actividades conmemorativas del 185º Aniversario de la Cruzada Libertadora de 1825.
(849)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: La solicitud que el Poder Ejecutivo apoye la realización de las actividades conmemorativas del 185º Aniversario de la Cruzada Libertadora de 1825, el día 19 de abril de 2010.

RESULTANDO: Según expresa el Capitán de Navío ® Jorge Nosei, por la organización del evento, éste consistirá, entre otras actividades, en varios homenajes en Buenos Aires, una travesía por el mismo derrotero que navegaron los Patriotas hasta desembocar en la Playa de la Agraciada y la recreación del recorrido posterior al desembarco, presentándose en diferentes puntos del territorio nacional durante siete meses.

CONSIDERANDO: El valioso aporte en el campo histórico y cultural que significa la realización de diversas actividades en torno a la Cruzada Libertadora de 1825, tanto en la República Argentina como en nuestro país, amerita la concesión del apoyo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional las actividades conmemorativas del 185º Aniversario de la Cruzada Libertadora de 1825, que se realizarán en Buenos Aires y en nuestro país, a partir del 19 de abril del año próximo.

2º.- PRECISASE que esta declaración no implicará erogación alguna por parte del Ministerio de Educación y Cultura, en cumplimiento de las normas que han dispuesto la reducción del gasto público.

3º.- COMUNIQUESE y archívese una vez cumplido.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

13

Resolución 269/009

Modifícase el Numeral 1º de la Resolución de 26 de enero de 2009, por la que se aprobó la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008, que procedió a la habilitación para prestar servicios portuarios a la empresa SOLSITUR S.R.L.
(850*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 30 de Marzo 2009

VISTO: la Resolución de 26 de enero de 2009, obrante en autos.

RESULTANDO: I) Que por dicho acto se aprobó la Resolución de

Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008, por la que se procedió a la habilitación para prestar servicios portuarios a la empresa SOLSITUR S.R.L.;

II) Que se padeció error en la denominación de la firma, correspondiendo haciendo mención a la empresa SOLSITUR S.A.

CONSIDERANDO: conveniente proceder a subsanar el error cometido, a fin de solucionar los inconvenientes planteados.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Numeral 1º de la Resolución de 26 de enero de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera: "*1º.- Apruébase la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos de 12 de noviembre de 2008 por la cual procedió a la habilitación a la empresa SOLSITUR S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo "A la mercadería", en la categoría "Empresas Prestadoras de Servicios Varios y Conexos a la Mercadería" en el Puerto de Montevideo y proceder oportunamente a la inscripción de la misma en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios".*

2º.- Comuníquese y vuelva a la citada Administración Nacional a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

14
Resolución 270/009

Acéptase la Iniciativa Privada presentada por la firma FIGOLF S.A. para la Construcción y Explotación de una planta procesadora de productos del mar en terrenos integrantes de un área situada dentro del Puerto de La Paloma, departamento de Rocha.
(851*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la propuesta de Iniciativa Privada presentada ante la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por parte de la empresa FIGOLF S.A.

RESULTANDO: I) Que dicha propuesta se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y consiste en la Construcción y Explotación de una planta procesadora de productos del mar, la que se ubicaría en los padrones Nos. 1151 y 1626 del área portuaria de La Paloma, Departamento de Rocha.

II) Que el proyecto aludido ha sido analizado técnicamente por las Direcciones Nacionales de Hidrografía y de Inversiones y Planificación de dicha Secretaría de Estado, emitiendo las citadas Unidades Ejecutoras informes favorables respecto de la referida iniciativa.

III) Que en lo referente al diseño de la planta elaboradora en el Puerto de La Paloma, éste debe ser compatible con el funcionamiento del mismo.

IV) Que el Puerto de La Paloma tiene un marco legal que le permite albergar en su interior actividades industriales vinculadas con el procesamiento de productos del mar.

V) Que deberá constar la intervención de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la que deberá manifestar el interés de esa Dirección respecto del proyecto de captura e industrialización de las especies previstas en la presente iniciativa privada.

VI) Que es necesario condicionar el progreso de la iniciativa a la realización de las consultas previas y a la obtención de las viabilidades y autorizaciones pertinentes y las actividades pesqueras que posibiliten el funcionamiento de la factoría que prevé instalarse.

CONSIDERANDO: I) Que de los informes, surge que no existen observaciones.

II) Que es necesario eximir de toda responsabilidad a la Administración por la información proporcionada por FIGOLF S.A.

III) Que la propuesta cumplió con los requisitos previstos en el Decreto Nº 442/002 de 28 de setiembre de 2002; que su concreción no requiere expropiaciones, utilizándose terreno de propiedad pública; que el desarrollo, operación y mantenimiento del emprendimiento propuesto, hace necesaria su habilitación; la implementación de las obras y el desarrollo de las actividades portuarias requerirá el otorgamiento de la concesión de uso privativo del área necesaria del Puerto de La Paloma.

IV) Que la Iniciativa Privada presentada concita el interés de la Administración en cuanto es acorde con las políticas de desarrollo del referido puerto.

V) Que en consecuencia, se estima conveniente aceptar la propuesta presentada por FIGOLF S.A., de acuerdo a lo informado y al marco normativo relacionado.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la Iniciativa Privada presentada por la firma FIGOLF S.A. para la Construcción y Explotación de una planta procesadora de productos del mar en terrenos integrantes de un área situada dentro del Puerto de La Paloma, padrones 1151 y 1626, en el Departamento de Rocha.

2º.- Condicionar la aceptación de la Iniciativa Privada presentada por FIGOLF S.A. a lo siguiente: a) exonerar de responsabilidad a la Administración, respecto de lo previsto en el Considerando I y b) la intervención de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

3º.- Levantar la confidencialidad en el presente procedimiento administrativo y requerir la realización de los Estudios de Factibilidad económicos-financieros, técnicos y ambientales, debiendo asumir el promotor los costos relacionados.

4º.- Requerir para el progreso de la Iniciativa en la etapa siguiente del procedimiento además de los Estudios de Factibilidad precitados, la realización de las consultas previas y la obtención de las viabilidades y autorizaciones según lo establecido en el Resultando VI de este acto.

5º.- Conceder un plazo de 120 (ciento veinte) días para la presentación de los Estudios de Factibilidad a los que refiere el Numeral 2º y los pronunciamientos correspondientes de los organismos competentes respecto de las consultas, viabilidades y autorizaciones mencionadas en el Numeral 3º que se resuelve.

6º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a las Direcciones Nacionales de Hidrografía y de Inversiones y Planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; ANDRES MASOLLER; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

15
Resolución 271/009

Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de la sociedad AM WIRELESS URUGUAY S.A.
(852*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la gestión promovida por la empresa SERCOTEL S.A. de CV, solicitando autorización para transferir la totalidad de su paquete accionario a favor de la empresa AMX ARGENTINA S.A.;

RESULTANDO: que la empresa SERCOTEL S.A. de CV es titular del 100% (cien por cien) de las acciones de la empresa AM WIRELESS URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos jurídicos para acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta que la sociedad que adquiere el capital accionario de la permisionaria acreditó en debida forma su constitución y vigencia de conformidad con las previsiones del Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003;

II) que asimismo y por corresponder, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, por los Decretos Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003, Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006 y Nº 155/005 de 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de la totalidad de las acciones de la sociedad AM WIRELESS URUGUAY S.A. de su actual titular SERCOTEL S.A. de CV a favor de la empresa AMX ARGENTINA S.A.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

16
Resolución 272/009

Sustitúyase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa LABORATORIOS DISPERT S.A.
(853*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.,** tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta que en la mencionada Resolución se omitió la inclusión de un equipo que integrara la inversión del proyecto y que además correspondería aclarar la descripción del equipamiento que figura en el primer ítem del numeral 2º de la mencionada Resolución;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.,** por el siguiente:
"2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LABORATORIOS DISPERT S.A.,** de "todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero "Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo "cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente "equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria "nacional:
"Una (1) estufa de secado construida en acero AISI 316, con ruedas inoxidables "macizas que deslizan sobre 2 rieles colocados en el piso de la estufa, con carro "externo en caño estructural de inoxidable, con cuatro ruedas - 2 fijas y 2 giratorias, "con base de inoxidable enllantadas en adisprene. En la salida un filtro bolsa "eficiente de 95.5 con carcaza acero inoxidable o Hepa según necesidad.
"Un (1) conjunto de equipos comprendiendo: dos DGU-20ª5, desgasificador on-line "de 5 canales; dos LC-20AT, bomba de alta presión; cuatro sellos para LC-20AT; dos "SUS20A, mezclador de gradientes; dos unidades de gradientes cuaternarios; dos "bandejas para botellas de fase móvil; dos kits de lavado automático para LC-20AT; "un SIL-20ACHT UFLC, inyector automático ref; un SIL-20AHT UFLC inyector "automático; cuatro viales, 1.5 ml. completos; dos vespel seal; dos loop de inyección "hasta 500 uL, para SIL 20ª; dos cto-10ASvp, horno de columnas ref.; dos lámparas "de deuterio para SPD-M20A; dos CBM-20ª lite, controlador de sistema; dos "software LC solution Multi PDA; una AUW-220D balanza semimicro 220-82/0,1-"0,01" mg; una EP-90 impresora con adaptador (321-62688); una EP-90 impresora "con adaptador (321-62688) y un espectrofotómetro infrarrojo w/IRsolution SW.
"Una (1) valija Pike para FTIR."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ANDRES MASOLLER.

---o---

17
Resolución 273/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALTIX S.A.
(854*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ALTIX S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo incorporar equipamiento con el fin de aumentar la capacidad productiva de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el

art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ALTIX S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALTIX S.A.,** tendiente a la construcción y montaje de equipamientos en acero inoxidable para arquitectura, decoración e industria en general, así como a la importación y venta de materiales de acero inoxidable, por un monto de UI 3.206.954.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ALTIX S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) Maquinaria de corte plasma completa, con control numérico montado en un panel de operación sobre uno de los soportes del pórtico, integrando cabezal auxiliar de punzonado, secador de aire frigorífico con filtro coalescente, ventilador centrífugo autolimitante de 12.5 HP.
* Un (1) conjunto de repuestos y accesorios.
* Un (1) sistema de movimiento para chapas tipo bandera, rotativo con sistema de traslación.
* Un (1) sistema de aspiración y filtrado de humos para mesa de trabajo de máquina de corte plasma.
* Una (1) mesa de apoyo de materiales para plasma preparada para el funcionamiento con sistema de extracción de humos.

3º.- Exonérase a la empresa **ALTIX S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.596.073, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/09/08 y el 31/08/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 24/04/08 y el 23/10/08.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALTIX S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como el objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

18

Resolución 274/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ITACARE S.A.
(855*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **ITACARE S.A.,** de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de tecnología de avanzada que posibilite innovar con productos de mayor valor para los consumidores;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ITACARE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ITACARE S.A.,** tendiente a la producción de panificados ultra congelados de alta calidad, por un monto de UI 59.896.245.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ITACARE S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) porcionadora.
* Un (1) bloc de formado con una divisora.
* Un (1) sistema de embandejado automático para manejo de masas altamente hidratadas y prefermentadas.
* Dos (2) artesas de amasado/cubas de amasado para reposo en bloque de masa para adosar al sistema robotizado actual.
* Un (1) equipo de laboratorio para determinación de parámetros de amasado e hidratación de harinas.
* Un (1) generador eléctrico de 900 KVA.
* Un (1) sistema automático de amasado y fermentación con capacidad de 750 kg/h.
* Un (1) robot de amasado automático para 1.300 kg/h.
* Un (1) sistema automático de dosificación de harina, levadura y agua a robot de amasado.
* Un (1) sistema de dosificación de microingredientes a robot de amasado.
* Una (1) armadora automática de cajas - pallets film strecht.
* Una (1) flejadora automática de pallets con film strecht.
* Un (1) fermentador automático para línea de panes rústicos, capacidad 800 bandejas.
* Una (1) cortadora de robot para línea de panes rústicos.
* Un (1) transporte de bandejas interconexión block con fermentadora, cortadora robot y horno de piso.
* Un (1) enfriador continuo para línea de panificados.
* Un (1) congelador continuo para línea de panificados 1.200 kg/hora.
* Un (1) equipo frigorífico para congelador continuo de sistema de dosificación de microingredientes a robot de amasado, con potencia frigorífica de 230 KW.
* Un (1) set de soportes fermentación para línea automática.

3º.- Exonérase a la empresa **ITACARE S.A.,** del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 21.671.200, equivalente a 56% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de cuatro años a partir del ejercicio comprendido entre el 1ª/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales, precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 24/09/07 y el 23/09/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ITACARE S.A.,** deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

19
Resolución 275/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MEDICPLAST S.A.
(856*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **MEDICPLAST S.A.,** referente a la fabricación e importación de productos médicos, farmacéuticos y antiparasitarios, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de una nueva planta de especialidades farmacéuticas específicas para la elaboración de piojicidas y sarcopticidas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **MEDICPLAST S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MEDICPLAST S.A.,** referente a la fabricación e importación de productos médicos, farmacéuticos y antiparasitarios.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **MEDICPLAST S.A.,** de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) cromatógrafo de gases G3440A con software operativo G2070BA y kit de instalación incluyendo: columnas capilares 125-1334 y 122-7032; inyector automático G2913A, Muestraedor Headspace Agilent G 1818, trampas de humedad, oxígeno, reguladores de presión y adaptadores.
* Un (1) cromatógrafo de líquidos HPLC 1200, con sistema de inyección, horno para columna, detector UV-Vis, software y software para DAD, validación de equipo y standard para validación, columna Zorbax C 18.5 x 250 x 4.6 mm.

3º.- Otórgase a la empresa **MEDICPLAST S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 40.890 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **MEDICPLAST S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 239.856, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/11/07 y el 31/10/10.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **MEDICPLAST S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/10/11.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, hasta un monto equivalente al restante 50% (US$ 238.857) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquél en que se compromete la inversión según cronograma presentado (1º/11/07 - 31/10/08).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 3 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MEDICPLAST S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

---o---

20

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (sin plastificar, plastificados), empresa exportadora (Princz S.A.I.C.F.) e importador (Plamet Ltda.). (878)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Abril de 2009

VISTO: que la empresa PLAMET LTDA., se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con su artículo 1º;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa PLAMET LTDA. con fecha 9 de marzo de 2009, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que el producto que motiva la presente solicitud se encuentra comprendido en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3904.21.00.00	Sin plastificar	Princz S.A.I.C.F.	Plamet Ltda. RUC 210160050014
3904.22.00.00	Plastificados	Princz S.A.I.C.F.	Plamet Ltda. RUC 210160050014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 9 de marzo de 2009.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

21

Resolución 276/009

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa TEXLOND CORP. S.A.
(857)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: La solicitud de la empresa TEXLOND CORP. S.A., a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8) de los trabajadores de la mencionada Empresa.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la Empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la dificultad anotada, se busca superar a partir de la incorporación de un socio inversor que facilite la financiación del giro de la Empresa.

III) Que a dichos efectos, la Empresa ha concretado contactos con interesados en realizar las inversiones necesarias.

IV) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos por el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

V) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al subsidio por desempleo a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a ocho (8) trabajadores de la Empresa TEXLOND CORP. S.A., que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

22

Resolución 278/009

Desígnanse miembros para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes.
(859)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Marzo de 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con la integración de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes;

RESULTANDO: I) por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de noviembre de 2008, se integró la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes con representantes, entre otros, de la Asociación Rural del Uruguay por intermedio de las siguientes personas: Ing. Agr. Manuel Lussich y Sr. Alberto Pereira Micoud en calidad de titular y alterno respectivamente;

II) por notas de fechas 26 de enero de 2009 y 2 de febrero de 2009 (fs. 1 y 2), el Ing. Agr. Manuel Lussich y el Sr. Alberto Pereira Micoud presentaron renuncia a los respectivos cargos mencionadas en el numeral anterior;

III) por nota de 26 de enero 2009 ya citada, la Asociación Rural del Uruguay propone al Ing. Agr. Guzmán Tellechea y al Dr. Juan García Requena, en calidad de delegados titular y alterno, respectivamente, para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes;

CONSIDERANDO: pertinente, proceder a las designaciones propuestas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por los artículos 9º y 10º de la ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ing. Agr. Guzmán Tellechea y al Dr. Juan García Requena para integrar la Junta Directiva del Instituto Nacional de Carnes, en representación de la Asociación Rural del Uruguay, en calidad de titular y de alterno, respectivamente, y en sustitución de los renunciantes Ing. Agr. Manuel Lussich y Sr. Alberto Pereira Micoud.

2º.- Mantiénese en todos sus demás términos la resolución de 3 de noviembre de 2008.

3º.- Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta al Instituto Nacional de Carnes, a la Asociación de la Industria Frigorífica del Uruguay, a la Cámara de Industrias Frigoríficas, a la Federación Rural y a la Asociación Rural del Uruguay.

4º.- Cumplido y con las constancias correspondientes, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

23

Resoluciones 2.937/009, 2.938/009 y 2.939/009

Promúlganse los Decretos Departamentales 3.039, 3.040 y 3.041.
(877*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 26 de enero de 2009.

Resolución Nº 2269/2009.- Expediente 250 /2009 VISTO: el Oficio Nº 1883/2009 de la Intendencia Municipal de San José, contenido en el expediente Nº 250/2009 adjunto al cual se remite proyectos de decretos, CONSIDERANDO I: que el primero de los mismos refiere al impuesto de Patente de Rodados del ejercicio 2009, CONSIDERANDO II: asimismo al impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tributos que se cobran conjuntamente; CONSIDERANDO III: y el tercer proyecto de decreto refiere a la exoneración de sanciones por mora a los pagos de los Tributos Territoriales Urbanos, Suburbanos y Rurales y Vehiculares correspondientes al Ejercicio 2008 y anteriores, que se realicen dentro de los sesenta días de promulgado el mismo; ATENTO: a lo expresado **La Junta Departamental de San José; RESUELVE:** Conceder la anuencia solicitada, sancionar en general y en particular los proyectos de decretos por mayoría de presentes (20 votos en 29), sancionar los **Decretos Nº 3039, 3040 y 3041** los que quedarán redactados en los siguientes términos, respectivamente:

La Junta Departamental de San José DECRETA:

Decreto Nº 3039:

Art. 1º).- El impuesto de Patentes de Rodados del ejercicio 2009 que los contribuyentes, que se encuentran al día y sin convenio, efectivamente abonen dentro de los plazos que fije el Ejecutivo Comunal, será el mismo monto que le correspondió abonar al vehículo en el ejercicio 2008.

Fuera de dichos plazos el impuesto se determinará aumentando en el 8,51% (variación del IPC de noviembre/2007 a noviembre/2008) el mencionado monto que le correspondió abonar en el año 2008. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

Art. 2º).- Para los vehículos cero kilómetros empadronados en el ejercicio 2009, el monto de la patente será el que surja de dividir entre 1,0851 el importe que resulte de aplicar sobre el valor de mercado sin IVA la alícuota del 4,5% para los correspondientes al Grupo A y la alícuota del 2,5% para los de los grupos B, C y D. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

3º).- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

4º).- La presente aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29).**

Decreto Nº 3040:

1º).- Los Tributos Territoriales Urbanos y Suburbanos del ejercicio 2009 que los contribuyentes, que se encuentran al día y sin convenio, efectivamente abonen dentro de los plazos que fije el Ejecutivo Comunal, será el mismo monto que le correspondió abonar al inmueble en el ejercicio 2008. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

2º).- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

3º).- La presente aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

Decreto Nº 3041:

1º.- Exonérase del 100% de las sanciones por mora a los Tributos Territoriales Urbanos, Suburbanos y Rurales y Vehiculares correspondientes al ejercicio 2008 y anteriores, que se abonen dentro de los 60 (sesenta) días de promulgado el presente Decreto. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

2º.- Los pagos de entrega inicial o cuotas de todo tipo de convenio, realizados desde el 07/07/05 hasta la promulgación del presente Decreto, se tomarán como efectuados dentro del plazo establecido en el artículo anterior para ser aplicados únicamente a los tributos del período convenido y hasta el monto de estos tributos.

Para poder acceder a lo establecido en el inciso anterior, el contribuyente deberá presentarse dentro de los 60 (sesenta) días de promulgado el presente Decreto, aportando la información correspondiente, pagar en su caso el saldo de tributos del período del convenio y cancelar todos los tributos impagos correspondiente al período posterior al comprendido en el convenio. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

3º.- En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal. **Afirmativo mayoría (20 votos en 29)**

4º La presente aprobación es ad referéndum de la resolución del Tribunal de Cuentas de la República. **Afirmativo mayoría (20 en 29)**

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE. EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

RUBEN BACIGALUPE, Presidente; NANCY GARCIA MARQUES, Prosecretaria/E.

San José, 18 de marzo de 2009.

RESOLUCION Nº 2352/2009 VISTO: el Oficio Nº 1553/09 del Tribunal de Cuentas de la República, donde comunica la Resolución adoptada por ese Cuerpo en su acuerdo de fecha 18 de febrero de 2009; **CONSIDERANDO I:** que el Tribunal, devuelve observado el Decreto Nº 3041 aprobado ad referéndum de dicho organismo por Resolución Nº 2269/2009 de fecha 26/01/09 de esta Junta Departamental; **CONSIDERANDO II:** que como en anteriores oportunidades este Cuerpo entiende que las facultades del Gobierno Departamental incluyen la exoneración de la multa; esta Junta Departamental, por mayoría de presentes (17 votos en 25); **RESUELVE:** mantener el Decreto Nº 3041 con la redacción aprobada por este Cuerpo, por Resolución Nº 2269/09 del 26/01/09 y pasar las actuaciones al Ejecutivo Departamental para que proceda a su aplicación.- seba

RUBEN BACIGALUPE, Presidente; SOFIA E. BELSTERLI ANGELOFF, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 30 de Marzo de 2009

Resolución Nº 2937/2009 - Expediente Nº 250/09

Se promulga Decreto Nº 3039

El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3039, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2269/2009 de 26 de enero de 2009.

JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

San José, 30 de Marzo de 2009

Resolución Nº 2938/2009 - Expediente Nº 250/09

Se Promulga Decreto Nº 3040

El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlase el Decreto Nº 3040, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2269/2009 de 26 de enero de 2009.

JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

San José, 30 de Marzo de 2009

Resolución Nº 2939/2009 - Expediente Nº 250/09

Se Promulga Decreto Nº 3041

El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3041, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2269/2009 de 26 de enero de 2009 y manteniendo por Resolución Nº 2352/2009 del 18 de marzo de 2009.

JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE MUNICIPAL; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

24

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MARZO de 2009 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de FEBRERO de 2009.
(875*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **MARZO de 2009** con base marzo 1997, **es 270,14.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **FEBRERO de 2009** con base julio de 2008, **es 113,59.**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ZULMA AMALIA TESTA PATIÑO (FICHA 2-48592/2004).
Montevideo, 8 de octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6374 Mar 25- Abr 14

MARY NOE CORREA MARTINEZ (FICHA 2-55027/2008).
Montevideo, 14 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7014 Mar 30- Abr 17

JUAN AZADIAN KASABIAN o KASSABIAN (FICHA 2-59/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7074 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS BALADON (FICHA 2-5356/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 31- Abr 20

JOSEFINA RUSSO OLIVA o GIUSEPPINA RUSSO OLIVA y LORENZO SERGIO RUSSO (FICHA 2-2648/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 31- Abr 20

JORGE ALBERTO SUGASTI ROVIRA (FICHA 2-5526/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7275 Abr 01- Abr 21

BLANCA ESTHER IDOYAGA BEHEREGARAY (FICHA 2-1735/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7359 Abr 01- Abr 21

POEMA VILARIÑO ROMANI (FICHA 2-30114/2008).
Montevideo, 7 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7530 Abr 03- Abr 23

MARIA BERMUDEZ REYES (FICHA 2-5953/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7594 Abr 03- Abr 23

INDALECIA GADEA GALLARDO (FICHA 2-57480/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7708 Abr 13- Abr 24

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA VIDAL (FICHA 2-40836/2007).
Montevideo, 12 de septiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6547 Mar 26- Abr 15

ALBA RAMONA SICCO GONZALEZ y JOSE MERLO DELBONO (FICHA 2-5624/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6588 Mar 26- Abr 15

ANICETTO AMILCAR PEREZ DE LEON (FICHA 2-47852/2008).
Montevideo, 16 de octubre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6632 Mar 26- Abr 15

CATALDI, EDMUNDO EDUARDO (FICHA 2-6482/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6653 Mar 26- Abr 15

HUGO ENRIQUE MARIZCURRENA FERNANDEZ (FICHA 2-5897/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6723 Mar 27- Abr 16

DULIA GOMEZ GOMEZ y JOSE FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-65445/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6853 Mar 27- Abr 16

NERY DE LIMA FURTADO (FICHA 2-37327/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6933 Mar 30- Abr 17

JOSE MARIA BURGHI y JOSE WALTER BURGHI ARISTIMUÑO (FICHA 2-59928/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6944 Mar 30- Abr 17

AQUILINA DEL CARMEN RAMIREZ (FICHA 2-6036/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7012 Mar 30- Abr 17

GLADYS MABEL GARCIA LEMOS (FICHA 2-27593/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7653 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

ATILIO BARBERINI FIGUEROA (FICHA 2-3749/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6939 Mar 30- Abr 17

DINORAH CATALINA LANZ LAMAITA (FICHA 2-1031/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6942 Mar 30- Abr 17

JORGE PERA GRAÑA (EXPEDIENTE 2-59622/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7248 Abr 01- Abr 21

GERARDO ANTONIO VAZQUEZ SORRENTINO (FICHA 2-65747/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7255 Abr 01- Abr 21

GLADYS ELENA CAMPI CARUSO (E 2-55154/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7445 Abr 02- Abr 22

BERNARDO VACCA VENTRE (FICHA 260-629/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7515 Abr 03- Abr 23

WASHINGTON BIURRA BIURRA (FICHA 2-1696/2009).

Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7596 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

MARIA TOMASA DIAZ (FICHA 2-5572/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6631 Mar 26- Abr 15

JUAN CARLOS DELGADO DOMENECH (FICHA 2-4965/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6719 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS NICOLETTA DANTUONI e IRMA CRISTINA GONCALVEZ TORRES (FICHA 2-5429/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6756 Mar 27- Abr 16

ELVIRA GARCIA FERREIRO (FICHA 2-52180/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6835 Mar 27- Abr 16

ELIDA ALBERTA BOTHWELL FREGEIRO (FICHA 2-6685/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 30- Abr 17

JOSE AGUSTIN ROCA PROTTI (FICHA 2-56437/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 31- Abr 20

SERGIO ROBERTO BARBOZA ALBANO y ENMA o EMA ALBANO DA ROSA (FICHA 2-8817/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7402 Abr 02- Abr 22

MYRTHA ESTELA GIGLIO BORBA y ROBERTO PABLO o ROBERTO PABLO ANTONIO BERTOLA TELESCA (FICHA 2-8015/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7467 Abr 02- Abr 22

JORGE LUIS CERETTA MADONNA (FICHA 2-5877/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7506 Abr 02- Abr 22

YOLANDA FERNANDEZ CAMARGO (FICHA 2-9423/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7727 Abr 13- Abr 24

QUINTO TURNO

RODOLFO RAFAEL AMBROSO GEREMIA, MARIA ELENA BOUYRIE PEREZ, ELENA AMBROSO BOUYRIE, CARLOS ALCIDES SCASSO CAVELLI y CARLOS SCASSO AMBROSO (FICHA 2-63769/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 5912 Mar 25- Abr 14

SBARBARO CARZOLIO CARLOS (FICHA 2-47805).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6532 Mar 25- Abr 14

LUISA y MARIA DE LOS ANGELES SORDO DE JUAN (FICHA 2-63265/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6586 Mar 26- Abr 15

ALBA IRIS PEREIRA CASURIAGA o ICASURIAGA (FICHA 2-1225/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6619 Mar 26- Abr 15

EVADINA GANDRA o GANDARA ABELLEIRA (FICHA 2-7911/2008).
Montevideo, 9 de junio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6661 Mar 26- Abr 15

LORENZO FELIX HELLBUSCH (FICHA 2-6703/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6752 Mar 27- Abr 16

DAVID CASTELLANO CABRERA (FICHA 2-63432/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 30- Abr 17

OLGA ESTHER BURGOS (FICHA 2-52521/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6943 Mar 30- Abr 17

MARÍA ROSA GARCIA GARCIA (FICHA 2-49584/08).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 30- Abr 17

BENITO RITO PETRINI RIQUELME y ELSA REGINA FERNANDEZ (FICHA 2-56338/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 31- Abr 20

MABEL TERESA CES MIÑON (FICHA 2-57188/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7502 Abr 02- Abr 22

FULLANA SAAVEDRA, BARTOLOME (FICHA 2-8024/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 7503 Abr 03- Abr 23

ANGEL CONSTANTINO DINIDIS POLITIS y DEMETRIO DINIDIS POLITIS (IUE 2/64400/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7533 Abr 03- Abr 23

BARICH KULICIC, BORIS JUAN (FICHA 2-8325/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7559 Abr 03- Abr 23

MARÍA del CARMEN MACEDO MIRABALLES (EXPEDIENTE 2-54022/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7588 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

SUSANA RUTH NACHMANN PRENTKI (FICHA 2-63080/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6468 Mar 25- Abr 14

RENE RAUL CABRERA CABRERA (FICHA 2-681/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6518 Mar 25- Abr 14

RUBEN RANEL ETCHEVERRIGARAY TORENA (FICHA 2-55694/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6543 Mar 26- Abr 15

MARIA ESTHER SULMA PAIS (FICHA 2-52388/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6718 Mar 27- Abr 16

ELSA VIOLETA GONZALEZ LAGROTTA (FICHA 2-295/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6838 Mar 27- Abr 16

HUGO ERNESTO TRAVERSA DIAZ (FICHA 2-63630/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6865 Mar 30- Abr 17

PEDRO TIMOTEO LAGOS (FICHA 2-35062/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6891 Mar 30- Abr 17

EVA CONTRERA CONTRERA (FICHA 2-53681/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 30- Abr 17

ALBA JOSEFINA LIÑAN LENA (FICHA 2-4323/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7055 Mar 31- Abr 20

SIMON CHAMSARIAN BAYRAMIAN (FICHA 2-62940/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7339 Abr 01- Abr 21

MANUEL SATURNO GONZALEZ MASEDA (FICHA 2-938/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7367 Abr 01- Abr 21

ARNOLDO ARONOVITZ ORSUCH y JUANA FRIDMAN MARCHIK (FICHA 2-60393/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7439 Abr 02- Abr 22

CARLOS MARIA RAMON OHOLEGUY PEREZ (FICHA 2-66124/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7448 Abr 02- Abr 22

ALEJANDRO RAMMAURO BERLANGGIRI o BERLANGINI (FICHA 2-64571/2008).
Montevideo, 10 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7508 Abr 02- Abr 22

RAMON GONÇALVES BOVE (FICHA 2-4005/2006).
Montevideo, 3 de marzo de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7552 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

MANUEL GONZALEZ LISTON (FICHA 2-292/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6470 Mar 25- Abr 14

JOSE FERNANDO MIGUEZ TAPIA (FICHA 2-6763/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6474 Mar 25- Abr 14

JUAN MARÍA ALVAREZ LEMA (FICHA 2-3917/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6476 Mar 25- Abr 14

SERGIO ANTUJ PINTOS (FICHA 2-57702/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6633 Mar 26- Abr 15

RODOLFO BISMARK KUSTER POGGIO (FICHA 2-7647/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6759 Mar 27- Abr 16

MARIA FRANCISCA JUANCO BARBERÍA (FICHA 2-170/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6954 Mar 30- Abr 17

IMA SUL ACOSTA PEREZ (FICHA 2-4045/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7179 Abr 01- Abr 21

MARÍA ELENA MAGLIANO ALEGRE (FICHA 2-2086/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7493 Abr 02- Abr 22

TAMARA CLARA BRUSTIN ISQUIEFF (FICHA 2-63971/2008).
Montevideo, 17 de diciembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7595 Abr 03- Abr 23

AMANDA ESTHER HERNANDEZ ARCAS (FICHA 2-5468/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7656 Abr 13- Abr 24

OCTAVO TURNO

ADA TECHERA TELIS (FICHA 2-64433/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6652 Mar 26- Abr 15

MARIA JESUS DUARTE MARTINEZ (FICHA 2-3326/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6839 Mar 27- Abr 16

EVA ACOSTA CARRION (FICHA 2-51549/2008).
Montevideo, 27 de octubre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6945 Mar 30- Abr 17

BRUNO FEDERICO GARBUIO SESILIA o GARBUIO FAVERO (FICHA 2-65217/2008).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7425 Abr 02- Abr 22

VIRGINIA SENA VAZQUEZ (FICHA 2-2467/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7435 Abr 02- Abr 22

MARIA CRISTINA MIGLIERINA HERMIDA (FICHA 2-8129/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7504 Abr 02- Abr 22

ALCIRA CLOTILDE GRATWOHL BULER (FICHA 2-64579/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7507 Abr 02- Abr 22

EGISTO PESAMOSCA PELLEGRINA (FICHA 2-7916/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7534 Abr 03- Abr 23

HAYDÉE SABINA ALCARRAZ (FICHA 2-63282/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7560 Abr 03- Abr 23

IRMA COLMAN CRUZ (FICHA 2-60673/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7593 Abr 03- Abr 23

AURORA TOYAS VALLEJO y DANIEL ESTEFANIA LOPEZ (FICHA 2-59559/2008).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7724 Abr 13- Abr 24

NOVENO TURNO

MARGOT SANTOS LENSINK (FICHA 2-39725/2008).
Montevideo, 27 de agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6506 Mar 25- Abr 14

ITALO LIBRE LATTUADA de PEREDA (FICHA 2-1648/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6587 Mar 26- Abr 15

MARIA LIBIA ARROSPIDE ZEBALLOS (FICHA 2-2120/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6736 Mar 27- Abr 16

ELBA CLEMENTINA RIVERO PISTON (FICHA 2-6957/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7010 Mar 30- Abr 17

MIGUEL ANGEL DATHAGUY RAFFINI (FICHA 2-8429/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7097 Mar 31- Abr 20

SUSANA VOIEVIDCA BOGARIN (FICHA 2-5966/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7098 Mar 31- Abr 20

ITALIA SOFIA AGRESTA FARIELLO (FICHA 45-185/1993).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7168 Mar 31- Abr 20

BASILIO SATURNINO MORALES RODRIGUEZ (FICHA 2-54405/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7254 Abr 01- Abr 21

SONIA BEATRIZ PALOU FIALHO (FICHA 2-5870/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7531 Abr 03- Abr 23

JUAN JOSE DOMINGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5584/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7562 Abr 03- Abr 23

MARGARITA DOLORES SALVADORA ROSELLO (FICHA 2-8098/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7719 Abr 13- Abr 24

DECIMO TURNO

MARÍA DEL CARMEN CISNEROS PÉREZ (IUE 2-55330/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6373 Mar 25- Abr 14

BLANCA RODRIGUEZ ROJAS (FICHA 2-64485/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6651 Mar 26- Abr 15

PIO MANUEL GADEA IZQUIERDO (IUE 2-61381/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6664 Mar 26- Abr 15

RUTILIO ATILIO CABALEIRO MORALES (FICHA 2-59195/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6666 Mar 26- Abr 15

SANTIAGO MARTIRENA LLAMBI (IUE 02-1692/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6852 Mar 27- Abr 16

DOLBA MIRIAM GAMARRA o DOLBA MIRIAN GAMARRA o DOLBA MIRIANS GAMARRA (FICHA 2-47999/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6889 Mar 30- Abr 17

OSCAR EDUARDO MINTEGUIAGA TABAREZ (FICHA 2-65297/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6922 Mar 30- Abr 17

ARIEL EMILIO LANZ PUCCIARELLI (FICHA 2-3721/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6941 Mar 30- Abr 17

JOAQUÍN CABANAS VIGO (FICHA 2-65162/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7009 Mar 30- Abr 17

ZIMBERG o ZYMBERG SMOLENSKI o SMOLINSKI, CHAJA ITKA (EXPEDIENTE 2-57554/2008).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7165 Mar 31- Abr 20

RAFAEL ENRIQUE PORLEY SALVATTO (FICHA 2-65807/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7253 Abr 01- Abr 21

MARIO ALFREDO JUAMBELTZ ALPUIZ (EXPEDIENTE 2-2585/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7258 Abr 01- Abr 21

RODRIGUEZ CELSO, LUIS ALBERTO (FICHA 2-61983/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7494 Abr 02- Abr 22

RIZZO BARRAGAN, GLADYS MARGOT (FICHA 2-7689/2009).
Montevideo, 28 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7725 Abr 13- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

HECTOR ALFREDO DE LUCA CORLETO (FICHA 2-54019/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6505 Mar 25- Abr 14

GABINO MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-687/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6517 Mar 25- Abr 14

PEDRO ENRIQUE BIANCO BONO (FICHA 2-2275/2009).
Montevideo, 16 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6636 Mar 26- Abr 15

MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN BARCELO (FICHA 2-13028/2005).
Montevideo, 2 de junio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6816 Mar 27- Abr 16

EDUARDO JULIO ADAMI DOLDAN (FICHA 2-63656/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6892 Mar 30- Abr 17

ALCIDES ANDRES IROLI PEREZ (FICHA 2-6495/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 30- Abr 17

JUAN PEDRO MARTINEZ MONZA (FICHA 2-6034/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7011 Mar 30- Abr 17

GUILLERMO ASDRUBAL BARROSO y GUILLERMO OSCAR BARROSO (FICHA 2-6195/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 30- Abr 17

MARIA NELIA BARBOZA (FICHA 2-4335/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7086 Mar 31- Abr 20

ANTONIO PRIMITIVO BARBOZA o BARBOSA HERNANDEZ y MARIA CONSOLACION HERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-5879/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7211 Abr 01- Abr 21

CARMEN ERMELINA CASTELLONESE BLANCO (FICHA 2-3616/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7249 Abr 01- Abr 21

LUCIANO CASIMIRO RIVAS MOLINARI (FICHA 2-53651/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7378 Abr 02- Abr 22

JOSE GUILLERMO FRANZINI FERNANDEZ (FICHA 2-7662/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7514 Abr 03- Abr 23

JULIAN ALBERTO BECERRO DE BENGOA ARIAS (FICHA 2-62980/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7563 Abr 03- Abr 23

MERIDA MABEL VICTORA o VICTORIA RIVERA (FICHA 2-8438/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7602 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

BAZTERRICA BORDONI, MARÍA ELSA (FICHA 2-967/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6953 Mar 30- Abr 17

OLGA SEFERINA ó CEFERINA ROSSO (FICHA 2-7693/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7052 Mar 31- Abr 20

HUILBER JULIO OLMEDO ETCHECHURY (FICHA 2-7149/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7053 Mar 31- Abr 20

ADELAIDA RAMONA JOSEFINA COMINI PIAGGIO (FICHA 2-5208/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7071 Mar 31- Abr 20

JULE o JULIA MOTUZYTE o MOTUGYTE o MOTUZITE o MOTUSITE JUSGAUSKAS o JUSZAUSKAS y PEDRO SLIAZAS o SLIASAS DEYMANTYTE o DAYMANTYTE (FICHA 2-65965/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7227 Abr 01- Abr 21

MARIA CRISTINA NAPPA QUARTINO (FICHA 2-5938/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7365 Abr 01- Abr 21

MARIA GRACIELA VILLAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3954/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7440 Abr 02- Abr 22

LEONEL JOSE GONZALEZ MAGNONE y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ o MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ NUÑEZ (E 2-33469/2008).
Montevideo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7446 Abr 02- Abr 22

MARÍA SÁNCHEZ PUGA (EXPEDIENTE 2-5214/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7565 Abr 03- Abr 23

DECIMOTERCER TURNO

HEBER RAUL ADAMO PEÑA (FICHA 2-1655/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6523 Mar 25- Abr 14

JOSE BARREIRO HERRANZ (FICHA 2-4636/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6758 Mar 27- Abr 16

ROSA ELIA DOMINGUEZ LOPEZ (FICHA 2-58760/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6837 Mar 27- Abr 16

MARIA TERESA MEDEROS CUTTICA (FICHA 2-956/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6851 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA MERLO IRIBERNEGARAY (FICHA 2-64643/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6864 Mar 30- Abr 17

MARIA CARMEN TEJEIRA BARRAL (FICHA 2-62212/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 30- Abr 17

LUIS FLORENCIO RODRIGUEZ SUAREZ e IRMA IMENDA SIERRA LINARE o LINARES (FICHA 2-46357/2008).
Montevideo, 14 de octubre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6946 Mar 30- Abr 17

WALBERTO OSCAR PATRITTI RUIZ (FICHA 2-61053/2008).
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7526 Abr 03- Abr 23

CIRIACO CAL NUÑEZ y AMENA DOMINGA DE LEON NUÑEZ (FICHA 2-6504/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7607 Abr 13- Abr 24

HUMBERTO STAGNO BELMONTE (FICHA 2-65473/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7638 Abr 13- Abr 24

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE MOREIRA ALONSO (FICHA 2-1068/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6472 Mar 25- Abr 14

ERNESTO LUIS FONTANA CARDOZO (FICHA 2-4617/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6475 Mar 25- Abr 14

GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE MILLAR o GERALD ARTHUR HEPBURN LILLIE o GERARLD ARTHUR HEPBURN LILLIE PEARSON (FICHA 2-4617/2008).
Montevideo, 3 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6536 Mar 25- Abr 14

EVA ARGELIA FERNANDEZ ACOSTA y HOMERO FERNANDEZ CACERES (FICHA 2-5615/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6589 Mar 26- Abr 15

ATAHUALPA JAVIER FEOLA (FICHA 2-5883/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6593 Mar 26- Abr 15

ROSA SILVA NEMCIE (FICHA 2-1560/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6755 Mar 27- Abr 16

JULIA CAMACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-3929/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6863 Mar 30- Abr 17

MARIA DEL CARMEN REINA PODESTA PITTALUGA (FICHA 2-57222/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7377 Abr 02- Abr 22

HUBER ROBES CATTINI (FICHA 2-5455/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7436 Abr 02- Abr 22

SERGIO SANTANA BONETTO PASSARINO (FICHA 2-9084/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7568 Abr 03- Abr 23

HILDA PLA BERENGUER (FICHA 2-57718/2008).
Montevideo, 28 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7589 Abr 03- Abr 23

MARIA JACINTA SALSAMENDI MADERO (FICHA 2-10657/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7718 Abr 13- Abr 24

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LIDIA GASDIA VIGNONE (FICHA 2-4534/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6521 Mar 25- Abr 14

IVONNE MIRIAM ALVAREZ VAZQUEZ (FICHA 2-5381/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6635 Mar 26- Abr 15

ANTONIO MARIA APA LUCAS (FICHA 2-7045/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6692 Mar 27- Abr 16

PETRONA EUDOCIA o EUDOXIA GONZALEZ TEJERA (FICHA 2-5818/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6751 Mar 27- Abr 16

BLANCA NIEVES FABRICA (FICHA 2-2150/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6937 Mar 30- Abr 17

JUAN VICTOR CAVIGLIA LOUREIRO (FICHA 2-4840/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 31- Abr 20

MARIA CELIA FAGGI MORENA (FICHA 2-64560/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7357 Abr 01- Abr 21

ROMULO ARTIGAS BOGADO PALAVECINI y MARIA MARTINA APESETCHE DE LEON (FICHA 2-9078/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7554 Abr 03- Abr 23

JAIME COLL JIMENEZ (EXPEDIENTE 2-65346/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7652 Abr 13- Abr 24

ERNESTO RICARDO MORALES SANCHEZ (FICHA 2-6477/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7654 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEXTO TURNO

BERTA GRACIELA VOLFOVITZ LEVINSON (FICHA 2-4447/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6465 Mar 25- Abr 14

MIRIAN SENA (FICHA 2-5948/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6634 Mar 26- Abr 15

CARLOS FELIPE GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 2-56123/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6656 Mar 26- Abr 15

BELTRAN SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-3771/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6757 Mar 27- Abr 16

FIDEL JORGE MACIAS y ANA MARIA MICAELA GONZALEZ (FICHA 2-7228/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7590 Abr 03- Abr 23

IRIS MABEL OLMEDO CRUZ (FICHA 2-3170/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7635 Abr 13- Abr 24

ARACELI DOLORES TOME CASTRO (FICHA 2-9183/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7650 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CASTILLO (IUE 2-61836/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6410 Mar 25- Abr 14

MARIA FILOMENA de SAN JOSE GARATEGUY GERALDI (FICHA 2-2874/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6577 Mar 26- Abr 15

MARIA MELIDA ARIAS ESTEVEZ (IUE 2-21968/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6669 Mar 26- Abr 15

WALTER ALBERTO GONZALEZ GUIDO (IUE 2-65490/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6947 Mar 30- Abr 17

BERTA ROSAS DUARTE (IUE 2-3678/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7187 Abr 01- Abr 21

ALEJANDRO CASTELAO GARCIA; MARIA ERUNDINA IGLESIAS LLERA y NELIDA CASTELAO IGLESIAS (IUE 2-39858/2008).
Montevideo, 5 de septiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7190 Abr 01- Abr 21

MARIA CRISTINA GATTO PETRUCELLI o PETRUCCELLI o PETRUCHELLI de BRUNO y ANA NIEVES BRUNO GATTO (IUE 2-55710/2008).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7717 Abr 13- Abr 24

LYLLIAN o LYLLIAM BEATRIZ CABRERA GONZALEZ (IUE 2-41787/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7721 Abr 13- Abr 24

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR RAUL MEDEIROS PINTOS (IUE 2-2397/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6467 Mar 25- Abr 14

JUANA BIRRIEL DE LEON (IUE 2-56205/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6471 Mar 25- Abr 14

GEORGETTE WITZ GSCHWIND (IUE 2-51686/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6544 Mar 26- Abr 15

CELESTINA GABRIEL LLAVER (IUE 2-60176/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6721 Mar 27- Abr 16

IDA YOLANDA OLIVERA JUANES y ORESTE OLIVERA JUANES (FICHA 2-23522/2006).
Montevideo, 16 de junio de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7242 Abr 01- Abr 21

DANIEL RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-1702/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7251 Abr 01- Abr 21

OSCAR SANTIAGO DE LEON MARQUEZ (IUE 2-59593/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7424 Abr 02- Abr 22

ALBA BEATRIZ ALVARIZA AMEZTOY (IUE 2-220/2009).

Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7442 Abr 02- Abr 22

CLOTILDE MARIA RODRIGUEZ TABARES o TABAREZ (IUE 2-5103/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7498 Abr 02- Abr 22

ADELA GRACIELA RODRIGUEZ ALVAREZ (IUE 2-64495/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7527 Abr 03- Abr 23

MIRIAM LUJAN LINARES GONZALEZ (IUE 2-3690/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7643 Abr 13- Abr 24

EDISON ATILIO IBANI PARODI (IUE 2-58610/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7651 Abr 13- Abr 24

DECIMONOVENO TURNO

MIRTHA ISABEL MUÑIZ HERNANDEZ (FICHA 2-65492/2008).
Montevideo, 25 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6522 Mar 25- Abr 14

ANTONIA RUNUALDA ó RUMUALDA MARTINEZ BARRETO y MARIA TERESA CAETANO MARTINEZ (FICHA 2-65289/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6585 Mar 26- Abr 15

CARLOS MARIA MUÑOZ BENITEZ (FICHA 2-5702/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6753 Mar 27- Abr 16

ALFREDO CHAMORRO FRANCO (FICHA 2-2127/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7189 Abr 01- Abr 21

MARIA GENOVEVA ARRIADA RODRIGUEZ y APARICIO EXPEDITO AMOZA ARRIADA (FICHA 2-64061/2008).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7228 Abr 01- Abr 21

MARIA ROSA SANTO ANTUNES ó SANTOS ANTUNES (FICHA 2-5266/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7340 Abr 01- Abr 21

PEDRO MIGUEL CORBO CARENA (FICHA 2-7960/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7438 Abr 02- Abr 22

HECTOR TEBOT SOSA (FICHA 2-5265/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7441 Abr 02- Abr 22

RAQUEL ó RUCHLA ZYLBERSZTEIN WAJMSZTEJN (FICHA 2-4434/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7516 Abr 03- Abr 23

MARIA ALVAREZ CABRERA y WALDEMAR ALVEZ ALVAREZ (FICHA 2-48891/2008).
Montevideo, 13 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7606 Abr 13- Abr 24

NICESIO ó NISECIO DIAZ FERNANDEZ (FICHA 2-62240/2008).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7634 Abr 13- Abr 24

VIGESIMO TURNO

MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE ó MARIA DEL CARMEN GALINDO BUSTAMANTE DE ENRIQUE ó MARIA del CARMEN GALINDO BUSTAMANTE de ENRIQUE (FICHA 2-5777/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6524 Mar 25- Abr 14

IRENE MARIA CYBULSKI CHMIEL (FICHA 2-3143/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6969 Mar 30- Abr 17

LUIS MARCELO LACKNER PRATO (FICHA 2-58594/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 31- Abr 20

JUAN ANDRES FILIBERTO ENRICH (FICHA 2-9406/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7496 Abr 02- Abr 22

JUAN MANUEL OLIVERA ó DE OLIVERA TECHERA y MARIANA LEMOS LEMOS (FICHA 2-63166/2006).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7524 Abr 03- Abr 23

ANDRES LUIS MATA GUERRA (FICHA 2-3946/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7528 Abr 03- Abr 23

RAFAEL BRACCO MARTORELL (FICHA 2-8003/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7532 Abr 03- Abr 23

JOSE MONTALDO PEREZ (FICHA 2-5217/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7591 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI (IUE 2-625/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6477 Mar 25- Abr 14

MARÍA LOMBARDÍA ANDINA (IUE 2-65097/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6665 Mar 26- Abr 15

LEONOR PANELLI CIAVATTONE (IUE 2-53761-2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6940 Mar 30- Abr 17

OMAR BUENO MARTÍNEZ (IUE 2-49726/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7015 Mar 30- Abr 17

ABELARDO ANICETO MESONES y MARTA PACHECO SEGOVIA (IUE 2-60577/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 31- Abr 20

JULIO PIQUET HORTAL (IUE 2-1227/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7250 Abr 01- Abr 21

CARLOS ROBERTO BUSE DA SILVA (IUE 2-3587/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7256 Abr 01- Abr 21

MARIANNA SWIECKI ANDRYSZEZYK (IUE 2-114/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7495 Abr 02- Abr 22

ANÍBAL JACINTO TECHERA TORRES (IUE 2-6472/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7649 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCA FILPI o FIRPO o FRANCISCA FILPI FUNICELLI (IUE 2-65470/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6466 Mar 25- Abr 14

LEONCIO HERNÁNDEZ LUZARDO (IUE 2-63509/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6519 Mar 25- Abr 14

JUAN CARLOS ZALDUONDO ALMADA (IUE 2-7118/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6594 Mar 26- Abr 15

LUCÍA VILLANUEVA ALVAREZ (IUE 2-3062/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6722 Mar 27- Abr 16

BEJLA BLUM JALOWICZ o JALOWIEC (IUE 2-60676/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6747 Mar 27- Abr 16

OMAR CLETO GONZALEZ NEGRETTI y MARIA ADELA ARAUJO GONZALEZ (IUE 2-43155/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6938 Mar 30- Abr 17

MARTÍN CLAVIJO VIDAL (IUE 2-3675/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7188 Abr 01- Abr 21

JOSÉ SOSA MARTÍNEZ (IUE 2-7943/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7443 Abr 02- Abr 22

ANÍBAL LUIS TOJO FUENTES (IUE 2-59585/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7561 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOTERCER TURNO

FRANCISCO INGUANZO INGUANZO (FICHA 2-5447/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6411 Mar 25- Abr 14

ROSA DOMINGA CASERES ó CACERES FELARDO (FICHA 2-229/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6535 Mar 25- Abr 14

GERONIMO CARRERA BENTANCUR ó BENTANCOR ó BETANCOR (FICHA 2-45227/2006).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6638 Mar 26- Abr 15

MARIA VICTORIA SANTANA DAMIREZ o DAMIRES; ELIEZIER o ELIESER RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-6294/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6677 Mar 27- Abr 16

JUAN SANSON DURAND MURRU (FICHA 2-29691/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6779 Mar 27- Abr 16

JOSE PIO BENGUA CORDOBA (FICHA 2-44479/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 30- Abr 17

OSCAR PEREZ MENDEZ (FICHA 2-7185/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6955 Mar 30- Abr 17

CAMILO RIVERA (FICHA 2-4189/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7073 Mar 31- Abr 20

DELIA MACHADO DE CRECENZIO (FICHA 2-66235/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7164 Mar 31- Abr 20

JUAN CARLOS FERNANDEZ PIRIZ (FICHA 2-408/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7358 Abr 01- Abr 21

HORACIO LORENZO RUSSO FERNANDEZ (FICHA 2-56833/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7497 Abr 02- Abr 22

DARDO EFRAIN CORBO MENDEZ (FICHA 2-9433/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7592 Abr 03- Abr 23

CUEVAS AROCENA, BERTA HAYDEE o HAYDE (FICHA 2-32690/2007).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7730 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUALBERTO CLAVIJO RETTA (FICHA 2-3977/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6469 Mar 25- Abr 14

FRANCISCO JULIO CROSSE o CROSSI VIASOL (FICHA 2-1205/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6537 Mar 25- Abr 14

MILTON DEMATTE PAIVA (FICHA 2-6029/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6760 Mar 27- Abr 16

JORGE MARIO FERREIRO FUIDO o FUIDIO (FICHA 2-3455/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6836 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA AYALA (FICHA 2-3147/2009).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6968 Mar 30- Abr 17

ALEJANDRA MORALES MARTINEZ de ROMERO (FICHA 2-51697/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7096 Mar 31- Abr 20

ANGELO ALBANO DOS SANTOS (FICHA 2-64669/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 31- Abr 20

MARIA ROSA FRASCHINI FERNANDEZ (FICHA 2-7620/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7252 Abr 01- Abr 21

JOSE ALBERTO VIERA GERIBALDI (FICHA 2-2618/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7360 Abr 01- Abr 21

MARIA SELVA SUAREZ GONZALEZ (FICHA 2-55155/2008).
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7444 Abr 02- Abr 22

ANTONIO VENY ROSSELLO (FICHA 2-65256/2008).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7553 Abr 03- Abr 23

PELLONI CURBELO, OLGA ETHEL (FICHA 2-41873/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7603 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN (FICHA 2-6924/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6473 Mar 25- Abr 14

MARIA CELIA MARTINEZ LOPEZ (FICHA 2-5951/2009).

Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6562 Mar 26- Abr 15

SOLIS OLIVERA BLANCO, JORGE OLIVERA SANTOS, ROBERTO OLIVERA SANTOS, WASHINGTON OLIVERA SANTOS y ARACELI SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-59673/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7178 Abr 01- Abr 21

MARIA CAROLINA OYHENART SCHUCH (FICHA 2-790/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7423 Abr 02- Abr 22

TOMAS HIPOLITO CANOSA CURBELO y MARIA AUXILIADORA BLANCA NIEVE PITTAMIGLIO UBAL (FICHA 2-9500/ 2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7648 Abr 13- Abr 24

MARIA SONIA MINETTI BARRANQUET (FICHA 2-5826/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7655 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN RIOS (FICHA 2-56007/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6542 Mar 26- Abr 15

MARCELO SARAVIA COLINA (FICHA 2-43052/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7039 Mar 30- Abr 17

HILDA DELIA y LYDIA MARGARITA SORENSEN ARANGUREN (FICHA 2-64717/2008).
Montevideo, 21 de enero de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7212 Abr 01- Abr 21

DIADEMA LABORDA CHOCHO de BARBOTTO o SUSANA DIADEMA LABORDA o LABORDE CHOCHO de BARBOTTO (FICHA 2-43406/2008).
Montevideo, 17 de septiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7447 Abr 02- Abr 22

MARIA TERESITA FRACHIA BORDERRE (FICHA 2-2182/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7636 Abr 13- Abr 24

RAMON LORENZO VAZQUEZ (FICHA 2-8102/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7637 Abr 13- Abr 24

WILSON MONTES DE OCA AYALA (FICHA 67-115/2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7723 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL EUGENIO ESPAÑA IGLESIAS (FICHA 2-4160/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6555 Mar 26- Abr 15

MANUELA BEATRIZ ALVAREZ FERNANDEZ (FICHA 2-43954/2008).
Montevideo, 30 de septiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6590 Mar 26- Abr 15

JACKSON RODRIGUEZ VICTOR JOHNNY (FICHA 2-556/2009).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6754 Mar 27- Abr 16

BLANCA LIA PORTUGAL (FICHA 2-55482/2008).
Montevideo, 19 de noviembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7013 Mar 30- Abr 17

MILTON ALBERTO SOMMA ALDABALDE (FICHA 2-59611/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7054 Mar 31- Abr 20

JUAN PABLO GRAMATICA ABELLA (FICHA 2-6129/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7180 Abr 01- Abr 21

ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (FICHA 2-7286/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7366 Abr 01- Abr 21

MARIA ANA BELTRAN MARTINEZ (FICHA 2-7051/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7505 Abr 02- Abr 22

GLORIA ELENA INDERKUN DOLCI (FICHA 2-6465/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7523 Abr 03- Abr 23

MARIA ISABEL TABAREZ ORTEGA (FICHA 2-63095/2007).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7529 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

NATIVIDAD FERNANDEZ BARZENA (FICHA 2-3573/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6591 Mar 26- Abr 15

LUIS CABRERA (FICHA 2-4524/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6592 Mar 26- Abr 15

RAMON PELEGRINETTI FERNANDEZ (FICHA 2-3873/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7257 Abr 01- Abr 21

ANNEMARIE o ANNAMARIA KNAPP GUGGENHEIM o ANNEMARIE PEISER (FICHA 2-61410/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7499 Abr 02- Abr 22

VICTORINA CENTENO FERNANDEZ (FICHA 2-8017/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7509 Abr 02- Abr 22

NOEMI YOLANDA ABEL NALERIO (FICHA 2-8844/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7726 Abr 13- Abr 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA DA ROSA FERRAO (FICHA 156-106/2009).
Artigas, 30 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7681 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

JOANA BARRENECHE GUIMARAES (FICHA 461-988/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6733 Mar 27- Abr 16

FRANCISCA HEGUABURU o FRANCISCA HEGUABURO SASTRE (FICHA 461-989/2008).
Artigas, 16 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6734 Mar 27- Abr 16

ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA o ELIDA FERNANDEZ VILLANUEVA SCHUCH (FICHA 461-52/2009).
Artigas, 17 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6895 Mar 30- Abr 17

ANA CANDIDA DOS SANTOS BRAZEIRO o ANA CANDIDA DOS SANTOS (FICHA 461-624/2008).
Artigas, 3 de febrero de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6897 Mar 30- Abr 17

FELICIANA HORTENSIA o FELICIANA HORTENCIA LOPEZ MONTESANO o FELICIANA HORTENSIA LOPEZ (FICHA 461-382/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 19 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7582 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ALBA LILA SILVA y JULIAN RENÉ DE LEON GONZALEZ (IUE 444-227/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de febrero de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6384 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO MERLO MATTA (IUE 168-276/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6702 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIAN ANACLETO HERNANDEZ MATTOS y MARIA RAMONA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 440-1544/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6380 Mar 25- Abr 14

ROSA SANTOS SANTOS (FICHA IUE 440-270/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6390 Mar 25- Abr 14

ROGELIO CARRASCO ROCHA (FICHA IUE 440-1649/2008).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6710 Mar 27- Abr 16

ANTONIA EMMA MURATORI GRASSO (FICHA IUE 440-255/2009).
Las Piedras, 16 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7283 Abr 01- Abr 21

SEXTO TURNO

JOSE ANGEL FRATTINI BIANQUIMANO (FICHA 458-145/2007).
Las Piedras, 24 de marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6709 Mar 27- Abr 16

PEDRO ANDRADA (FICHA IUE 458-1579/2008).
Las Piedras, 11 de diciembre de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7437 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HULDA CLOE COMBA REYES (FICHA 175-1396/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6520 Mar 25- Abr 14

RAMON ADRIAN ROCHA (FICHA 175-1390/2008).
Pando, 20 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7130 Mar 31- Abr 20

CUARTO TURNO

JUAN FRANCISCO UMPIERREZ MORENO y MARIA DELIA GUELFI (FICHA 176-1173/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7128 Mar 31- Abr 20

MARIA ELIDA DELGADO CASTANG (FICHA 176-727/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7131 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SVETLANA POLIAKOVA (IUE 179-815/2008).
Ciudad de la Costa, 1 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6925 Mar 30- Abr 17

MARIA DEL ROSARIO LAMELA (IUE 176-734/2008).
Ciudad de la Costa, 13 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7380 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

NELLY AIDA SBURLATI BOURET (IUE 180-989/2008).
Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7381 Abr 02- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARGENZIO o ARGENCIO BUENO (FICHA 207-7/2009).
Melo, 13 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6681 Mar 27- Abr 16

ANGEL SEVERIANO JORGE ANASTASIA (FICHA 207-709/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 8 de abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6682 Mar 27- Abr 16

IRMA LAURA FERREIRA SOSA (FICHA 207-17/2009).
Melo, 4 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6686 Mar 27- Abr 16

WILMAN NERY ANTUNEZ REYES, VICTORINO ANTUNEZ da SILVA y CLOTILDE REYES (FICHA 207-497/2006).
Melo, 14 de agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6687 Mar 27- Abr 16

OSCAR SOLANO BORBA (FICHA 207-80/2009).
Melo, 24 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7205 Abr 01- Abr 21

CUARTO TURNO

SIMONA HERNANDEZ NUÑEZ, CELIA HERNANDEZ NUÑEZ, GERVASIO HERNANDEZ NUÑEZ y JUANA HERNANDEZ NUÑEZ (FICHA 208-22/2009).
Melo, 17 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6684 Mar 27- Abr 16

CELIAR ROMERO BRIZOLARA (FICHA 208-65/2009).
Melo, 18 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7203 Abr 01- Abr 21

QUINTO TURNO

EUGENIO PEREZ DA SILVA y ENILDA TERESA SILVA SILVA (FICHA 468-31/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6680 Mar 27- Abr 16

EDELMIRA ABREU BOTELLO (FICHA 468-838/2008).
Melo, 29 de octubre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6683 Mar 27- Abr 16

ADELA BARAIBAR AZPIROZ (FICHA 468-32/2009).
Melo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6685 Mar 27- Abr 16

MARÍA IRENE NAUAR FAZA (FICHA 468-794/2008).
Melo, 27 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6688 Mar 27- Abr 16

GALDINO ALVAREZ SILVA (FICHA 468-113/2008).
Melo, 18 de febrero de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6689 Mar 27- Abr 16

ARUMEY DA COSTA PIRIZ (FICHA 468-990/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 6690 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA VICTORIA RIBAGA PEREZ (IUE 223-105/2009).
Colonia, 4 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6907 Mar 30- Abr 17

ARACELI LORENZO BANCHERO o BANCHERO DURAND (IUE 223-800/2008).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6908 Mar 30- Abr 17

MARIA RENEE SCHENK GUELL o GÜELL DE TOURN y AMERICO TOURN ARCHETTI (IUE 223-762/2008).
Colonia, 12 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6910 Mar 30- Abr 17

JORGE ALBERTO MARTINEZ FAVINI (IUE 223-159/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6912 Mar 30- Abr 17

ROSA CARMEN GOMEZ GONZALEZ (IUE 223-61/2009).
Colonia, 27 de febrero de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6913 Mar 30- Abr 17

PLACIDO LORENZO PIÑEYRO; HECTOR PIÑEYRO QUINTANA; ADELA AMALIA ALFONSO NIEVES y ANTONIA MARIANA QUINTANA (IUE 223-57/2009).
Colonia, 19 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6914 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER FIGUEREDO y MARGARA ESTHER SOSA FIGUEREDO (IUE 227-59/2009).
Carmelo, 9 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6878 Mar 30- Abr 17

MARIA ANTONIA GRAGNULATTI GASTELUMENDI y NICOMEDES GERARDO FIGUEREDO (IUE 227-53/2009).
Carmelo, 6 de marzo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6879 Mar 30- Abr 17

NESTOR GUERRI MALDONADO (IUE 227-74/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO
01) $ 2420 10/p 7386 Abr 02- Abr 22

EMA AGUEDA PEREYRA ADROVE (EXPEDIENTE IUE 227-34/2009).
Carmelo, 25 de febrero de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7556 Abr 03- Abr 23

EDUARDO JOSE NOVARO (IUE 227-80/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7557 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO GRAU o GARAU SALABERRY (IUE 225-419/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6394 Mar 25- Abr 14

EVANGELIA o EVANGELINA MARCELINA FIGUEIRAS o FIGUEIRA GONZALEZ (IUE 225-700/2008).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6395 Mar 25- Abr 14

JUANA GIMENEZ CANELA y WALTER OMAR DAVILA DAVILA (IUE 225-988/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6396 Mar 25- Abr 14

RAMON PEÑA GOMEZ (IUE 225-43/2009).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6786 Mar 27- Abr 16

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ y OMAR ELI VERA CABRERA (IUE 225-999/2008).
Rosario, 6 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6787 Mar 27- Abr 16

ELSA LIDIA GARCIA CASTRO (IUE 225-20/2009).
Rosario, 6 de Marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6788 Mar 27- Abr 16

JOSE PEDRO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA B 225-836/2008).
Rosario, 27 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6789 Mar 27- Abr 16

ISABEL HERMINIA ALPUIN LLUVIERA (FICHA B 225-289/2007).
Rosario, 14 de junio de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6790 Mar 27- Abr 16

HILDA FERREYRA o FERREIRA (IUE 225-21/2009).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7540 Abr 03- Abr 23

DONAL o DONALD ESTEBAN ARMAND UGON OLASE (IUE 225-1023/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7541 Abr 03- Abr 23

PRUDENCIA IRENE PERAZA MONFORTE (IUE 225-252/1996).
Rosario, 5 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7542 Abr 03- Abr 23

PEDRO JUSTO LOPEZ GUARDIA (IUE 225-40/2009).
Rosario, 9 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7543 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO ELISEO ALONSO CASTRO (IUE 241-715/2008).
Durazno, 16 de diciembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6726 Mar 27- Abr 16

DIEGO ISABELINO DELEON ó DE LEON RAMIREZ (IUE 241-90/2009).
Durazno, 20 de marzo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7295 Abr 01- Abr 21

JULIÁN ORIBE CABRERA CABRERA (IUE 241-92/2009).
Durazno, 17 de febrero de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7297 Abr 01- Abr 21

EDUARDO PEREZ NUÑEZ (IUE 242-82/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7298 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

TERESA DOLORES OLIVERA RUSSI (IUE 242-25/2009).
Durazno, 16 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7294 Abr 01- Abr 21

MARÍA ESTER DAGUERRE LUZARDO (IUE 242-21/2009).
Durazno, 12 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7296 Abr 01- Abr 21

TOMASA ONGAY LAMADRID (IUE 242-758/2008).
Durazno, 9 de febrero de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7679 Abr 13- Abr 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREIRA PABEN, HUGO ERNESTO (IUE 254-993/2008).
Trinidad, 9 de febrero de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6934 Mar 30- Abr 17

MILA SFFEIR, HUGO ORLANDO (IUE 254-98/2009).
Trinidad, 19 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7455 Abr 02- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIRGINIA VIRGEN o VIRGINIA GRASSI BERROSPE (FICHA 260-900/2008).
Florida, 9 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6975 Mar 30- Abr 17

LALO LOPEZ o LOPEZ GIMENEZ e ISABEL MIRIAM ITURBIDE ALANIS (260-138/2008).
Florida, 28 de mayo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6976 Mar 30- Abr 17

WALTER ISLAS BELLO (260-902/2008).
Florida, 3 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6977 Mar 30- Abr 17

MARÍA JOSEFA SAFI ABIMORAD (260-80/2009).
Florida, 20 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7669 Abr 13- Abr 24

OMAR RENE ARAMBURU LABANDERA (260-703/2008).
Florida, 6 de noviembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7670 Abr 13- Abr 24

PROSPERO PABLO ESTEVEZ o ESTEVEZ DE LEON o de LEON, MICAELA DE LEON DUQUE de ESTEVEZ, ISAAC ROQUE ESTEVEZ de LEON o ESTEVEZ (F/260-304/1977).
Florida, 19 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7672 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

MARIA IRMA BILBAO LOPEZ (261-49/2009).
Florida, 27 de febrero de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6974 Mar 30- Abr 17

CARLOS TABARÉ RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 261-66/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7291 Abr 01- Abr 21

WALTER MARTINS BALBUENA (F/261-62/2009).
Florida, 23 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7666 Abr 13- Abr 24

LUIS EDUARDO PIÑEYRO CASTRO (F/261-65/2009).
Florida, 20 de marzo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7668 Abr 13- Abr 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA MARIA RAMOS TELLECHEA (IUE 274-833/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6573 Mar 26- Abr 15

ISABEL HILDA ESTEFAN RODRIGUEZ (IUE 274-835/2008).
Minas, 13 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6575 Mar 26- Abr 15

HERMES RICARDO TOLEDO (IUE 274-51/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7214 Abr 01- Abr 21

ULISES o ULISIS ESTEBAN DIANO BUSTILLO (IUE 274-862/2008).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7216 Abr 01- Abr 21

HEIDER MJEIEL NALLEM CARNALES (IUE 274-79/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7220 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

ALBERTO FRANCISCO AVIAGA CESAR (IUE 432-727/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6569 Mar 26- Abr 15

RENE GONZALEZ GONZALEZ (IUE 432-686/2008).
Minas, 23 de diciembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6570 Mar 26- Abr 15

ANTONIO CANDIDO LARROSA VIETES o VIEYTO o VIEITO y JUANA VIEYTO CAMAÑO (IUE 432-61/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6571 Mar 26- Abr 15

ALVARO RUBEN PEREIRA CRUZ (IUE 432-41/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6572 Mar 26- Abr 15

JOSE SANDOVAL LESCANO LESCANO o LEZCANO LEZCANO (IUE 432-63/2009).
Minas, 2 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6574 Mar 26- Abr 15

NARCISA LINA MELGAR CACERES (IUE 432-48/2009).

Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7217 Abr 01- Abr 21

LILA IRENE SILVEIRA SEGOVIA (IUE 432-528/2008).
Minas, 21 de octubre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7218 Abr 01- Abr 21

ABEL AMILCAR PEREZ PINTOS e IRMA AURORA DEL PUERTO (IUE 432-33/2009).
Minas, 19 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7219 Abr 01- Abr 21

ELCIRA FELICIA FALERO (IUE 432-76/2009).
Minas, 6 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7517 Abr 03- Abr 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILDA IVONNE ó IVONNE, MENDEZ CORBO (IUE 284-93/2009).
Maldonado, 6 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6558 Mar 26- Abr 15

JOSÉ, CODELLA DI MATTIA (IUE 284-666/2008).
Maldonado, 30 de octubre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7148 Mar 31- Abr 20

PETRONA, DE LEON DE ASENCIO; SERVANDO, ASENCIO FUMERO; PEDRO, ASENCIO DE LEON e ISABEL ANTONIA, ASENCIO DE LEON (IUE 284-74/2009).
Maldonado, 17 de febrero de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7410 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA ACOSTA DE LEON y CARLOS ACOSTA (FICHA 285-899/2008).
Maldonado, 25 de febrero de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7147 Mar 31- Abr 20

OMAR MONTERO MARRERO (FICHA 285-364/2008).
Maldonado, 12 de junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 31- Abr 20

BENITA DELIA MOREIRA (FICHA 285-858/2008).
Maldonado, 18 de diciembre de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7404 Abr 02- Abr 22

WILSON PEREIRA DAMAS (FICHA 285-97/2009).
Maldonado, 12 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7405 Abr 02- Abr 22

RUTCH DE LIS EGUIA ESPEL (FICHA 285-106/2009).
Maldonado, 20 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7408 Abr 02- Abr 22

RAFAEL DANIEL BAEZ UMPIERREZ y JULIO OSCAR BAEZ NUÑEZ (FICHA 284-994/2008).
Maldonado, 9 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7411 Abr 02- Abr 22

DANIEL DIAZ GONZALEZ y SONIA ANABELLA DIAZ PEREIRA (FICHA 285-109/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7706 Abr 13- Abr 24

JUAN ANGEL BONDANZA LATASA (FICHA 285-92/2009).
Maldonado, 10 de marzo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7722 Abr 13- Abr 24

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO GOMEZ DUTRA (FICHA 286-1225/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6559 Mar 26- Abr 15

JULIÁN ANTONIO GRAÑA SANCHEZ (FICHA 286-66/2009).
Maldonado, 4 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7407 Abr 02- Abr 22

GEJZA ANDRÉS LICHNER KLEIN (FICHA 286-94/2009).
Maldonado, 13 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7409 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO PLADA DE LEON (FICHA 286-62/2009).
Maldonado, 26 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7412 Abr 02- Abr 22

YOLANDA BUSQUETS CHOCHO (FICHA 286-1214/2008).
Maldonado, 10 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7704 Abr 13- Abr 24

MIGUEL ANGEL JAUNARENA CRUZ (FICHA 286-63/2009).
Maldonado, 24 de marzo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7705 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BENIGNO CONRADO ARAMBILLETE PEREIRA ó ARAMBILLETY PEREIRA (FICHA 456-927/2008).
San Carlos, 11 de diciembre de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6560 Mar 26- Abr 15

JACINTA CELMIRA SOCA SANTANA (FICHA 456-91/2009).
San Carlos, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7403 Abr 02- Abr 22

IRIS BLANCA TAMMARO MARINO (FICHA 456-37/2009).
San Carlos, 16 de febrero de 2009.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7406 Abr 02- Abr 22

JULIANA MARIA BRUN ACUÑA (FICHA 456-106/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7707 Abr 13- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO SIUL BENITEZ VILLANUEVA y NAHYR RIBEIRO (IUE 300-1058/2008).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6439 Mar 25- Abr 14

IRMA CELESTINA POGGIO BOFFANO (IUE 300-1069/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6447 Mar 25- Abr 14

GUILLERMO AUGUSTO GONCALVES SANCHEZ (IUE 300-1070/2008).
Paysandú, 16 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7394 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

FERMIN GUIMARAENS (IUE 301-40/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6434 Mar 25- Abr 14

ILDA MARIA DUARTE BATISTA (IUE 301-74/2009).
Paysandú, 5 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6436 Mar 25- Abr 14

MONICA ELIZABETH BEZMERTNEY KACHUCHIKA o KACHECHKA (IUE 301-509/2008).
Paysandú, 5 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6438 Mar 25- Abr 14

NELBIO MARIA COMMAND MACHI (IUE 301-101/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6440 Mar 25- Abr 14

LUIS ALBERTO VANUCHI MAFESINI (IUE 301-264/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de febrero de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6445 Mar 25- Abr 14

MARIA DEL PILAR ELENA MORELL BELOCON (IUE 301-83/2009).
Paysandú, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6448 Mar 25- Abr 14

ESTANISLAO BAUTISTA LARRACHADO (IUE 301-124/2006).
Paysandú, 18 de agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7392 Abr 02- Abr 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEREZ ROBINZON o ROBINSON, GILBERTO FULCO (FICHA 317-848/2008).
Fray Bentos, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7627 Abr 13- Abr 24

ZABALETA GIACONE, HILDA CELESTINA (FICHA 317-40/2009).
Fray Bentos, 11 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7628 Abr 13- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN VICTOR MELLO MACHADO (FICHA IUE 329-25/2009).
Rivera, 10 de Marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6361 Mar 25- Abr 14

ARLINDO RODRIGUEZ PIMENTEL (FICHA IUE 329-347/2008).
Rivera, 10 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6815 Mar 27- Abr 16

DORINEL VAZ ROCHA y MIYRTHA ELENA DOS SANTOS QUINTANA o MYRTHA ELMA DOS SANTOS QUINTANA o MIRTA ELENA DOS SANTOS QUINTANA (FICHA IUE 329-452/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 31- Abr 20

MARGARITA FRANCISCA CHOCHO CARBAJAL o MARGARITA CHOCHO CARBAJAL (FICHA IUE 329-39/2009).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7665 Abr 13- Abr 24

CUARTO TURNO

CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA (FICHA IUE 330-506/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6674 Mar 27- Abr 16

MESA COSTA CLARO HEBER (FICHA IUE 330-494/2008).
Rivera, 10 de marzo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6814 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

FELICIA ROSANO PIREZ (FICHA IUE 462-1074/2008).
Rivera, 2 de febrero de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6362 Mar 25- Abr 14

ALDA GARCIA (FICHA IUE 462-905/2008).
Rivera, 11 de noviembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6813 Mar 27- Abr 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DIANA BRUN FONTES (FICHA 341-48/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6796 Mar 27- Abr 16

CARLOS TOMAS AMORIN DOMINGUEZ (FICHA 341-815/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7453 Abr 02- Abr 22

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BITANCURT ó VITANCOURT, ó VITANCURT y CASILDA MIRTA CARDOSO CROCCE (FICHA 342-741/2008).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6794 Mar 27- Abr 16

MARIA IRIS RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 342-672/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6961 Mar 30- Abr 17

ENRIQUE MANUEL UBAL UBAL (FICHA 342-851/2008).
Rocha, 25 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6962 Mar 30- Abr 17

ROBERTO AISPURÚ PEREIRA (FICHA 342-705/2008).
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7289 Abr 01- Abr 21

VIOLETA MARIA RODRIGUEZ BARRIOS (FICHA 342-85/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7290 Abr 01- Abr 21

MARIA AIDA ALVAREZ FONSECA (FICHA 342-127/2009).
Rocha, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7674 Abr 13- Abr 24

JUANA BLANCA SANCHEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-552/2008).
Rocha, 12 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7675 Abr 13- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANILUK DZIUBA, MARIA (FICHA IUE 352-1408/2008).
Salto, 1 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6385 Mar 25- Abr 14

ALBERNAZ SOTO, ADAN (FICHA IUE 352-108/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6421 Mar 25- Abr 14

da ROSA SILVA, OLGA JOSEFA (FICHA IUE 352-81/2009).
Salto, 10 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6877 Mar 30- Abr 17

DE SOUZA RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-1537/2008).
Salto, 24 de diciembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7326 Abr 01- Abr 21

ANTUNEZ ó ANTUNES de OLIVEIRA CICIMBRA ó CEZIMBRA, DIONISIO ó DIONISIO JESUS (FICHA IUE 352-104/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.

Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7332 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

de los SANTOS, GUILLERMO y SILVA, DELCIA CRISTINA (FICHA IUE 353-115/2009).
Salto, 6 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6381 Mar 25- Abr 14

TRIPODI PEDROZO, PEDRO LORENZO - MENONI MATTIO, NELLI EDHIT (FICHA IUE 353-172/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6387 Mar 25- Abr 14

VIGNOLO LONG, WINY WILMA (FICHA IUE 353-334/2008).
Salto, 22 de abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6422 Mar 25- Abr 14

PANOZZO PANOZZO, JOSÉ (FICHA IUE 353-169/2009).
Salto, 13 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6423 Mar 25- Abr 14

ZUNINI, GILBERTO (FICHA IUE 353-1458/2008).
Salto, 18 de diciembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6727 Mar 27- Abr 16

BIASSINI CINCUNEGUI, DELIA ESTER ó ESTHER (FICHA IUE 353-822/2008).
Salto, 14 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6728 Mar 27- Abr 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARIEL BALTAZAR ROVERE SORIA (FICHA 370-92/2009).
San José, 3 de marzo de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6807 Mar 27- Abr 16

ISABEL DORINDA ACOSTA BAEZ (FICHA 370-97/2009).
San José, 9 de marzo de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6808 Mar 27- Abr 16

WALTER NAZABAL SELLANES (FICHA 370-56/2009).
San José, 13 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6809 Mar 27- Abr 16

RAMON ODILIO CANCELA ORTIZ (FICHA 370-128/2009).
San José, 16 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7687 Abr 13- Abr 24

TOMASA ALONZO o ALONSO ZUNINO (FICHA 370-89/2009).
San José, 2 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7693 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

REINA FIRPO LEMA (FICHA 371-73/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 27- Abr 16

AMALIA BOLAZZI CABRERA (FICHA 371-53/2009).
San José, 17 de febrero de 2009.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6810 Mar 27- Abr 16

NELIDA INES RIVERO BLANCO e ISABELINO ISIDRO RODRIGUEZ (FICHA 371-408/2008).
Auxiliado de pobreza.
San José, 2 de junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6812 Mar 27- Abr 16

LAURA PISTON RODRIGUEZ, ALEJANDRO MACHIN MUÑIZ y OSCAR ALEJANDRO MACHIN PISTON (FICHA 371-112/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7199 Abr 01- Abr 21

WASHINGTON ALBERTO CORTALEZZI o CORTALEZI ALVAREZ (FICHA 371-119/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7688 Abr 13- Abr 24

DELIA BLANCA ALFONSO PEREZ (FICHA 371-80/2009).
San José, 17 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7690 Abr 13- Abr 24

HILARIO CIRIACO MENYOU o MENJOU ROSAS (FICHA 371-143/2009).
San José, 27 de marzo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7696 Abr 13- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

WALTER ALFREDO VERA (IUE 471-61/2009).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7691 Abr 13- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ROGELIO AYALA ERBURU (IUE 381-189/2007).
Mercedes, 12 de junio de 2007.
Esc. Carina Ascheri, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6715 Mar 27- Abr 16

GERMAN AMBROSIO SELIOS ZUBILLAGA (FICHA 1222/2000).
Mercedes, 1 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7201 Abr 01- Abr 21

IDALDINO BALTASAR BRITOS RUIZ DIAZ (FICHA 233/2002).
Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7382 Abr 02- Abr 22

ERNESTO MANUEL JORAJURÍA AVELINO (IUE 381.908/2008).
Mercedes, 20 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7519 Abr 03- Abr 23

RAMÓN MENDIETA PÉREZ (IUE 381-25/2009).
Mercedes, 13 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7576 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

JUAN MARÍA FIGUEROA PINO y CARMEN EUFEMIA TRAVIESO LOTITO (IUE 431-796/2008).
Mercedes, 26 de febrero de 2009.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 6426 Mar 25- Abr 14

VICTOR PABLO VAUCHERET FERNIOT (IUE 431-81/2009).
Mercedes, 16 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 31- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TYDEO ó TIDEO GLAUCO DEVOTTO RUIZ (IUE 382-29/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6425 Mar 25- Abr 14

MIREYA LILIAN PORTAS HUTTON (IUE 382-39/2009)
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 31- Abr 20

BETTY SILVIA LONG BERTON (IUE 382-18/2009).
Dolores, 6 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7677 Abr 13- Abr 24

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ADRIAN GARELLI MACAGNO (IUE 443-15/2009).

Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6958 Mar 30- Abr 17

JUAN DOMINGO DORESTE CAMACHO y AURORA ANTONIA CARBAJAL VIEGA (IUE 443-21/2009).
Dolores, 9 de marzo de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6959 Mar 30- Abr 17

MARIA TERESA GASPERI MORESCO (IUE 443-26/2009).
Dolores, 17 de marzo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6960 Mar 30- Abr 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ATAULFO LINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 469-834/2008).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7191 Abr 01- Abr 21

PEDRO ARIEL ALMEIDA CORREA (FICHA 469-380/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7193 Abr 01- Abr 21

ALBA NAVIDAD RODRIGUEZ PRIETO y JULIO ALBERTO DUARTE FROS (FICHA 469-677/2008).
Tacuarembó, 5 de diciembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7395 Abr 02- Abr 22

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (FICHA 469-86/2009).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2009.
Esc Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7624 Abr 13- Abr 24

OLIVERA, WALDEMAR (FICHA 469-434/2008).
Tacuarembó, 18 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7625 Abr 13- Abr 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIRMA o IRMA LANDAS o LANDA AGUERRE (FICHA 412-74/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6510 Mar 25- Abr 14

WILSON o WILSSON PEREZ ARISMENDI, WASHINGTON PEREZ ARISMENDI y ARASELI ARISMENDI ACEVEDO (FICHA 412-22/2009).
Treinta y Tres, 18 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 7066 Mar 31- Abr 20

ALEJA LAGO MARTINEZ (FICHA 412-96/2009).
Treinta y Tres, 13 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 31- Abr 20

TERCER TURNO

ANGELICA IRIS FERRADA PEREIRA (FICHA 449-713/2008).
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6509 Mar 25- Abr 14

PRAXEDES FRANCISCA MAGUNA LARROSA e ISIDORO DIAZ (FICHA 449-636/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6511 Mar 25- Abr 14

RUBEN DARIO LATORRE LACUESTA (FICHA 449-665/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 6725 Mar 27- Abr 16

LEOPOLDO ALVEAR IBARRA DIAZ (FICHA 449-517/2008).
Treinta y Tres, 22 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6792 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAELA, BELMONTE TRIFILIO (IUE 284-143/2009).
Maldonado, 23 de marzo de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7149 Mar 31- Abr 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "GAY VIDAL, MARIA ELISA. SUCESION". Fa. 48-467/2000, se hace saber que en los mismos, se intima a MARIA ELISA REY GAY y/o SUS SUCESORES a que acepte o repudie la herencia de MARIA ELISA GAY de REY, dentro del término de 40 días y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1070 inciso final del Código Civil. Montevideo, el veintitres de setiembre de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 7647 Abr 13- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BURGUES MENÉNDEZ, IRMA BASILIZA - Sucesión" FICHA 2-29260/2008, se cita y emplaza a ALCIDES ANSELMO BURGUES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 6599 Mar 26- Abr 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "PARODI RIVERO, MARIA ANGELA Y DE LEON RODRIGUEZ, JOSE MARIA - SUCESION", N° de ficha 2-34373/2008; se intime a NELSON SANTOS PARODI o sus sucesores y a PEDRO PEREIRA PARODI o sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA ANGELA PARODI RIVERO por el término de 40 días bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario.- Montevideo, veintisiete de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 6821 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, caratulados: "REVELES O REVELEZ ARAUJO, ODILIA MARGARITA" - SUCESION - Ficha: 2-29637/2008, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes.
Montevideo, diecisiete de febrero dos mil nueve. DRA. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 7361 Abr 01- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFAN GINDA LEOSKA. Ficha N° 2-23598/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, dos de febrero 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5174 Mar 13- Abr 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CROSSE O CROSSI VIASOL FRANCISCO JULIO" SUCESION.- FICHA: 2-1205/2009 se cita y emplaza a WASHINGTON PERRONE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2499 10/p 6539 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a JOSE FELIPE GOMEZ PORTO JARA y a sus herederos a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de BLANCA RENEE GOMEZ PORTO COSTA, en los autos (ficha. 461-361/2007), bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, por el término de 90 días.-.-
Artigas, 23 de diciembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 6894 Mar 30- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO AGUSTIN LESCANO PASCUAS y sucesión testamentaria de LUISA RUDECINDA BAEZ MARTEL IUE 432-632/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 6576 Mar 26- Abr 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, GILBERTO; NOGUEZ NOGUEZ, SATURNINA MARIA ESTER O ELSA SUCESIONES IUE 284-600/2007" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SATURNINA MARIA ELSA NOGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
MALDONADO, 17 DE DICIEMBRE DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 7703 Abr 13- Abr 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BERTO PIERROTTI MARIO HOMERO Y OTROS" PARTICION JUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS F. A. 370-967/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 1574 de fecha 7/5/2008 se EMPLAZA a LOS HEREDEROS CUYOS DATOS SE DESCONOCEN a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Junio de 2008.- ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 7586 Abr 03- Abr 23



CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 2009, a las 19:00 horas, en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Ratificación de lo resuelto de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/11/08 y cuarto intermedio del día 22/12/08.
2) Transformación de la naturaleza jurídica de CAAMEPA de Cooperativa de Trabajo a Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (Ley N° 18407).
3) Información de actividades del nuevo Consejo Directivo. Aprobación de Dirección Técnica y adjuntos a Direcciones Técnicas.

PRIMERA CITACIÓN
Día 29/04/09, hora 19:00.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 26 cooperativistas.

SEGUNDA CITACIÓN
En el mismo lugar y día antes indicado, a la hora 20:00.
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 3333 5/p 7422 Abr 02- Abr 15

COPAY.

Paysandú, 01 de Abril de 2009.
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY), convoca a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día Jueves 30 de Abril de 2009 a partir de las 18:30 horas en su sede central de calle Dr. Florentino Felippone 1121 Paysandú.

ORDEN DEL DÍA.
1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.
2.- Extensión de plazo para gestionar pases libres familiares.
Adolfo Cairo, Presidente; Carlos Volpe, Secretario.
03) $ 1250 3/p 7640 Abr 13- Abr 15

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Salteña de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REFORMA DE ESTATUTOS A REALIZARSE EL DIA 24 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
UNICO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 6/p 7712 Abr 13- Abr 20

BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE PERSES S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Perses S.A., emitida el 3 de diciembre de 1997 por un valor nominal de U$S 5:000.000.-

(circulante: U$S 1:194.309,66), convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día jueves 30 de abril de 2009 a las 17:00 horas en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo.
Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Modificación de las condiciones de emisión delas Obligaciones Negociables, en los siguientes términos:
i) Liberación parcial de las garantías de las Obligaciones Negociables (liberación de la hipoteca existente sobre el inmueble padrón N° 186.262 propiedad de Chanvil S.A., sito en José Mazzini 2957).
ii) Incorporar una opción para el Emisor de rescate anticipado de las Obligaciones Negociables.
3) Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista, o Certificados de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificados de Custodia emitidos por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores de Montevideo, el día jueves 30 de abril de 2009, a partir de las 16:00 horas y hasta las 17:00 horas. Presidente: Angel Urraburu, Secretario: Nicolás Giordano.
Montevideo, 2 de abril de 2009.
03) $ 3749 3/p 7812 Abr 13- Abr 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, se hace saber que: Jehová Cristina PERDOMO BAEZ; solicita título de la Parcela Urna Pedestal N° 8 Grupo T Sector F del Cementerio de Santa Lucía por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Junta Local Santa Lucía estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2008-81-1242-00026.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 7456 Abr 02- Abr 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MAURICIO POGGIO VEIRO y SILVIA MARIA PEREYRA PITTALUGA (FICHA 2-985/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7570 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO EDIN PEREZ IGLESIAS y NELDA TERESITA ACOSTA PEREZ (FICHA 44-50423/1991).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7266 Abr 01- Abr 21

LUCIA CARMEN BELLIZZI PLACCO y ALVARO FERNANDO ACOSTA BERARDI (FICHA 2-48819/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7341 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA GUTIERREZ RODRIGUEZ y ANDRE FAY DESSENT (FICHA 2-2902/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6459 Mar 25- Abr 14

PEDRO WALTER ROVETTA MORAN y MARTA INES CABANA BRITOS (FICHA E/259/2000).
Montevideo, 17 de julio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7605 Abr 13- Abr 24

CUARTO TURNO

NICOLAS DUPONT DIZ y MARIA FERNANDA VAZ AMURRIO (FICHA IUE 2-42013/2008).
Montevideo, 12 de septiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7535 Abr 03- Abr 23

QUINTO TURNO

BERNARDO MARÍA ARANCIBIA y MAGDALENA MARTA HERRERA (FICHA 2-62534/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7461 Abr 02- Abr 22

ELIZABETH GOLUCCHI BADELL y PEDRO VEZZOSO PERALTA (FICHA 2-64296/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7569 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

ANTONIO ALFONSO GUARAGLIA DUBROCA e ISABEL MARIA REGA DE ALLENDE (FICHA 52-334/1993).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7031 Mar 30- Abr 17

NOVENO TURNO

MONICA DIANA SILVA PORFILIO y ALEX DANIEL NORIK SIMONOV (FICHA 2-1130/2009).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7016 Mar 30- Abr 17

DECIMO TURNO

LUIS MARIA NIN y LAURA GABRIELA MORA (FICHA 2-11290/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7698 Abr 13- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

GREGORIO OMAR VELAZQUEZ ROSAS y MARIA LUCIA REY PEREZ (FICHA IUE 2-46294/2008).
Montevideo, 29 de septiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7126 Mar 31- Abr 20

DECIMOTERCER TURNO

MARIA INILDA FERNANDEZ CALCAGNO y PAQUITO DE SOUZA CABRERA (FICHA 2-61929/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6862 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

CAROLINA PERELLI SUSANA y DANY FERNANDO PRANDO (FICHA 2-50368/2008).

Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6780 Mar 27- Abr 16

CLAUDIA ZUMPF y SERGIO GABRIEL ZARUCKI KAPLAN (FICHA 2-4877/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6888 Mar 27- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

AMELIA DOMENICA CAPOFERRI MILESI y JORGE COSTANZELLI SCAGLIONE (FICHA 2-5207/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7062 Mar 31- Abr 20

JAYME FOWLER y ROSSANE ASSEF (FICHA 2-4836/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7462 Abr 02- Abr 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

VICENTE CARLOS LANZILLOTTI LAGRECA y ELENA SUSANA RIMBAUD ARISPE (FICHA 2-55059/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7264 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO JORGE VARGAS y JULIA ANGELA BRUM SERRA (FICHA 2-43672/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7265 Abr 01- Abr 21

VIGESIMO TURNO

NESTOR RAUL CRANCHI RODRIGUEZ y ELENA MARIA GOLDARACENA GARCIA (FICHA 2-4326/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7429 Abr 02- Abr 22

MARIA JULIA GONZALEZ BURGUEZ y JOSE LUIS VAZQUEZ CASTRO (FICHA 2-17126/2007).
Montevideo, 17 de julio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7728 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANSA SERRA y MARÍA JOSEFA BEATRIZ AMOROSO GAYOSO (IUE 2-1330/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6596 Mar 26- Abr 15

JAVIER ERNESTO DURÁN SEQUEIRA y ELSA CECILIA HURTADO QUINTEROS (IUE 2-359/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7072 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA RON FERNÁNDEZ y ENRIQUE ECHEGOYEN GALÁRRAGA (IUE 2-4071/2009).
Montevideo, 12 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6412 Mar 25- Abr 14

SILVIA DANIELA BRUN CASTRO y JORGE ALEJANDRO QUINTANA BORDOLI (IUE 59311/2008).
Montevideo, 22 de diciembre de 2008.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7099 Mar 31- Abr 20

ISABEL GRACIELA FLORES RODRÍGUEZ y NELSÓN DANIEL CAPORAL (IUE 2-929/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7186 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

GRAZIELLA BLENGIO FRUGONI y GONZALO CRISTIAN PARDO PONZIO (FICHA 2-61581/2008).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6630 Mar 26- Abr 15

SERGIO MARCELO ORIHUELA GIACHETTO y ANA MARIA GUTIERREZ FERREIRA (FICHA 2-17459/2007).
Montevideo, 31 de mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 6866 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO HERMAN VAILLANT LARRAYA y NELDA LEOCADIA o LEOCADIO PIRIZ CESPA o CERPA (FICHA 2-39389/2006).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6538 Mar 25- Abr 14

ALDO ANTONIO PROTO DE LA FUENTE y CASILDA EUFRASIA VEGA VILCHE (FICHA 2-13191/2007).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6840 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALFREDO ADÁN ALZAMENDI y MARÍA de LOURDES RIVERO (IUE 2-41.226/2008).
Montevideo, 25 de septiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6541 Mar 26- Abr 15

LUIS ESTEBAN LIGUORI y MANUELA CAPURRO (IUE 2-59263/2008).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6554 Mar 26- Abr 15

JOSÉ DANIEL PERROTTA y MARÍA SOLEDAD SANSONE (IUE 2-2359/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 6921 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARCOS DANIEL SCHWALB SILVA y CLARA ROSA CARPI GOTTA (FICHA 2-2036/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 7510 Abr 02- Abr 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DAMIAN, GÜILMAN DANIEL y CABALLERO PERRONE, MARIA GRACIELA (IUE 168-150/2008).
Canelones, 20 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6817 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

GARRIDO DELGADO, MARTHA ETHEL y LANFRANCONI YANIERO, RUBEN ARIEL (IUE 459-406/2008).
Canelones, 11 de junio de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6389 Mar 25- Abr 14

PEREIRA GARCIA, CELINA VERONICA y MANGO RODRIGUEZ, FERNANDO JAVIER (IUE 459-796/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7181 Abr 01- Abr 21

PEREIRA GARCIA, XIMENA VIRGINIA y BONIZZI SCARONE, LEONARDO (IUE 459-795/2008).
Canelones, 18 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7182 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAQUEL BAYARRES PIRIZ y RUBEN ZECCHI MICHETTI (FICHA 440-1568/2008).

Las Piedras, 10 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6708 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA ALEJANDRA CARABALLO COLZADA y CARLOS ALBERTO SATRAGNO BELLO (FICHA 176-1258/2007).
Pando, 21 de diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7384 Abr 02- Abr 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMALIA MAGDALENA BRAY NICOLA y ALVARO RAMON CAPUTI PEREZ (IUE 223-781/2008).
Colonia, 27 de noviembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 6906 Mar 30- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR PALLARES CASTELLINI y OLGA ESTELA RIESTRA GONZALEZ (FICHA 511/2000).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7292 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SERGIO EDUARDO ACOSTA SILVA y BETINA INES BERON OTERO (IUE 318/16/2009).
Young, 19 de marzo de 2009.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7630 Abr 13- Abr 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS DANTE CARRERO BENTOS y MONICA ROXANA MINONDO PEREYRA (FICHA 341-703/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2008.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 6795 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

GUSTAVO ARNALDO CURBELO MAIDANA y MARIA JIMENA POSADAS TECHERA (FICHA 342-60/2009).
Rocha, 4 de marzo de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7120 Mar 31- Abr 20

MIRIAM YANET TERRA CORREA y REMO EDUARDO MOLINA SOUTO (FICHA 342-514/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7450 Abr 02- Abr 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HENRY EDUARDO DIAZ YANES y ANDREA ESTELA MARQUEZ AÑASCO (FICHA 352-144/2009).
Salto, 19 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6875 Mar 30- Abr 17

JULIO EDUARDO PIROTTO ARSUAGA y MARIA del ROSARIO BERRETTA CARVALLO (FICHA IUE 352-363/1995).
Salto, 17 de marzo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6876 Mar 30- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DARIO MATTOS y GLADYS PILAR CURBELO (FICHA 370-655/1986).
San José, 13 de marzo de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7694 Abr 13- Abr 24

TERCER TURNO

MARTIN BARBERO y CAROLINA RAYMONDO PERDOMO (FICHA 371-831/2008).
San José, 15 de diciembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6431 Mar 25- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LAVALLEJA MARIO PAREJA y OLGA MARIEL CALCAGNO ECHEVARRÍA (IUE 471-117/2009).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA
05) $ 4166 10/p 7686 Abr 13- Abr 24

MARÍA CECILIA PLACERES RAPETTI y JORGE GABRIEL BARBOZA BENZANO (IUE 471-40/2009).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7692 Abr 13- Abr 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

TERESITA ELIZABETH BARALE FELLER y WILSON ANTONIO BERMUDEZ ARAMBURU (IUE 443-232/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 11 de febrero de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 7124 Mar 31- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HOMERO FERREIRA CONTARDI y VERÓNICA CARMEN PEREIRA BORRAT (FICHA 469-681/2008).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7396 Abr 02- Abr 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados "MARQUEZ FERREIRA, RUBEN C/ FROIDEVAUX, SHIRLEY MARIELA. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-53601/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. SHIRLEY MARIELA FROIDEVAUX, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el el

beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7713 Abr 13- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CARDOZO PEREZ, GUSTAVO JAVIER C/ SCAVINO OGGERO, MARIA FERNANDA -DIVORCIO- Ficha 2-58492/2008", se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA SCAVINO OGGERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7573 Abr 03- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "SOSA GONZALEZ Ney c/ LEMOS OLIVEIRA Ramona" - DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO - Ficha: 2-37484/2008, se cita, llama y emplaza a Ramona LEMOS OLIVEIRA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6746 Mar 27- Abr 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALVARIZA, JORGE ELISEO c/ GIMENEZ, ROSALIA. - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACION DE HECHO - "; Ficha 2-33190/2008 se cita, llama y emplaza al Sra. ROSALIA GIMENEZ a que comparezca a deducir sus derechos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5481/2008 de fecha 18 de noviembre de 2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7720 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "MENDOZA GENER ADRIAN OSCAR C/ SUEIRO IGLESIAS ANA VICTORIA - Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-2656/2009, se emplaza a la Sra. Ana Victoria Sueiro Iglesias a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo a apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de marzo del 2009- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 6763 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RENE C/ FIERRO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-5425/2009 según el Decreto N° 683/2009 de fecha 09 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Jorge FIERRO a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de Marzo de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 7362 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "GIL DIAZ, WALTER MIGUEL C/ NUÑEZ, MERCEDES. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RIÑAS Y DISPUTAS." IUE 2-43974/2008, según Decreto Nro 5846 de fecha 16.12.2008 se dispuso emplazar a la Sra. MERCEDES VICTORIA NUÑEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el Decreto Nº 5848/ 2008 de fecha 16/12/2008 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, dieciséis de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7021 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRIAS SILVA, MARIA ALICIA C/ LOPEZ TARRIO, JULIO CESAR" DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 2-50183/ 2008, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SR. JULIO CESAR LOPEZ TARRIO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 7078 Mar 31- Abr 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CHIAVARINO DELGADO MARCIA C/ VARELA CATENACCIO RICARDO. DIVORCIO. IUE 179-1198/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO VARELA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 7379 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TERESITA C/ RODRIGUEZ MESA MARIO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1102/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO RAUL RODRIGUEZ MESA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7583 Abr 03- Abr 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEZAMA PEREIRA CAROLINA C/ GONZALEZ CABRERA JULIO CESAR - DIVORCIO. IUE 180-1154-2008", se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR GONZALEZ CABRERA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 6898 Mar 30- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ, MARTA OFELIA C/ MAGALLANES, EULOGIO - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-702/2008", SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 986/2009 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EULOGIO MAGALLANES A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO A

LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y AUTORIZADA A PUBLICAR SOLO EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 11 DE MARZO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6909 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MARTINEZ, Nelly c/ BENITEZ, Luis -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-586/2008 y por Decreto Nº 5638 de fecha 8 de diciembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Luis ANTONIO BENITEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5638 del 8/12/2008.-
Rosario, 11 de febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6399 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CHEVALIER, Gloria c/ ALVAREZ, Julio -DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 225-343/2008, y por Decreto Nº 5297 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JULIO ANGEL ALVAREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5297 del 24/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SOLOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 25- Abr 14

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1598/08 de fecha 17/10/08, que deja sin efecto la R/D 1687/07 de 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 57.168 (p), ubicada en la 20ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, zona rural, propiedad de la Empresa LUMAPARK S.A., la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 04/09/08 con el N° 12649, tiene una superficie de 3 Hás 4041 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 415 m 83 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 100 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168; al Norte, 265 m 00 cm, lindando con parte del Padrón N° 57.168 y al Noreste, 180 m 91 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168 El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 1105.3651
Expediente N° 1410/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7610 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1332/08 de fecha 05/09/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al saneamiento de los Barrios Moreno y Borbonet, empadronada con el N° 1819 (p), señalada como Fracción N° 1, ubicada en la Localidad Catastral Canelones, Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Adriana Trecu, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing° Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) el 30/05/08 con el N° 14028, tiene una superficie de 120 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Suroeste, 10 m; al Noroeste, 12 m; al Noreste, 10 m lindando por los tres lados con el Padrón N° 1819 (p) y al Sureste, 12 m lindando con Padrón N° 6136 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 40,8329.
-Expediente N° 786/08
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7611 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, por Resolución de Directorio N° 145/08, de fecha 13/02/08, (y Resolución de Directorio N° 49/09 de fecha 29/1/09, que modifica el VISTO de la primera de las nombradas, en cuanto la Sección Catastral de que se trata) ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un tanque elevado y la Perforación N° 23.2.003, necesarios para el abastecimiento de agua potable a la Localidad de Paso Hospital, empadronada con el N° 10.940 (p), ubicada en la 8ª. Sección Catastral del Departamento de Rivera, zona rural, propiedad del Sr. Leandro Muñoz Freitas y que conforme Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 23/11/07 con el N° 10.179, tiene una superficie de 226 m 00 dm y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 15 m 07 cm de frente a Camino Vecinal (Ancho 17 Metros); al Este, 15 m 07 cm; al Sur, 15 m 07 cm lindando por ambos lados con el Padrón N° 10.940 (p) y al Oeste, 15 m 07 cm, lindando con parte del Padrón N° 10.941. a Camino Vecinal (Ancho 17 m); al Sur, 91 m 05 cm también de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 57 m 24 cm lindando con parte del Padrón N° 42.258 y al Norte, 91 m 05 cm lindando con el Padrón N° 42.256.
El bien fue tasado en la suma de U.R. 97,5629
-Expediente N° 1677/07
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7612 Abr 13- Abr 22

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1602/08 de fecha 17/10/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 494 allí ubicada, que abastece de agua potable a la Localidad de Aramendia, Departamento de Lavalleja, empadronada con el N° 8440 (p), ubicada en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, propiedad de la Sra. Flora Arocena Moreira y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 10/06/08, con el N° 10023, tiene una superficie de 104 m2 40 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 9 m 14 cm de frente a Calle Vecinal; al Noroeste, línea quebrada formada por 3 tramos de recta de 8 m 61 cm; 3 m 94 cm y 4 m 70 cm lindando con el Padrón N° 8440 (p); al Noreste, 4 m 86 cm lindando con el Padrón N° 8440 (p) y al Sureste, 13 m 95 cm lindando con el Padrón N° 8440 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 70,3800
-Expediente N° 1043/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos

de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 7613 Abr 13- Abr 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ RINALDI CAPPARELLI, TOMMASINA y otros.- Proceso Expropiatorio.-" Ficha 2-21865/2008 se dispuso por auto número 2678/2008 de 16 de diciembre de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón de Montevideo 174385 habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Montevideo cuatro de marzo de dos mil nueve. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7024 Mar 30- Abr 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "ALBA RENEE ALPUIN BARGAS-INCAPACIDAD" FA: 2-36851/2007 se hace saber que por auto Nº 4115 de fecha 05 de setiembre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ALBA RENEE ALPUIN BARGAS, designandose curadora propietaria a la Sra. ISABEL DE LA AYUDA PANELAS ALPUIN, la que acepto el cargo con fecha 25 de setiembre de 2008.-
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6820 Mar 27- Abr 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PIMENTEL VEIGA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-121/2003, por Resolución Nro. 452/2009 de fecha 20/02/2009, se designo curadora a GILMA DEL CARMEN VEIGA, quien sustituye a GILMA SOSA, respecto de LUIS ALBERTO PIMENTEL.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 2 de Abril de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7711 Abr 13- Abr 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "RAMOS FERNANDEZ, MARIA NOEL. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-21411/2008, por auto Nº 5726/2008 del 7/11/2008, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL RAMOS FERNANDEZ, designándose curador definitivo del mismo a ALEJANDRINA RENEE FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 19/2/2009.
Montevideo, el día veintisiete de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 6949 Mar 30- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno dictada en autos caratulados: "LOPEZ GONZALEZ, JUAN PABLO" - Ficha 2-53321/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2505/2008 de 30.07.2008 se declaró en estado de incapacidad a JUAN PABLO LOPEZ GONZALEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a JOSEFA MARGARITA FIGUEROA PENIZA, quien aceptó el cargo el día 6 de Agosto de 2008.-
Montevideo, once de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6778 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "EILENDER GONZALEZ, FABIAN - INCAPACIDAD - FICHA 59-37/2007 se hace saber que por resolución Nº 1305 de fecha 21 de abril de 2008 y auto Nº 1710 de fecha 13 de mayo de 2008, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO FABIAN EILENDER GONZALEZ designándose Curador Propietario al Sr. LUIS MANUEL ABRAMOWICZ SZWARCKOPF, quien aceptó el cargo el 5 de mayo de 2008.
Montevideo, cinco de Agosto de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7100 Mar 31- Abr 20

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BORSANI LLERA, SILVIA VERONICA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-38071/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 805/2009 de fecha 05 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA VERONICA BORSANI LLERA y se designó curadora definitiva a su madre, Sra. MILKA BEATRIZ LLERA TRABA, quien acepto el cargo el día 05 de marzo de 2009.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7017 Mar 30- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: CEPELLINI ALONSO RUBEN RAFAEL - INCAPACIDAD- IUE 63-230005/1990,, se hace saber que por auto N° 4476/2007 de fecha 21.09.2007, se dispensa del ejercicio del cargo de curadora del incapáz Ruben Rafael Cepellini Alonso a la Sra. María Angélica Alonso Solares designándose en su lugar al Sr. Marcelo Cepellini Alonso, cesando en su cargo interino.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2007. ESC. CRISTINA GATTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7430 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FRANCO DE LOS SANTOS DARIO ALBERTO" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-7995/2007 se hace saber que por Auto N° 2356/2008 de fecha 23/07/2008, se declaró en estado de incapacidad a DARIO ALBERTO FRANCO DE LOS SANTOS y se procedió a designar Curadora Definitiva del incapaz a la Sra. NILBIA SOLEDAD DE LOS SANTOS ACOSTA.-
SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciocho de marzo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7682 Abr 13- Abr 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "FURTADO DELGADO CRISTINA MABEL. INCAPACIDAD", IUE: 2-41099/2007 por Decreto Nro 5979 de fecha 02.12.2008, se declaró en estado de incapacidad a CRISTINA MABEL FURTADO DELGADO y se designó como curadora propietaria de la interdicta a la Sra MIRTHA MARGOT REYES CACERES.
Se deja constancia que por Decreto Nro 1697 de fecha 23.04.2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 04 de marzo de 2009 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7428 Abr 02- Abr 22

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ALVEZ DURAN, ALICIA. CURATELA-INCAPACIDAD" IUE: 2-7323/2008 por decreto Nº 4690/2008 de fecha 29.09.2008, se declaró la incapacidad de ALICIA ALVES DURAN y como curadora propietaria de la interdicta a MARIA ESTHER ALVES.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 06 de noviembre de 2008. Dra. María Fernanda Vega, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 7551 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CARPY NOAIN, MARIA AMELIA - INCAPACIDAD-", Ficha 2-56242/2007, se hace saber que por auto Nº 375/2009 del 9/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA AMELIA CARPY NOAIN. Se designó curadora definitiva de la misma a la SRA. EDIVIA CARPY NOAIN.
La misma aceptó el cargo el día 6/3/2009.
Montevideo, doce de marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7101 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "TOURNABEN DIAZ, SUSANA ESTHER -INCAPACIDAD-" FICHA 2-4781/2007, se hace saber que por auto N° 64/2009 de fecha 2/2/2009 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ designándose curador definitivo de la misma a YVHO RAMON ACUÑA TOURNABEN. El mismo aceptó el cargo el día 4/3/2009.-
Montevideo, doce de Marzo de dos mil nueve. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7075 Mar 31- Abr 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-30074/1993), se ha declarado en estado de incapacidad a MIRIAM LARRONDA, designandose curadora definitiva de la misma a su hermana legítima Sra. ROSANA LARRONDA -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 26de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7581 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-535/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a HECTOR EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a la Sra. NELITA RODRIGUEZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 13 de marzo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6732 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "MARTINEZ LABORDE, CESAR DARIO -INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230270/1995 se hace saber que por Resolución N° 4805/2008 de fecha 2.10.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz CESAR DARIO MARTINEZ LABORDE a YENNY MARTINEZ LABORDE, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 21.10.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 6 de Marzo de 2009. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6379 Mar 25- Abr 14

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MACHIN DEMATTEIS, DIEGO RAFAEL-INCAPACIDAD", FICHA CIVIL 459-925/2007 se hace saber que por Resolución N° 4417 de fecha 27.08.2008 se declaró en estado de incapacidad a Diego Rafael MACHIN DEMATTEIS designandose curadora del mismo a su madre Sra. Maria Nelsa DEMATTEIS ARBELO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 4.09.2008
Canelones, 2 de febrero de 2009.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolucion N° 3427 del 15/11/2007 el presente tramite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6391 Mar 25- Abr 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "ESTEVEZ RUIZ, ALEX MARTIN -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", I.U.E. N° 168-238/2008, se hace saber que por Decreto N° 5053 de fecha 13.10.2008 se designó Curadora Interina del presunto incapaz ALEX MARTIN ESTEVEZ RUIZ a su madre Sra. ALBA EBIDELIA RUIZ ROSA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 05.12.2008.-
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 5356 del 24/10/2008
Canelones, 13 de Marzo de 2009. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7457 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "DIAZ MONTES JOSE. INCAPACIDAD. IUE 180-1912/2003", se hace saber que por Decreto No. 3018/2005 de fecha 21/06/2005, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE DIAZ MONTES, designándose Curadora a la Sra. GLORIA ELDA VEGA FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7159 Mar 31- Abr 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4° Turno en autos caratulados: "ARRILLAGA CORREA CARLOS ROBERTO. INCAPACIDAD. IUE 180-884/2007", se hace saber que por Decreto No. 746/2009 de fecha 19/02/2009, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a CARLOS ROBERTO ARRILLAGA, y Se designó Curadora a la Sra. MARIA LINA CORREA, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7281 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: COLLAZZI, MARIA VICTORIA- INCAPACIDAD", IUE 225-560/2008 por Resolución Nº 5775 de fecha 15 de Diciembre de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA VICTORIA COLLAZZI y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. SONIA GLADYS BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/02/2009.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: Expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Rosario el día 9 de Marzo de 2009. Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 6397 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: VIERA, Analía - INCAPACIDAD", IUE 223-629/2001 por Resolución Nº 856 de fecha 30 de Marzo de 2004, se designó CURADORA de la incapacidad Analía Noemí Viera Franco, a SONIA SUSANA FRANCO.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto nº 5623 el día 8/12/2008.-
Rosario, 26 de febrero de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6402 Mar 25- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BATISTA AVILA, ELBIA MARCELINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-321/2005 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 5060 de 10/12/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ELBIA MARCELINA BATISTA AVILA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A HEBERT RICARDO ALVAREZ BATISTA, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 13 DE FEBRERO DE 2009.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 7146 Mar 31- Abr 20

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados: "CORREA MOREIRA, SALOME SERVANDO - INCAPACIDAD" FA. 286-30940/1988, se hace saber que por Auto N° 354-1991 de fecha 18 de Junio de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a SALOME SERVANDO CORREA MOREIRA, habiéndose designado Curadora Definitiva por Auto N° 1420/2005 de fecha 25 de Abril de 2005 a la Sra. SUSANA MARGARITA SILVERA SOSA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-
Maldonado, 06 de Junio de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 6443 Mar 25- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: VENIZ BARCELO, FELICIANO RAMON.- INCAPACIDAD. Fa. 286-327/2008, se hace saber que por Auto Nº 7384 de fecha 03/12/2008 se declaró en estado de incapacidad a FELICIANO RAMON VENIZ BARCELO, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ODILIA AMALIA ALMENARES PEREZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que por Auto Nº 4542/2008 de fecha 12/08/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 24 de Marzo de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7699 Abr 13- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA PONZONI, VICTOR MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 301-112/2008, se hace saber que por auto Nº 5627/2008 de fecha 17.09.2008, se declaró en estado de incapacidad a VICTOR MANUEL LARRAÑAGA PONZONI C.I. 3.160.925-7, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA SALOME RODRIGUEZ ALASSIO C.I. 3.160.924-1, quien aceptó el cargo conferido el 29.09.2008, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de Noviembre de 2008.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 6444 Mar 25- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "GEYMONAT GIANETTI, CESAR WALTER. INCAPACIDAD." Ficha 317.11/1992 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CESAR WALTER GEYMONAT GIANETTI, Designándose Curador a BIENVENIDA CELEDONIA GIANETTI DE GEYMONAT, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, diecinueve de marzo del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7629 Abr 13- Abr 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5435/2008 de fecha 14/11/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO CROSSA BRITOS, (Ficha IUE 329-650/2006), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA ROSA CROSSA PAULLIER. Rivera, 2 de febrero de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7089 Mar 31- Abr 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "OLIVERA SILVA, JOSE WASHINGTON. INCAPACIDAD". FA. 412-1014/2004, se hace saber que por resolución Nº 2542/2005, de fecha 4 de mayo de 2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE WASHINGTON OLIVERA SILVA y se designó curadora a la Sra. MARIA JULIA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el dí9 de setiembre de 2005. Por auto Nº 2542/2005, de fecha 04/05/2005, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres 2 de marzo de 2009.- Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 25- Abr 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° turno, en autos caratulados: "TORRES BELBUSSI, Juan Alfonso. Información" Ficha 2-43080/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUAN ALFONSO TORRES BELBUSSI optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 6556 Mar 26- Abr 15

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno, se hace saber que

ante esta Sede se presentó FEDERICO GRAÑA VIÑOLY, en autos caratulados: "Graña Viñoly, Federico.- Información" IUE 2-64446/2008, optando por el título de DESPACHANTE DE ADUANA, ofreciendo las declaraciones de los Sres. Andrina Breccia Gozurreta, Georgina Cigaran Nacaratto y Diego Ferreiro Arpiróz sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de febrero de 2009. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

11) $ 1428 10/p 7646 Abr 13- Abr 24

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° turno, en autos caratulados: "BELBUSSI MARTINO, María Marta. Información" Ficha 2-43081/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARÍA MARTA BELBUSSI MARTINO optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Nelson Angel Berenguer Barreiro y Luis Alberto Appratto Faotto, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 11 de Marzo de 2009.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

11) $ 1428 10/p 6557 Mar 26- Abr 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 13 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

HUGO LOPEZ, 72 años, viudo, director de orquesta, oriental, domiciliado en Roque Graseras 611/201 y MARIA ALEXANDRA ALVAREZ, 62 años, divorciada, profesora, venezolana, domiciliada en Roque Graseras 611/201.

14) $ 253 3/p 7623 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 5

NICOLAS MANTIÑAN, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1316 y MARIA EUGENIA PERERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Francisco Vidal 671/701.

14) $ 253 3/p 7661 Abr 13- Abr 15

OFICINA No. 6

ESTEBAN NICOLAS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Florida 1131/1304 y LUCIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Florida 1131/1304.

14) $ 253 3/p 7662 Abr 13- Abr 15

Montevideo, abril 3 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

MARTIN IGNACIO GANDOLFO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3671/4 y WANDA FERNANDEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3671/4.

14) $ 253 3/p 7571 Abr 03- Abr 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos: "CABADA SANJURJO, Rosendo y otros. PRESCRIPCION" Ficha 2-35743/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ROSENDO CABADA SANJURJO Y RAMONA MARIA PULLEIRO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Agrimensor Emilio Vázquez de Julio de 2007, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 3 de agosto de 2007 con el N° 947, está empadronado con el Número 164.290, consta de un área de 263 mts cuadrados 38 dcm y se deslinda así: 10 mts de frente al SO a la calle Juan José Quesada 3658 y 3658 bis entre las calles Homero de Gregorio y Margarita de Herrera y distando el punto extremo 13 mts 90 cm a la esquina formada con la calle Homero de Gregorio; 28 mts al NO lindando con Padrón 164291; 10 mts 21 cm al E lindando con Padrón 164287; 25 mts 08 cm al SE lindando con Padrones 164.288 y 164.289. En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente: MARIANA FERREIRA, HONORARIA GONZALEZ, MABEL NOEMI PEREZ GONZALEZ, ELIZABETH MYRIAM PEREZ GONZALEZ, SILVIA LUZ ALDAYA HOSSNANN, JUAN CARLOS GARCIA BATALLA, GABRIEL HERNANDEZ RUIZ y FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ TORRES a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de diciembre de 2008. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

16) $ 11664 10/p 6966 Mar 30- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor juez letrado de primera instancia en lo civil de 14 turno, en autos caratulados "Yovarone Varsi, Sonia, Prescripción" IUE 2-39412/2008 se hace saber con que fecha 18 agosto de 2008 se ha presentado Sonia Yovarone a fin de promover demanda de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: padrón 129681 localidad catastral Montevideo, el que según plano del agrimensor Carlos Nolfi de mayo de 2008, se compone de una superficie de 440 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados, y tiene al suroeste 10,16 metros de frente a la calle Colombes, al noroeste 19,21 metros al noreste 0,13 metros, y línea quebrada de 12,46 metros y 5,53 metros y 11,64 metros todos lindando con el padrón 422.190. Al este 3.67 metros lindando con padrón 129683, y al sureste línea quebrada de 14,71, 5,02, 6,99 y 19,33 metros lindando con padrón 129680.
De acuerdo a lo dispuesto por auto numero 2779/2008 de fecha 24 de setiembre de 2008 se cita y emplaza por el termino de 90 (noventa) días a todos los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble referido en autos especialmente al ultimo propietario para que comparezcan a deducirlo dentro del termino legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo diez de marzo de dos mil nueve. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9998 10/p 7715 Abr 13- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º turno, Dra. Karen Seoane Petito en autos caratulados: Salvaneschi Gonella, Carlos Alice- Prescripción, Ficha 2.63524/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Carlos Alice Salvaneschi

Gonella, casado con María Adoración Sanabria, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal, respecto al inmueble ubicado en la 13º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 177.041, señalado con el Nº 7, en el plano del Agrimensor Mario Tróccoli, inscripto en D.G.C. con el Nº 16643 de fecha 7.12.46 del que surge que tiene una superficie de 567.67 metros y según Plano de Prescripción 565.78 metros efectuado por el Agrimensor Manuel Piñeiro Cabrera, que se deslinda así: 15 m. al W de frente a Cno. Cibils Nº de puerta 6344, 42.69 m. al S linda con padrón Nº 177.042, 17.90 m. al E y 32.89 m. al N ambas alineaciones lindan con padrón nº 420739 todo del último plano mencionado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y/o sucesores a cualquier título a saber: de Celina o Selina del Cerro Martinez; de Dematrio Segundo, Martin Nicolas Horacio, Tomasa o Elia Tomasa y Damiana o Ciriaca Damiana Del Cerro Martinez; de Liana María Herrera Batista; a los titulares de los padrones linderos Nº 420739 -Baltisur S.A. y Nº 177042 -Sr. carlos Olivera y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparecan en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales, se expide el presente en Montevideo, a los veintiseis de julio de dos mil siete. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 7167 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 28 Turno en autos "CUADRA MARTILOTTI o MARTELOTTI Luís y otros Prescripción" Ficha 2-62653/2006 se hace saber que se presentaron Luís Cuadra Martillotti o Martelotti y Mario Ernesto Cuadra Martilotti o Martelotti promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden ubicados en la 17 seccion Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón Nº 189156 el que según plano para prescripción del Agrimensor Fernando Ángel Pérez Brusciano inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de mayo de 2008 con el Nº 1015 tiene una superficie de 638. m² 70 dm² deslindándose así: al suroeste 12 metros de frente a la calle Ignacio Bazzano distando el punto mas próximo 143 metros 90 centímetros de la esquina formada con la calle Bulevar Aparicio Saravia, 53 metros 32 centímetros al noroeste con padrón 189157, y 12 metros al noreste lindando con padrón número 175481, al Sureste y 53 metros 13 dm lindando con padrón 189155. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezcan a esta sede todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y propietarios de los predios linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio con quien se continuara los procedimientos, Montevideo, 20 de marzo de 2009 Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9998 10/p 7085 Mar 31- Abr 20

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, dictada en autos "VAZQUEZ ALVAREZ ANGEL OMAR Y OTROS. PRESCRIPCION. FICHA 2-60844/2006, y según providencia N° 380/2007del 13/3/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al ultimo titular del bien y/o sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 42.009, localidad catastral Montevideo, zona urbana, según plano del Ing. Agrimensor Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en Catastro con el n° 717 el 13 de setiembre de 2004, con una superficie de 294 m2 con 59 dm2 que se deslinda así: 8 metros con 58 cm de frente al Sureste a la calle Esmeralda, distando 36 m con 57 cm de la esquina con la calle General Hornos, 34 metros con 37 cm al Suroeste con padrón 42.010, 8 m con 58 cm al Noroeste lindando con padrón 42.000 y 34 m con 30 cm al Noreste lindando con padrón 42.008; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se cita y emplaza a los titulares de los siguientes padrones linderos a saber: número 42.000 a Luis Alberto, Raúl Genecy, Juan Carlos y Rodolfo Omar Zaparrart Berasain y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.008 a Felipe Perrone Zonino y Elsa Anzolabehere Sanabria y/o sucesores a cualquier titulo, número 42.010 a Líder Videla Leguizamón y/o sucesores a cualquier titulo. Montevideo, 20 de marzo de 2009.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
16) $ 10831 10/p 6527 Mar 25- Abr 14

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz de la Capital de 37 turno, en autos caratulados "SUAREZ DESCOVICH, JUAN LUIS-Prescripción IUE 2-38560/2008" se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el camión padrón 236914 Montevideo, marca BEDFORD, matricula SAZ 3536, motor 6272763, y especialmente a "Elaboradora de Arpillera Sintética SA", a fin de que comparezcan a deducirlos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, _ de octubre de 2008. Esc. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
16) $ 4166 10/p 6528 Mar 25- Abr 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "BUFALUS S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE", IUE: 159-122/2008. SE HACE SABER: que se ha presentado el señor Eduardo Fernández Simonetti y la señora Lía Raquel Fernández Simonetti por sí y respectivamente en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, en nombre y representación de BUFALUS S.A., promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, respecto del siguiente bien mueble: Camión, marca DODGE, modelo P-400, año 1981, combustible DIESEL, 2 ejes, motor Nº LD8509B062061F, chasis serie 180, 4 cilindros, HP 76, carga 4.000, matrícula de Bella Unión GTC-4158, Padrón 7393. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble descripto, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Bella Unión, 26 de febrero de 2009.- Carlos B. Laborda, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 6383 Mar 25- Abr 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer turno, dictada en autos: MARTINEZ, IRENE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 182-269/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Irene MARTINEZ ROSANO, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 8008 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a calle 25 de Agosto. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Rafael Bautes de León y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, singo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los once días del mes de marzo de dos mil nueve. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 7282 Abr 01- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de 1er. Turno Dra. Andrea Caamaño, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: DOMINZAIN RODRIGUEZ, HUGO ANTONIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-IUE 184-160/2008, Se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: HUGO ANTONIO DOMINZAIN RODRIGUEZ, solicitando Prescripción Adquisitiva, sobre el vehículo Marca Fiat, año 1992, modelo Premio SL, padrón 234.583, tipo Sedan 4 puertas, matrícula AAH 434, de Canelones, motor 7901596, chasis 3800267, 4 cilindros, naftero. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de Designárles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los 27 días del mes de febrero de 2009. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 6665 10/p 7129 Mar 31- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "AYALA GENTA, Orlando Nelson - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. 187-475/2007", y según providencia 1813 del 16/09/08 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 30.098 de la 19na. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar) solar 18 manzana 520 en plano del Agrimensor D. Carlos Hughes de setiembre de 1965 aprobado por Consejo Local Autónomo de Pando el 11/01/1966 inscripto en Dirección General de Catastro nro. 12.957 el 19/01/1966, superficie 741 m. 62 dm. se deslinda: al NordEste recta compuesta de dos tramos que miden 5 metros, y 12 metros 50 centímetros de frente a la calle 3; 41 metros 70 centímetros al Nord-Oeste lindando con el solar 19; 18 metros 13 centímetros al Sud-Oeste limitando con parte de los solares 26 y 27 y 41 metros 58 centímetros al Sud-Este confinando con el Solar 17; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ciudad de la Costa, marzo 16 de 2009.- Dra. Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 7685 Abr 13- Abr 24

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones (la Floresta), dictada en autos: "RAMA REGAL, JOSE MARIA Y OTRA - PRESCRIPCION", Ficha Número 205-92/2007, se hace saber que ante esta sede se han presentado José María Rama Regal y Silvia Graciela Rama Bertiz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Argentino, Zona Sub Urbana, empadronado con el Nº mil ciento noventa y dos (1192), antes en mayor área padrón número 10.022, manzana 53, solar catastral 6, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva, según lo dispuesto por el artículo 286 de la ley 12.804 y artículo 16 del Decreto 318/995, del Ingeniero Agrimensor Daniel Lutz Aloisi, de Febrero de 2005, inscripto en la Dirección General de Catastro de Pando con el Número 737, el día 28/11/05, consta de una superficie de 432 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 11 mts., 95 centímetros de frente a la calle Nº 16, distando su punto extremo 72 metros 94 centímetros de la prolongación de la esquina que forma con la calle 6; al Sureste 36 metros 09 centímetros lindando con el padrón 1191; al Suroeste 12 metros 07 centímetros que lindan con el padrón 1167 y al Noroeste 36 metros lindando con el padrón 1193, según providencia Nº 446/2008 del 24/10/08 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. La Floresta, 22 de diciembre de 2008, Juez de Paz, Dra. Dra. N. ROSARIO DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 7383 Abr 02- Abr 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "GERMAN LYDIA (con poder de Angela Alicia Baez Adragna). PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-670/2008, y según providencia Nº 2690 de fecha 19/12/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sres. CLEMENTE ERMAN BAEZ y JOSEFINA ADRAGNA y a los linderos propietarios de los padrones 2330 (Sra. Ethel Noelia GRENE GERMAN), 2326 (Sres. Richard DORNE CIOLI -nudo propietario- y Nelly CONSTANTINO - usufructuario - y 2327 (Sr. Luis Juan RABAZZA) sobre padrón N° 2329, el cual consta de un área de 459 mts. 57 dms. ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº 458, que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA, de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el Nº 354 el 24/9/2008; y se deslinda así: al Noroeste de frente a calle Alejandro OTAEGUI en 15 mts. 50 cms.; al NorEste 34 mts 60 cm, lindando con el padrón 2330; al SurEste 18 mts 39 cms con padrón 2326 y al Sur Oeste 24 mts 70 cms con padrón 2327; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 10 de marzo de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10831 10/p 6911 Mar 30- Abr 17

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "SALUSTIO JOURDAN, María Angélica contra BERT, Armando.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-153/2008"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la localidad Catastral La Paz (C.P.), de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nro. 124, carpeta Nro. 6, Manzana Nro. 30, solar Nro. 8, con una superficie de 3.988 mts., con 86 dmt. cuadrados, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Gustavo CURUTCUET HOLM, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 353, el día 05 de Septiembre de 2008, consta de una superficie según mensura de 3988 mts. con 86 dms. cuadrados; que se deslinda así: al sureste, 64,35 mts., sobre calle Joaquín ERRAZQUIN (balasto); al suroeste, 62,11 mts., sobre calle José E. RODO (balasto); al noroeste 64,17 mts., lindando con los padrones Padrón Nro. 122, Padrón Nro. 123, Callejón y Padrón Nro. 157; al noreste, 62,04 mts., lindando con Padrón Nro. 125.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Armando, BERT, o sus herederos o representantes a cualquier titulo, propietarios linderos, María Inés FERNÁNDEZ, Ernesto BARINDELLI, Ángel Martín SOSA, Ángela FONTONI DE MIRANDA; a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, sucesores y representantes a cualquier título, a estar a derecho de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-

Colonia Valdense, 11 de Febrero de 2009.- Dr. HENRY ROBAINA, Juez de Paz.

16) $ 12497 10/p 7545 Abr 03- Abr 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Gabegim Sociedad Agraria Limitada. Prescripción Adquisitiva. IUE 446-407/2007 se hace saber que se presentó Julia Benaderet en calidad de apoderada y en representación de Gabegim Socidad Agraria Limitada, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón 1711 ubicado en la 10a. sección catastral del departamento de Lavalleja con una superficie de 119 héctareas 6591 metros 86 decímetros, con una extensión de 892,80 m de frente a Camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a cualquier título en especial a Gabegim Sociedad Agraria Limitada y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 3 de marzo de 2009. Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 7215 Abr 01- Abr 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos rotulados "Weisz, Daniel María - Prescripción adquisitiva" ficha 298-280/2008 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a los herederos de Angel Anagnostis: Katherina, Alejandro, Julia, y Cristi Anagnostis González, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª sección judicial de Maldonado,

Localidad Playa Hermosa, número 5984, manzana 296, que según plano del Agrimensor Jorge Pelúa inscripto en Dirección Nacional Catastro, oficina Piriápolis, el 25 de setiembre de 2008 número 335, consta de una superficie de 408,75 m. y deslinda 15 m al sureste de frente a la calle 64. 27,25 m al suroeste, lindando con padrón 5985. 15 m al noroeste lindando con el padrón 5975. Y 27,25 m al noreste lindando con el padrón 5983. Piriápolis, 12 de marzo de 2009. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 6716 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "BARBAT MARQUEZ, SEBASTIAN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 358-117/2008, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automóvil marca Honda, año 1997, modelo Civic 1.6 LX, motor Nª D16YZ1719553, matricula de Salto HAB 675, antes HP 939, padrón actual 142617, chasis Nº 1HGEJ6517TL038904. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. Juan Carlos Razona Cabrera y/o sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, nueve días del mes de febrero de dos mil nueve. Dra. Isaura Tórtora- Juez de Paz Departamental de 1ª turno.
16) $ 5832 10/p 7328 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "BIASSINI MARIA NOEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA DE SERVIDUMBRE FA 360-364/2008, se hace saber que ante esta sede se han presentado Margalet Maglio, Carla Mori Maglio y Rosana Mori Maglio a promover prescripción adquisitiva treintenal de Servidumbre de Luces y Vistas respecto del bien inmueble número 159, localidad catastral Salto, por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicha servidumbre para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Público con quien se seguirán los procedimientos Salto, 11 de diciembre de 2008.- DRA GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL JUEZ DE PAZ DPTAL DE TERCER TURNO.
16) $ 5832 10/p 6386 Mar 25- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ SILVA Wlington Ruben - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 374-108/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WLINGTON RUBEN MARTINEZ SILVA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 5746, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral de San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de Agosto de 2007 inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95 con el Nº 236 el 30 del mismo mes, se compone de un área de 5 hectáreas 6416 m2 y deslinda así: 218 m. al Norte, con padrones 11745 y 11747; 258 m. 40 cm. al Este, con padrones 5949 y 5610 218 m. 70 cm. al Sur, con padrones 2438 y 2435; y, 258 m. 40 cm. al Oeste, con padrón 14203.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JACINTA UMPIERREZ de MARTINEZ y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, JULIO 31 DE 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 7465 Abr 02- Abr 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "LOPEZ VESPA, JUAN BAUTISTA Y OTRA. Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 384-343/1998", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN BAUTISTA LOPEZ VESPA Y MARY ALICIA GUIMERA MARTINEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural Nº 10139, 1ra. sección catastral del Departamento de Soriano, que según plano del agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 29 el 5 de agosto de 1998, tiene una superficie de 8063 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Norte 180 m 53 cm con camino vecinal, al Oeste 44 m 90 cm con camino vecinal; al Sur 180 m 46 cm con padrón Nº 10140 y al Este 44 m con 73 cm con padrón Nº 10140.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial al vecino lindero del padrón 10.140, Sr. CARLOS ALFREDO IDIARTE MEZZONI, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 23 de marzo de 2009.- Dra. María Constanza Farfalla, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 7577 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "BRITOS, HERMELINDO HORACIO.- Prescripción treintenaria.- Auxiliatoria de Pobeza.- I.U.E. 384-587/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HERMELINDO HORACIO BRITOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 5007, manzana 410, localidad catastral Mercedes, Departamento de Soriano, con una superficie de 522 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Carlos Magano, inscripto con el Nº 161 el 26 de agosto de 2008 en la Dirección General de Catastro, linda con los padrones Nº 8127; 5021; 8353; 5528 y 5008.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a JUANA CLOTILDE AMARAL; TRIFONA TERESA Y CLAUDIA AMARAL SANTILLAN; MARIA ISABEL, IRENE ZOA, CLAUDIA BRENDA Y AURELIA AMARAL AMARAL; ADOLFO PROSPERO AMARAL BRUNET; GERONIMA ANTONIA; TOMAS, TERESA ISABEL Y CLAUDIA INES AMARAL, y/o sus sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 23 de marzo de 2009.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 7578 Abr 03- Abr 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: GARCIA GUTIERREZ, SERRANO ARIEL.- Demanda de Prescripción Treintenal.- IUE-385-206-2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SERRANO ARIEL GARCIA GUTIERREZ, promoviendo juicio de prescripción Treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 601 de la Manzana 105 de Dolores localidad catastral del Departamento de Soriano, compuesto de una superficie de 355 m. cuadrados, 50 dm., lindando con padrones números 600, 2211, 603 y 604.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, así como a los linderos William Villalba -Padrón 600, Miguel Angel Larrosa, Padrón 2211, Lauro

Alpuin padrón 603 y Dardo Balbuena padrón 604, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 16 de marzo de 2009.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 7498 10/p 7678 Abr 13- Abr 24

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ DIAZ, MARIANELA - Rectificación de Partida", Ficha N° 2-5245/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RENÉE GERÓNIMA DIAZ DIAZ, inscripta el 1 de noviembre de 1936 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de Soriano, Acta N° 37, en el sentido que donde dice: "Jacinto Roque Diaz de nacionalidad oriental" debió decir: "Roque Jacinto Diaz de nacionalidad español", por así corresponder.
Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7710 Abr 13- Abr 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BREGUA PIRIZ, ALBA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-789/2009, se hace saber que por Auto N° 510/2009 de fecha 02/03/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a ALBA ALICIA BREGUA PIRIZ, nacida el día 19/12/1955 inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, el día 29/12/1955, Acta Nro. 8142, en el sentido que donde dice que el apellido es: "BREGNA", debe decir: "BREGUA" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6667 Mar 26- Abr 15

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "COLA SILVERA, FLOR MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-61019/2008, atento al auto N° 6130 de fecha 24 de diciembre de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: FLOR MARIA COLA SILVERA y ARTURO JOSE JULIO de BARROS, celebrado en Montevideo el dia 28 de octubre de 1959 Acta N° 344 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice nacida: "02 DE JULIO DE 1934", debe decir: "25 DE AGOSTO DE 1931"; por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de Febrero de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6540 Mar 26- Abr 15

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE GODINHO, GUSTAVO RODOLFO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-64559/2008, atento al auto N° 42 de fecha 02 de febrero de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GUSTAVO RODOLFO ECHEVESTE GODINHO nacido en Montevideo el dia 21 de agosto de 1960 Acta N° 2214 de la Oficina N° 14 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "GORDINHO", debe decir: "GODINHO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2009.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6597 Mar 26- Abr 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BALCON MARTINEZ MARGOT SUSANA.- Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-6669/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de PROSPERA ANTONIA MARTINEZ CABRERA, inscripta el 22/9/2008 en la oF. 5 sección de Montevideo, Acta Nª 1622, en el sentido de que donde dice "de estado civil SOLTERA" de decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7083 Mar 31- Abr 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA Lourdes" -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-44054/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
Matrimonio de Jorge Carlos LUALDI y Lourdes CABRERA, celebrado el 14 de mayo de 2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 134, en el sentido que donde dice "Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "Lourdes CABRERA" y de Nacimiento de Eric Robert LUALDI CABRERA, nacido el 20 de Mayo de 1999 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el día 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 704, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA", debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Eric Robert LUALDI GARCIA" debe decir "Eric Robert LUALDI CABRERA".
Nacimiento de Yemina Madelen LUALDI CABRERA, nacida el 1° de Octubre de 2002 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 705, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Yemina Madelen LUALDI GARCIA" debe decir "Yemina Madelen LUALDI CABRERA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6917 Mar 30- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ Carlos Gabriel" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha: 59-502/2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de:
José ASNAGUI GALIMBERTI y Blasa ACOSTA FRISON, celebrado el día 27 de Junio de 1914 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 18va. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 145, en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como "ASNAGUI" debe decir "ASNAGHI" por así corresponder.-
Montevideo, dos de Febrero de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6764 Mar 27- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BALLESTERO RODAO, CARLOS ALBERTO y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-50242/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de VICTORIA BALLESTERO PEREIRA, nacida el día 30/08/2003, inscripta el día 15/09/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 10 del Departamento de Montevidoe, Acta N° 1712, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es hija legítima de Carlos Alberto Ballesteros".-
DEBE DECIR: "que es hija natural de Carlos Alberto Ballestero", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección al margen de la partida.-
Montevideo, veinticinco de febrero de de dos mil nueve.- Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6785 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ROCHA SAN MARTIN EDGARDO JORGE. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE 2-59219/2008, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de Edgardo Jorge ROCHA SAN MARTIN, nacido el 01.08.1957, inscripto el 19.08.1957 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del departamento de Rocha, Acta Nro 171, en virtud que donde dice el nombre: "EDARDO" debe decir: "EDGARDO" por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil ocho.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6798 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ, ADELA O ADELITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA MATRIMONIO-" FICHA 2-65169/2008, por auto N° 29/2009 de fecha 02/02/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. ADELA GUTIÉRREZ, registrada el 19/07/1965, en el Acta N° 117 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el nombre es "ADELA GUTIERREZ" debió decir "ADELITA GUTIERREZ" y donde dice "nacida el ocho de junio de 1941" debió decir "seis de enero de 1942" por así corresponder.
Montevideo, nueve de Febrero de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6637 Mar 26- Abr 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "LUTTINGER ALVAREZ, LORENA PAOLA -RECTIFICACIÓN DE PARTRIDA NACIMIENTO-" FICHA 2-53611/2008, por auto Nº 6053/2008 de fecha 24/11/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. LORENA PAOLA LUTTINGER ALVAREZ registrada el 19/04/1989, en el Acta Nº 1924 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "LUTTINGER" debió decir "LUTTRINGER" por así corresponder.
Montevideo, uno de Diciembre de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7022 Mar 30- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

:EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "CIFUENTES YOSELIN Y OTRO. - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 171-353/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. YOSELIN CIFUENTES FUENTEFERIA Y LUIS ALBERTO GRIFFO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor. JENIFER OTERO CIFUENTES, inscripta el dia 05 de junio de 1997 en le Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo acta Nº 3949, en el sentido que donde dice JENIFER, debe decir: YENIFFER Y donde dice es hija, debe decir, es hija legitima, donde dice JOSELYN CIFUENTES, debe decir, YOSELIN CIFUENTES Y LUIS ALBERTO GRIFFO Y en el margen donde dice: JENIFER OTERO CIFUENTES, debe decir: YENIFFER GRIFFO CIFUENTES. Por asi corresponder.- Publicandose por el termino de 15 dias. Las Piedras 19 de febrero de 2009.- . Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 6285 Mar 24- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "TEODORO LESLIE GORDILLO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-3/2009, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de TEODORO LESLIE GORDILLO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "TEODORO LESLIE GUZMÁN" deberá decir "TEODORO LESLIE GORDILLO".
Pando, 20 de febrero de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6950 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "RODRIGUEZ XIMENO MARINELA - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1073/2008", se hace saber que con fecha 04/11/2008, se presentó la Sra. MARINELA RODRIGUEZ XIMENO, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo BRANDON JOEL TOLEDO RODRIGUEZ, en la cual luce por error el nombre de la Sra. MARIANELA ALEXANDRA RODRIGUEZ, debiendo decir MARINELA ALEXANDRA RODRIGUEZ y donde dice nieto de MARIA TERESA CIMENTO DIGO XIMENTO debe decir nieto de MARIA TERESITA XIMENTO, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 13º Sección Judicial de Montevideo, el día 24/08/2007 Acta No. 665. EN LA CIUDAD DE LA COSTA, CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6654 Mar 26- Abr 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FAGIAN AVILA RAMON. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1216/2008", se hace saber que con fecha 12/12/2008, se presentó el Sr. RAMON FAGIAN, a solicitar la rectificación de su partida de Matrimonio, en la cual luce por error el apellido de la Sra. MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, debiendo decir MARIA FRANCISCA CADUR, y donde figura el nombre de SEGUNDO RODRIGUEZ, como su padre, debe decir hija de padre desconocido, por así corresponder. La partida ha sido expedida por la Oficina de Estado CIVIL de la 5º Sección Judicial de Durazno, el día 18/05/1946. Acta No. 9. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6765 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DO SANTOS DE SOSA, ROSSANA KATHERIE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-25/2009", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rossana Katherie DO SANTOS DE SOSA, nacida el 20 de julio de 1965 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de julio de 1965, ACTA N° 714, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Darío DO SANTOS", debe decir: "de Darío DOS SANTOS", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de matrimonio de Darío DO SANTOS y Anadelia DE SOSA, quienes contrajeron matrimonio el 25 de setiembre de 1964, ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA N° 213, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don Darío DO SANTOS", debe decir: "don Darío DOS SANTOS", donde dice: "Blanco DO SANTOS", debe decir: "Blanco DOS SANTOS", donde dice: "María Antonia GONZALEZ", debe decir: "María Antonia LEDESMA", y en el margen de la misma donde dice: "DO SANTOS", debe decir: "DOS SANTOS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7202 Abr 01- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "LUQUE, CLAUDIA ALEJANDRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-744/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Alejandra Luque donde dice que es hija legítima de "María Rosa Barbis Banchero" debe decir "María Rosa Balbis Banchero" por así corresponder.
Carmelo, 18 de Marzo de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6881 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "BENTANCURT, Julio y DIAZ, Sandra. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-843/2008, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Julio César BENTANCURT y Sandra Nair DIAZ inciando los trámites de RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de su hija Melisa Stefany BENTANCURT DIAZ, en el sentido que donde dice: "el día 25 de octubre de 1980", debe decir: "el día 25 de octubre de 1990", por así corresponder.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6404 Mar 25- Abr 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "DE LEON, Ma. del Carmen y LOPEZ, Néstor. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 225-84/2009, por decreto Nº 782 de fecha 10 de marzo de 2009, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. María del Carmen DE LEON y Néstor Ariel LOPEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de los mismos, en el sentido que en donde dice: "nacida el día 24 de febrero de 1947", debe decir: "nacida el día 24 de junio de 1947", por así corresponder.-
Rosario, 20 de marzo de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7544 Abr 03- Abr 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "RAMOS RAMOS, MARIA MABEL- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-718/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de la menor MABY LEIRY BATISTA RAMOS nacida el día 21 de noviembre de 1992, Acta Nº 402, de fecha 26 de noviembre de 1992, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Flores, en el sentido que se padeció error donde dice BATISTA RAMOS debe decir BAPTISTA RAMOS, por ser lo correcto, y en el cuerpo de la partida debe rectificarse el nombre de su padre, el cual es Carlos Daniel BAPTISTA y no BATISTA como se consignó por error.
Trinidad, 06 de octubre de 2008 Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7390 Abr 02- Abr 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "LLOVET, DIANELA LORELEY- RECTIFICACION DE PARTIDA (de Marilyn Mechoso) IUE. -254-812/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nº 213, extendida el 21/08/2007, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Marilyn Mechoso Llovet ocurrido el 08/08/2007, en donde dice ".. de la también compareciente DANIELA LORELEY LLOVET...", debe decir "... de la también compareciente DIANELA LORELEY LLOVET..." por así corresponder.
Trinidad, 10 de noviembre de 2008 JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7454 Abr 02- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "IRURETA DEL VALLE, ALEJANDRO DANIEL, IRURETA DEL VALLE, ANDRES EDUARDO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 284-978/2008", se hace saber que se presentó ante esta sede ALEJANDRO DANIEL IRURETA DEL VALLE Y ANDRES EDUARDO IRURETA DEL VALLE solicitando la RECTIFICACION DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO: Alejandro Daniel IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el tres de setiembre de 1984 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, habiendo nacido el 25 de agosto de 1984 en Montevideo, Acta N° 1406, EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "...y de Cristina Elizabeth Del Valle DEBERA DECIR "... y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen Irureta Del Valle Alejandro Daniel DEBERA DECIR ..."Irureta del Valle Alejandro Daniel; Andrés Eduardo IRURETA DEL VALLE expedida dicha partida el dia 1° de diciembre de 1986 ante la Oficina N° 5 del Departamento de Montevideo, nacido el día 21 de noviembre de 1986 en Montevideo, Acta N° 1956, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA..."y de Cristina Elizabeth Del Valle ..." DEBERA DECIR y de Cristina Elizabeth del Valle y al margen ..."Irureta Del Valle Andrés Eduardo ..."DEBERA DECIR...."Irureta del Valle Andrés Eduardo, por así corresponder"
MALDONADO, 25 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6553 Mar 26- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VIERA, CLOTILDE HILDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-79/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO de CLOTILDE HILDA VIERA BATISTA, extendida el 15.06.1932, en la 5ª Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 87, en el sentido de dicha acta donde dice: "ALEJANDRO SOSA VIERA" debe decir "ALEJANDRO VIERA SOSA" y en el margen de dicha acta donde dice "VIERA SOSA CLOTILDE HILDA" debe decir "VIERA BATISTA CLOTILDE HILDA", por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 25- Abr 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ PIEGAS FAGUNDEZ, MARTA ISABEL: DANILO ENRIQUE Y JOSE FERNANDO Y FAGUNDEZ, MAGDALENA ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-57/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de MAGDALENA ESTHER FAGUNDEZ y JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ, extendida el 26.08.1971 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 186, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS NUÑEZ" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS NUÑEZ" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de MARTA ISABEL PIEGAS, extendida el 07.08.1972 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 3) de NACIMIENTO de DANILO ENRIQUE PIEGAS, extendida el 10.12.1973 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 36, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir:

"JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS", donde dice: "BERNARDINO PIEGAS NUÑEZ" debe decir "BERNARDINO NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto, 4) NACIMIENTO de JOSE FERNANDO PIEGAS, extendida el 26.11.1976 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1921, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "JOSE ENRIQUE PIEGAS" debe decir: "JOSE ENRIQUE NUÑEZ PIEGAS" y en el margen donde dice "PIEGAS" debe decir "NUÑEZ PIEGAS", por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Marzo de 2009.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 6442 Mar 25- Abr 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "TEIXEIRA MADERA TOMAZIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-790/2008, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de MATRIMONIO de TOMAZIA TEIXEIRA MADERA, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Matrimonio, "TOMAZIA TEIXEIRA MADEIRA" debe decir, "TOMAZIA TEIXEIRA MADERA", por ser lo correcto.

Rivera, 06 de octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7356 Abr 01- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GONZALEZ, MIRTA CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1382/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MIRTA CARMEN GONZALEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de su NACIMIENTO: ACTA número 59, del JUZGADO de PAZ de la UNDECIMA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO (BELEN), nacida el día 28 de junio del año 1953, inscripta por fecha 07/07/1953, en el sentido de que en la misma en los RENGLONES 9 y 10, donde dice: "Que en su domicilio el día 28 de junio próximo pasado..." debe decir "Que en su domicilio el día 28 de octubre de 1949...", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7333 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FELIX RODRIGUEZ DAVILA, Alex Evelina. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1319/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Alex Evelina FELIX RODRIGUEZ DAVILA, solicitando la rectificación de la siguientes partida: de NACIMIENTO de - María FELIX - Acta número 428, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 3/10/2002, en el sentido de que en el margen y texto de la misma, donde dice: "María FELIX" DEBE DECIR: "María Lucero FELIX"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de DICIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 7325 Abr 01- Abr 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er.. Turno en autos caratulados: "ROGNONE QUIJANO ANGELA" RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 371-1061/2008, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE FALLECIMIENTO de MARIA ESTHER ROGNONE QUIJANO, en el sentido que donde dice "VIUDA" debe decir "SOLTERA", por así corresponder.

SAN JOSÉ, 17 de Diciembre de 2008. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7154 Mar 31- Abr 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "ALFONSO GARCIA, MARIA CAROLINA POR: MARIA LUISA ALFONSO GARCIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN" - Fa. 469-438/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE MARIA LUISA ALFONSO GARCIA, extendida el dieciséis de noviembre de dos mil cuatro ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "Asimismo se hace constar que deja 3 hijos" DEBERA DECIR: "Asimismo se hace constar que no deja hijos" por ser lo correcto. Tacuarembó, 04 de marzo de 2009.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7192 Abr 01- Abr 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "DUMACOR S.A. C/ RAFAELA S.R.L Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-326/2003", se hace saber que el próximo de 30 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 7614, el que según plano del Agrim. Luzbell Gallo, de agosto de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12/8/1963 con el N° 46.814 tiene un área de 509 mts. 30 dmts. y se deslinda así: al N 14,85 mts. de frente a la Calle Cerro Largo entre las calles Yaguarón y Ejido, distando el punto más cercano de su frente 36,64 mts. de la esquina con la calle Yaguarón; al O 34,42 linda con padrón 7615; al S 14,76 mts., linda con parte del padrón 7621 y al E 34,41 mts. lindando con padrón 7613 y parte del padrón 7634 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66 del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate0. 4°) Que se desconoce la situación, tributaria, fiscal y ocupacional del inmueble, así como frente a la IMM y o BPS por eventuales obras; autorizándose a descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Marzo de 2009.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 6744 5/p 7426 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos "Foniluz S.A. c/ Acosta Mandouri Nelson y Otros", Cesación de Condominio, ficha 2-4380/2007, se hace saber que el próximo día 29 de Abril de 2009 de 2009 a las 14:00 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE IGNACIO BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de $u 306.224 pesos uruguayos (2/3 de la tasación), y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones sito en la zona urbana del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 70.550, el que según el plano de mensura suscrito por el Agrimensor Arturo Adorian en noviembre de 1986, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el N° 9.577 el día 17/11/1986 se compone de una superficie de 347 mts 54 dms; con 6 mts 98 cms de frente al N.E. a la calle Cipriano Miró, puertas de entrada 2633 y 2635; 49 mts 82 cms al S.E. confinado con padrón 75.717; 6 mts. 98 cms al S.O. lindando con parte del padrón 70.551; y 49 mts 82 cms al N.O. con padrones 101.386, 101.385, 124.745, y 101.384. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado o letra de cambio, más comisión y tributos a su cargo. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquiriente. 3) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A.. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 6) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por construcciones y frente a la I.M.M. por tributos y contribución; así como del Impuesto de Primaria. 7) El bien está ocupado y existe contrato de arrendamiento registrado. Antecedentes a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede (Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 3). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de marzo de 2009. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 7469 Abr 02- Abr 15

QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo civil de 5to turno, en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE PEREZ AMORIN, PAULINO Y OTRA, Ejecución Hipotecaria", Ficha: 2-36260/2004, se hace saber que el próximo 23 DE ABRIL DE 2009 a partir de las 15:30 horas, en el local de la ANRCI, Uruguay 826, la Rematadora Laura Balseiro, Mat. 5397, RUC 21.371.720.0013, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta, en pública subasta, SIN BASE y en PESOS URUGUAYOS el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en él construido sito en la 11 sección judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número setenta y -cinco mil -cincuenta y tres 75.053 que según plano del Agrimensor Demetrio Cima de enero de 1910, inscripto en Topografía el 12/1/10, tiene una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y se deslinda así: 8 metros de frente al Noroeste a la calle 24 de Abril entre las calles Carreras Nacionales y el Camino Corrales, estando su puerta de entrada señalada ,con el número 4702, 34 metros 47 centímetros al Noreste, lindando con el padrón 75.054, 8 metros al sureste lindando con el padrón 75.068 y 75.069 y 34 metros 15 centímetros al suroeste lindando con el padrón 75.052.
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como Seña, en cheque certificado o letra de cambio y en Pesos Uruguayos el 33% de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del Comprador los gastos de honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador más IVA o sea e13,66% del precio del remate; c) que será de cargo del Expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA, o sea el 1;22% del precio del remate; d) que se remata en las condiciones que surge de la documentación; titulación y de los certificados registrales agregados en autos; e) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos; f) solo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate. Se desconoce la situación tributaria ante BPS por construcciones, consumos, existe deuda ante IMM por otros conceptos que al 1/10/2008 ascendían a $ 5.789. i) habiendo fallecido los titulares del inmueble hipotecado, no han sido tramitadas sus sucesiones. j) a los efectos de la consulta por parte de los interesados, la documentación se encuentra en este Juzgado Ltdo. de 1ª Inst. en lo Civil de 5to. Turno, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 7520 Abr 02- Abr 15

SEXTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos "MOURE RIVAS, Jeannine c/ CRUDELLI ó CRUDELI ALVAREZ, Gladys Ethel - Crédito Hipotecario", IUE: 2-20636/ 2008, el 6 de mayo de 2009, hora 15:30, en Uruguay 826, la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121), venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor, y en dólares, el siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le a acceden sito en zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, padrón 69657, el que, según plano de la Agrimensora Esther Estevan Collazo de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30 de agosto de 1984 con el Número 5923, tiene área de 298,59 mts2., y se deslinda así: 8,61 metros de frente al Noroeste a calle Norberto Ortiz; dos líneas rectas de 19,23 metros y 15,04 metros al Noreste de frente a calle Santa Ana, por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta; 8,78 metros al Sureste con Padrón 62061; y 34,26 metros al Suroeste con Padrón 175235. Se previene: A) El mejor postor, al bajársele el martillo, deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66%, por concepto de comisión e impuestos de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación contributiva con el BPS por construcciones; C) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente; D) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto al 2% de ITP por parte vendedora e IRPF en caso de corresponder, imputables al precio hasta la fecha de remate); por Tributos Domiciliarios y Tarifa de Saneamiento; E) No cumple con el artículo 178 de la Ley 17296; y, F) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1). A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 25 de marzo de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 5733 5/p 7777 Abr 13- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno dictada en Autos "BANCO COMERCIAL C/ BERMOLEN RODRÍGUEZ ALICIA MACARENA EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 34-345/2000 se hace saber que el próximo 23 de abril de 2009 a las 15:00 Horas en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal individualizada con el numero cero cero uno empadronada individualmente con el numero DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS BARRA CERO CERO UNO (2156/001) que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Leopoldo Weiberger Camaño de mayo de 1997 inscripto por la Oficina de Catastro de Pando el día 10/6/1997 con el numero 8239 se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,00 metros tiene una superficie de 49 mts 36 dm y le corresponde el uso exclusivo de: jardín A porche B deposito C cocina D y porche E, bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común según permiso municipal S32476 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 18/2/1984 e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261 de conformidad con el plano citado en el terreno sito en la ciudad de Atlántida 18ª. Sección judicial del departamento de Canelones zona urbana padrón matriz numero dos mil ciento cincuenta y seis (2.156) y que según plano citado tiene un área de 524 mts 18 dm con 15 metros al Este de frente a la calle Julio Casal (calle 11) entre interbalnearia y Luisa Luisi (calle 8) distando su punto mas cercano 160,69 metros a la esquina con la ultima de las nombradas. PREVENCIONES l.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos del valor del remate. 2.) Que el impuesto departamental del 1% que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 3) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de

escrituración, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, y el impuesto a las ventas forzadas e impuesto departamental. 4.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22 del precio del remate. 5.) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien, y también la existencia de deudas respecto a la CONTRIBUCIÓN Inmobiliaria, Enseñanza Primaria Gastos Comunes y OSE. asi como las deudas por construcciones de BPS e Intendencia de Canelones 6) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien, planos y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje Derechos Humanos 1309 1er pisoº. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 23 de marzo del 2009 Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9779 5/p 7305 Abr 01- Abr 14

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos "MARTINEZ MARTINEZ, Ana M. c/ ETCHART RODRIGUEZ, Gilberto y otros - Ejecución de Hipoteca", IUE: 34-291/2002, el 28 de abril de 2009, hora 15, en Uruguay 826, el rematador Pablo Lakierovich (MATRICULA 5780), venderá en subasta pública, en cuatro lotes, sin base, al mejor postor, y en dólares, los siguientes inmuebles: 1] Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Duodécima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 142263, el que, según plano del Agrimensor Félix Logaldo de abril de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 del mismo mes y año, se señala con el Número 1, tiene una superficie de 296,05 mts2., y se deslinda así: 14 metros al Norte, de frente a la calle Carmelo (puerta número 1506); 25,45 metros al Oeste, también de frente por ser esquina, a la calle Nelson; 10,35 metros al Sur con el Padrón 142615; y 23,48 metros al Este con Padrón 142264. 2] Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 130795, el que, según plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 6 de febrero siguiente, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de marzo del mismo año, se señala con el Número 3 de la Manzana A, tiene una superficie de 453,87 mts2., y se deslinda así: 10,6 metros al Suroeste de frente a calle Chimborazo; 12,95 metros al Sureste de frente también por ser esquina a calle Juan Rosas, uniendo ambos frentes ochava curva de 15,7 metros de desarrollo; 20,6 metros al Noreste con Solar 4; y 23,2 metros al Noroeste con solar 2. 3) Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 90370, el que, según plano de mensura del Agrimensor Eugenio Jauri de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Número 65999 el 17 de mayo de 1971, tiene una superficie según plano de 668,33 mts2., y según título de 658,125 mts2., y se deslinda así: 15,57 metros al Oeste de frente a la Avenida José Belloni (puerta 4712); al Noroeste 5 tramos: de 10,6 metros, 10,66 metros, 0,08 metros; 11,72 metros y 8,95 metros todos con Padrón 90371; 15,17 metros al Noreste con Padrón 90450; y 46,17 metros al Sureste con Padrón 90369. 4] Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona suburbana de la Octava Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Costa Azul, padrón 349, antes en mayor área padrón 49, el que, según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1934, aprobado por el Municipio el 17 de diciembre siguiente, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Número 40 el 28 de marzo de 1935, se señala como Solar 4 de la Manzana 23, tiene una superficie de 591,5 mts2., y se deslinda así: 14 metros al Sureste de frente a Avenida de 25 metros de ancho (hoy Veinticinco de Agosto); 44,72 metros al Noreste con Solar 5; 14,85 metros al Noroeste con Solar 7; y 39,78 metros al Suroeste con Solar 3, todos del mismo plano. Se previene: A) Cada mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado un inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% en el caso de los bienes de Montevideo, y 4,66% en el caso del bien de Canelones, por concepto de comisión e impuestos de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) De acuerdo al certificado de gravámenes agregado, los bienes de Montevideo registran deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales, y el padrón 130795 tiene además deuda por baldío y/o construcciones inapropiadas; D) Parte de la titulación del inmueble padrón 90370 fue estudiada en fotocopia de la matriz; y; E) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2009. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 12477 5/p 7778 Abr 13- Abr 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo.Turno en autos caratulados "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Hernan C/ ICARIAN S.A." Cobro de Multa, IUE 2-1600/2005, se hace saber que el próximo 27 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826 (ANRCI), el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación catastral los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nro. 92.790/001, se desarrolla en planta baja a cota vertical más 1 metro 30 centímetros con una superficie de 134 metros 31 decímetros cuadrados y en entrepiso, a cota más 3 metros 85 centímetros con una superficie de 9 metros 94 decímetros. Superficie total: 144 metros 25 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín BS1 (Base $ 275.218).- II) Unidad de propiedad horizontal SS/102, empadronada individualmente con el Nro. 92.790/SS/102, se ubica en planta subsuelo a cota vertical menos 1 metro SS centímetros y consta de un área de 53 metros 28 decímetros cuadrados (Base $ 135.576).- Dichas unidades forman parte del terreno que se ubica en la 2da. Sección judicial de Montevideo, zona urbana, está empadronado con el Nro. 92.790 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal trazado por el Ing. Agr. Eduardo Infantozzi en noviembre de 1997, cotejado el lro. de diciembre de 1997 por la Dirección Nacional de Catastro e inscripto en dicha Dirección en la misma fecha con el número 29.789, se compone de una superficie de 348 metros con cuarenta y ocho decímetros y da su frente al Norte, ocho metros 56 centímetros a la Av. Gonzalo Ramírez números de puertas 2074 y 2076, distando su punto más próximo 38 metros 80 centímetros a la esquina con la calle Doctor Joaquín de Salterain.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.- 2) Serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%. 3) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio hasta la fecha de remate).- 5) Existe deuda por concepto de gravámenes municipales: por concepto de tributos domiciliarios la unidad 001 la deuda asciende a $ 136.381; por la unidad SS/102 la deuda asciende a 38.065 por el mismo concepto al 12 de marzo de 2008; la deuda de saneamiento del padrón matriz (Nro. 92.790) asciende a $ 40.711 a la fecha referida.-.- 6) Se ignora si existe deuda por gastos comunes, OSE, así como se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7) Se ignora si hay deuda por construcciones (BPS/IMM).- 8) El estudio se ha realizado en base a testimonios notariales de los títulos de propiedad, plano y certificados registrales que están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 31 de marzo de 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9442 5/p 7755 Abr 13- Abr 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos: "ZERBINO STAJANO RAFAEL c/ CRIVELLI JULIO CESAR"- Proceso Ejecutivo (ficha: 2-26381/2006), se hace saber que el próximo 27 de abril de 2009 desde las 15:00 horasen la calle Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil de la Sede, al remate del 25% del bien indiviso sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: $ 257.571,66): Unidad de propiedad horizontal No. 1104, empadronada individualmente con el Nro. 7016/1104, la que según plano del Agrimensor Mario Boix Puig del 7 de enero de 1994, inscripto en la Oficina Técnico Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 4355 el diá 22 de diciembre de 1995 la que se ubica en décimo primer piso, a cota vertical más 30 m. 02 cm; con una superficie de 97 m. 80 dm. Le

corresponde el uso exclusivo de la terraza "J 11" y un lugar en el garage ubicado en el subsuelo, señalado con el No. 23 en la lámina 8. Dicha unidad forma parte del Edificio denominado "Torre Cristral", en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, Localidad Catastral, zona urbana, manzana catastral 648; emapdronado con el Nro. 7016, antes padrones 7010, 6518, 7015, 7016, 7017 y 7018, el que según plano antes citado, tiene una superficie de 3.381 mc. 07 dm. y se deslinda: 43 m. 49 cm. al sureste de frente a calle de 17 m.; 28 m. 48 cm. al sur, también de frente por ser esquina a Rambla Costanera Lorenzo Batlle Pacheco, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 2 m. 94 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación agregada e información registral, que el mismo puede examinarse por los interesados en la Sede sita en Zábala 1367 piso 3°. 4) Que existe deuda de contribución inmobiliaria, se desconoce si hay deudas por Impuesto de Educación Primaria y BPS. 5) Se desconoce la situación habitacional del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1° de ABRIL de 2009. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 7709 Abr 13- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LIBERTADOR C/ FERREIRA BARBOSA, Edgardo y otros. Crédito Hipotecario" FICHA: 2-8946/2006, Se hace saber que el día 29 de abril de 2009 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sin base y al mejor postor en pesos uruguayos, el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón N° 30189/301, que forma parte del edificio construido sobre terreno ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de septiembre de 1968 cotejado por el Municipio de Montevideo el 11 de noviembre de1969 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de noviembre del mismo año, con el N° 62.705 y que según el plano citado se compone de una superficie de 116 metros 70 decímetros con el siguiente deslinde: 11 metros 14 centímetros al Noroeste de frente a la calle Libertad (puerta N° 2704); 10 metros al Suroeste de frente a la calle Luis B. Cavia por ser esquina; al Sureste tres tramos rectas de 5 metros 24 centímetros, 1 metro 48 centímetros y 5 metros 74 centímetros lindando con el padrón 30.188 y al Noreste 11 metros 19 centímetros, lindando con parte del padrón 30.190. La Unidad N° 301 relacionada, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 9 metros 13 centímetros, consta de una superficie de 61 metros 47 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T tres (bien común).

SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Se desconoce el estado ocupacional del mismo. 4°) La deuda por Contribución Inmobiliaria al 25 de febrero de 2008 era de $ 13.966,oo y del impuesto de Educación de Enseñanza Primaria de $ 2.283,oo. 5°) El bien se remata en las condiciones que resulta de autos. 6°) Se estudió la documentación en base a Testimonios por Exhibición y Certificados Registrales. 7°) Antecedentes a disposición de los interesados en el Juzgado, Zabala N° 1367 Piso 4°. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 7468 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, dictada en los autos caratulados "BARANZANO CHALELA, CARLOS FEDERICO c/ GOMEZ RODRIGUEZ, ELIDA y otros" Juicio Ejecutivo ficha 2-17437/2006, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUT 210765560011) el próximo Miércoles 22 de Abril del 2009, a las 14:30 hrs., y asistido por el Sr. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea las 2/3 partes del 50% $u 175.041.- el siguiente bien inmueble: 50% indiviso de solar con construcciones ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 157684, señalado con el N° 21 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Ángel Filippini, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 2 de agosto de 1935 y según el cual se compone de una superficie de 603 metros, 66 decímetros, que se deslinda así: 12 metros dé frente al Noroeste a la calle Amberes hoy Doctor Elías Regules, entre calle número 8 y Camino Carrasco, 53 metros 32 decímetros al Noreste lindando con el solar N° 20, padrón 157.683; 13 metros 43 centímetros al Sur Sureste, lindando con el solar 31, padrón 157.694; 47 metros 29 centímetros al suroeste, lindando con el solar 22; padrón 157.685. SE PREVIENE: 1) Que surge de autos la existencia de deudas por los siguientes conceptos: a) Tributos de Primaria por un monto de $ 13.107 a123/03/2008; b) Contribución inmobiliaria y atraso en convenio así como Convenio en juicio al 14/4/08 por un monto de $ 236.494. c) Tributos domiciliarios por un monto de $ 114.167 al 14/4/08. 2) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 3) que se desconoce la existencia de deudas con el Banco de Previsión Social por concepto de aportes a la construcción o por cualquier otro concepto. 4) Que se desconoce la existencia de otras deudas con Intendencia Municipal de Montevideo. 5) Que el estudio de títulos se realizo en base a Testimonios Notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad. 6) Que el remate se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de los Certificados Registrales agregados. 7) Que antecedentes, certificados de los Registros Públicos y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Av. 18 de Julio 1589 Piso 2do. 8) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 9) Que la comisión del remate es del 3,66% en el acto y efectivo y será de cargo del comprador. 10) Que la comisión a cargo del expediente será del 1,22%. 11) Que solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeuden por concepto de contribución inmobiliaria e impuestos de enseñanza primaria y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 30 de Marzo del 2009.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9104 5/p 7521 Abr 02- Abr 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno dictada en autos caratulados GIMÉNEZ, RODOLFO C/ VEZZOSO, ROBERTO Y OTRA - Juicio Ejecutivo - Ficha 172-1132/ 2002 se hace saber que el 14 de mayo de 2009 a las 14 y 30 horas en José Batlle y Ordóñez 674 de Las Piedras se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: padrón 15966 Base: $ 40.478 y padrón 34372 Base: $ 47.864,66 y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con construcciones y mejoras ubicada en el Dpto. de Canelones, 7ma. Sección Catastral, zona rural, Paraje Costa del Sauce, padrón nro. 15966 antes 15966 en mayor área, señalada con el nro. 14 en el plano del Agrimensor Carlos D. Furriol del 21 y 30 de agosto de 1924 inscripto el 24/9 del mismo año en la Dirección de Topografía, según el cual consta de una superficie de 1 hectárea 7285 mts. 62 dms. 75 cms. y se deslinda así: por el N camino en medio, 103,80 mts. con Esteban Giacusa; por el sur 79,40 mts. con Paula Hernández de Genta; por el E camino Vecinal en medio, 184,70 mts. con sucesiones Scaglia y Manuel Olivio Hernández y por el O 182,30 mts. con la fracción 13 de Eulogia Hernández y 2) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones 7ma. Sección Catastral Paraje Costa del Sauce de Pando; zona rural, padrón 34372 señalada con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de noviembre de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el nro. 809 el 25 de abril de 1957 según el cual tiene una superficie de 4 ha. 3246 mts. 34 dms. y se deslinda así: 80,80 mts. de frente al E a Camino Vecinal; 530,60 mts. al O con los padrones 6446 y 14788; y al N limita en tres rectas de 154.10 mts; 23,40 mts y 377,90 mts. en las dos primeras con el padrón 14788 y en la última con la fracción 1 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y en pesos

uruguayos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate y el 1% de Impuesto Municipal. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional y la existencia de deudas por concepto de tributos como ser BPS, ante la IM de Canelones e impuesto de Primaria. 5) Parte de los antecedentes dominiales anteriores al año 1939 no han podido ser ubicados. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Batlle y Ordóñez 674 Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Las Piedras, 27 de marzo de 2009. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 7343 Abr 01- Abr 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º. Turno, dictada en autos "THESIS URUGUAY S.A. Y OTROS c/ SILVA ALVARO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" IUE 172-812/2003, se hace saber al público que el próximo 6 de mayo de 2009 a las 14 y 30 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017 y presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en Pesos Uruguayos del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, empadronado con el No. 876, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Jorge Chapuis de abril de 1945, inscripto en la D.G. de Catastro el 28/4/45 con el No. 2.689 se señala como solar 2 y consta de una superficie de 357 metros 2.050 cm., y tiene frente al Este de 9 metros 90 cm. a la calle Treinta y Tres. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en concepto de seña al serle aceptada la misma al contado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, más el 1% del Impuesto Municipal sobre el precio de venta. 4) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por la suma de $ 205948 que incluye el período 2ª de 2002 a 3ª del 2008 (fs. 72). 5) A fs. 63 luce agregada constancia de libre de deuda de OSE. 6) Existe deuda por el Impuesto de Primaria por la suma de $ 1884 (fs. 62) al 23/3/2008. 7) Se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble, y si existe documentación, permisos de construcción, habilitación y planos respecto de las construcciones. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 9) La documentación existente, y las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle José Batlle y Ordóñez 674.- Las Piedras, 27 de marzo de 2009.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 7344 Abr 01- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado en autos caratulados: "BALBUENA, Ana María C/ MARTINEZ, Wilson Jesús y Otra. INTIMACION DE PAGO" (IUE 291-276/2006) se hace saber que el próximo VIERNES 24 de ABRIL a las 14:30 horas en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número 16.243 antes 2604 en mayor área, manzana catastral 1767, señalado como solar 10 de la manzana 16 en el plano del agrimensor Carlos A. Rodriguez, de enero de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 7804 el 22 de Noviembre de 1978, según el cual consta de una superficie de 1.147 metros 57 decímetros, con 20,84 metros al Sur de frente a calle número 11.- SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto. 3) Será de cargo del Demandado el 2,22% del precio del remate, correspondiente a comisión del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 5) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en horario de oficina. 6) Se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del Estado. 7) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 27 de Marzo de 2009. A. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 7701 Abr 13- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos "Sierras del Este S.A. c/ Gandara Lavega, Hilda Laura = Int. de Pago, Hoy Ejecución Hipotecaria" IUE: 294-507/2007, se hace saber que el día 27 de abril de 2009 a las 15 horas, en las puertas de esta Sede, sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014 presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno Baldío, Empadronado con el N° 21049 (antes 22227 en mayor área rural y antes 21253 también en mayor área y rural), sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Maldonado, Paraje "La Candelaria", manzana catastral 2080, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Gastón Pereira Esqueff de marzo de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado con el N° 5234 el 2 de setiembre de 1998, se señala como solar 11 de la manzana 9 y consta de una superficie de 300 mts. que se deslindas así: Al Sureste 12 mts. de frente a calle de 17 metros de Ancho (Balasto); al Suroeste 25 mts. con Solar 10; al Noroeste 12 mts. lindando con Solar 23 y al Noreste 25 metros lindando con el solar 12, todos de la misma manzana y plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su postura, pudiendo descontar únicamente las sumas que la Sede autorice y depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas, debiendo constituir domicilio en el radio de la Sede. 2) El bien mantiene Deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y OSE; 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 4) Los antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede en horario de Oficina. 5) Será de cargo del comprador la Comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA sobre el precio del remate. 6) Serán de cargo del expediente la Comisión de venta correspondiente al 1% más IVA y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo que totaliza un 2,22% sobre el precio del remate. A los efectos legales se realizan 2 publicaciones. Maldonado, 27 de marzo de 2009.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3102 2/p 7702 Abr 13- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Galcerán Osvaldo, Hoy Anhalt Edgardo c/ Rodríguez Ferrari Nélida Catalina, Juicio Ejecutivo, IUE 356-537/2003" se hace saber que el día 12 de agosto de 2009 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 37.705.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón rural empadronado con el Nº 7995, fracción 10, lote 35, de la Colonia Dr. Horacio Ros de Oger ubicada en la 11ma. Sección Catastral del departamento de Paysandú, la que según plano del Agrimensor José Pedro Abaracón, inscripto en la Dirección General de Catastro el 01.07.1959 con el Nº

683, se compone de una superficie de 7 hectáreas 8085 metros con frente al Norte a Radial de Quebracho a Ruta 3. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. B) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. C) Obra en autos testimonio por exhibición del último título del bien a subastarse y plano de mensura, advirtiéndose que los antecedentes dominiales que componen el título de propiedad que cubren los 30 años de procedencia del bien, no surgen agregados y que el estudio de títulos se hizo conforme a lo dispuesto en el artículo 386.3 del CGP. D) El bien adeuda contribución inmobiliaria, se desconoce si debe OSE o BPS por las construcciones existentes. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) Se desconoce si está en plazo la interposición de eventuales acciones de reducción de donaciones inoficiosas. G) Los interesados deberán tener presente lo establecido en los arts. 390 incisos 2 y 3 del CGP. H) Los postores se deben inscribir en un registro de Aspirantes a colono, a los efectos de ser evaluados y eventualmente autorizados a intervenir como postores de la subasta. I) Que tales aspirantes registren su inscripción en la Regional Paysandú del Instituto Nacional de Colonización, sito en calle 19 de Abril Nº 973 de esta ciudad, o en casa central, sito en calle Cerrito Nº 488 de Montevideo. J) Que el plazo para dicha inscripción es de 15 días hábiles a partir de la última publicación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 23 de marzo de 2009.- ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 7331 Abr 01- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno en autos: "GABRIELA CABRERA COUGN c/ OSCAR ARCHIMAUT LIMITADA y Otros, Juicio Ejecutivo" FICHA 370-514/2000, se hace saber que el día 29 de abril de 2009 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E.G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, Matrícula Nº 2174, R.U.C., 170069570016, asistido por la Señora Alguacil, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: fracción de terreno con galpón y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, localidad Catastral Kilómetro 72 Ruta 1, pueblo Rafael Perazza, zona sub- urbana, empadronada con el número DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS, (286) antes doscientos tres, doscientos sesenta y seis y ocho mil setenta y nueve, los tres en mayor área, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio el 9 de junio de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3094 el 22 de julio de 1976, según el cual tiene una superficie de MIL CIENTO VEINTIDOS METROS OCHENTA DECÍMETROS, y se deslinda así: al Suroeste 27 metros 20 centímetros de frente a ruta Brigadier General Manuel Oribe; al Noroeste 40 metros lindando con propiedad de la Intendencia Municipal de San José; al Noreste 28 metros 94 centímetros lindando con Jesús Rodríguez Villamil y al Sureste 40 metros 4 centímetros lindando con la fracción B del mismo plano, actual padrón 286. La fracción deslindada por el presente corresponde al solar 20 y parte del 19 de la manzana letra C del plano del Agrimensor Dardo Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 1412 el 19 de diciembre de 1957. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión del Rematador e Iva 3.66%, todo en efectivo, letra de cambio y/o cheque certificado y el saldo dentro de los 30 días subsiguientes. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e Iva 1.22% más el Impuesto Ley 12.700. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados, calle Treinta y Tres número 434. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada, de los certificados registrales y del informe de la Oficina Actuaria. 6º) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del mismo.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 30 de marzo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 5260 3/p 7695 Abr 13- Abr 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL URUGUAY S.R.L.

Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada el 24 de marzo de 2009, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Alzaibar 1323, en el horario de 11.00 a 17.00 horas.
El Directorio.

22) $ 19639 10/p 7108 Mar 31- Abr 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.-
"BECU SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "Los Teros" sita en Avda. Italia No. 3351. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 5116 Mar 12- Abr 15

Ley 2904.- Alice Jacqueline Silva González prometió vender a Indobell S.A. el comercio "Veterinaria Quevedo" sito en Mario Balestra 594 de la ciudad de Rivera. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 104. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 5440 Mar 16- Abr 17

Ley 2904. "RESTREPO SRL" prometió enajenar a "TAFETUR S.A." Bar "RESTREPO" sito en Blandengues 1951, Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 7716 Abr 13- May 11

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "OLIVERA EUSEBIA MARGARITA C/ SORIA WALTER GABRIEL,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-54355/2008, se cita llama y emplaza a WALTER GABRIEL SORIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de marzo de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6512 Mar 25- Abr 14

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos

caratulados: "DEL RIO, PAULA VIRGINIA C/ RABELLI, CARLOS - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-32225/2008, atento al auto N° 5910 de fecha 16 de diciembre de 2008, se emplaza a CARLOS RABELLI, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 16 de febrero de 2009-
el presente tramite posee auxiliatoria de pobreza Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7081 Mar 31- Abr 20

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PORRATI RODRIGUEZ, VERONICA ALESANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-22864/2008, atento al auto Nº 289 de fecha 11 de febrero de 2009, se emplaza a JORGE LARA, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7239 Abr 01- Abr 21

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "FALCO GUTIERREZ, MARIBEL - RATIFICACION DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-46145/2008, atento al auto N° 406 de fecha 17 de febrero de 2009, se emplaza a FABIAN RUIZ, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 12 de marzo de 2009- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Abr 01- Abr 21

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados "NUÑEZ, GABRIELA C/ LAGOS, SANDRA PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-59461/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 134/2009 de fecha 05/02/2009, SE CITA Y EMPLAZA a la Sra. SANDRA LAGOS a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6916 Mar 30- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10MO Turno en autos caratulados: "CARABALLO VERA, NUBIA JACQUELINE C/ SOSA, WASHINGTON PERDIDA PATRIA POTESTAD F.A. 2-41298/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4817/2008 de fecha 23/12/2008, SE CITA Y EMPLAZA a la Sr. WASHINGTON SOSA a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 12 DE FEBRERO DE 2009.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6918 Mar 30- Abr 17

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11°. Turno, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ AGUILAR, GUSTAVO Y PEREIRA URAN, CECILIA. SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR." Fa. 49-1781/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora CECILIA ELIZABETH PEREIRA URAN, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el dieciocho de diciembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7460 Abr 02- Abr 22

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ANTONIOLI ALVAREZ LUCIA ARMIDA C/ MATEOS EDUARDO ADRIAN,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-36276/2007, se cita llama y emplaza a EDUARDO ADRIAN MATEOS, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil ocho. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6647 Mar 26- Abr 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "ANCHETA FERNANDEZ Nicolás Daniel" - Ratificacion de Tenencia - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-43793/2008, se cita, llama y emplaza a Santiago Daniel ANCHETA CARBALLO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil ocho. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7155 Mar 31- Abr 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BALDOVINO CLAUDIA C/ CENTURION ARRECHE LUIS-Pérdida Patria Potestad IUE 2-46307/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Centurion Arreche haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 02 de febrero de 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6480 Mar 25- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BIESTRO VEGLIO HECTOR OLIVER" RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA: 2-27464/2007 se cita y emplaza a LOURDES VINCIGARRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, dieciseis de marzo de 2008.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6668 Mar 26- Abr 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

Pérdida Patria Potestad

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GARDIOL, GABRIELA C/ MARMOL, EDGARDO RAUL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6948/2009, por Decreto N° 828/2009 de fecha 16 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Edgardo Raúl MARMOL, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 17 de Marzo de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7525 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA LEIVA, ANALIA RAFAELA C/ MOSQUELLA FERNANDEZ, ALEJANDRO JAVIER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-6646/2009 según el Decreto N° 735/2009 de fecha 11 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Alejandro Javier MOSQUELLA FERNANDEZ, titular de la C.I. 4.438.889/8 a estar a derecho y

contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 6850 Mar 27- Abr 16

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "CENTENA, ADRIANA JACQUELINE C/ TORRES BARBOZA, ROBERTO ANDRES. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-13310/2008 por Decreto N° 643/2009 de fecha 05 de Marzo de 2009, se dispuso emplazar al Sr. Roberto Andrés TORRES BARBOZA, titular de la cédula de identidad N° 3.264.739/3 a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto N° 2967 de fecha 25 de Julio de 2008 se concedio al promotor el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinticinco de Marzo de 2009. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7641 Abr 13- Abr 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MOLINS SILVERA, LUZ DEL ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha 459-643/2008, se cita, llama y emplaza a MARIO ARIEL de la SIERRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 17 de Noviembre de 2008.-
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 4174 del 14/8/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6703 Mar 27- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ SORIA BAEZ, ALEJANDRA Y SUAREZ, SERGIO FABIAN - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA - IUE 223-575/2008", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ALEJANDRA SORIA BAEZ, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
COLONIA, 25 DE SETIEMBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6900 Mar 30- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MUÑIZ, Marisa. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-567/2008, por decreto Nº 4848 de fecha 4 de noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. FRANCO COLMAN, por el término de NOVENTA DIAS a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 4848 del día 4 de noviembre de 2008.-
Rosario, 16 de noviembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6398 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VELAZQUEZ, Andrea-RACTIFICAC. DE TENENCIA", IUE 225-275/2008, y por Decreto Nº 5278 de fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE DANIEL COSTELA VELAZQUEZ, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 5278 del 21/11/2008.-
Rosario, 16 de febrero de 2008.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6403 Mar 25- Abr 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "DALTO, Mónica Bettina y Julio César COSTA contra Martha CABRAL SANCHEZ - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/261-27/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de NOVENTA días a la Sra. Martha CABRAL SANCHEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán estas actuaciones, haciéndose saber que se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley de 20 de abril de 1955, a los efectos de estas publicaciones.-
Florida, marzo 23 de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7671 Abr 13- Abr 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BARRIOS, DORA RENEE CONTRA IFRAN ARELLANO, ISMAEL. AUXILIATORIA DE POBREZA Y TENENCIA" IUE 300-1008/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ISMAEL IFRAN ARELLANO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.-
Paysandú, 19 de Marzo de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7391 Abr 02- Abr 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 577/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "MOLINA, MARIA FLOR - RATIFICACION DE TENENCIA. Fª 342-397/2008", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR al Sr. PABLO DANIEL BENTOS; a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por Decreto 7585/2008 de fecha 11/12/2008 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los venticuatro días del mes de marzo de dos mil nueve.-
Rocha, 24 de marzo de 2009 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7451 Abr 02- Abr 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "CARDONA CUADRADO, MARIA IRIS Y OTRO; SEPARACIÓN DEFINITIVA DE MENOR ART. 133 DEL C.N.A" Fa. 449-584/2008, decreto Nº 4390/2008 de fecha 28 de octubre de 2008, se dispuso el emplazamiento de LOS PADRES Y FAMILIARES BIOLÓGICOS DEL MENOR LUCAS EZEQUIEL GONZALEZ FERNANDEZ, por el plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se hace constar que los interesados litigan patrocinados por el Universitario de Punta del Este, a los efectos de la exoneración pertinente. Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2008. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
26) $ 5832 10/p 6724 Mar 27- Abr 16

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

"SE INTIMA AL SEÑOR MARIO GUSTAVO RIVERO A CONCURRIR A LA DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL DE LA JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE UN ASUNTO DE SU INTERES, DE NO HACERLO, VENCIDO EL PLAZO LEGAL SE LE TENDRA POR NOTIFICADO".
27) (Cta. Cte.) 3/p 7539 Abr 03- Abr 14

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. SERGIO JOSE POLLERO PERRONE, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 16/03/2009 dictada en expediente N° 2006/05/005/00/03/ 6664 caratulado: "ABER LTDA - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7614 Abr 13- Abr 15

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa FERREIRA BONILLA NIDIA ESMERALDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/0528/2009 de fecha 05/03/2009 dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/02/12622 caratulado: "FERREIRA BONILLA NIDIA ESMERALDA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7615 Abr 13- Abr 15

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MORALES TAMAREO WASHINGTON ALEJANDRO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación N° 2/3183/2008 de fecha 30/ 10/2008 dictada en expediente N° 2008/05/ 005/00/02/12350 caratulado: "MORALES TAMAREO WASHINGTON ALEJANDRO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 26 de marzo de 2009
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7616 Abr 13- Abr 15

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

VISTA Y MANIFIESTO: Unidad Letrada -Departamento de Sumarios- Confiérese vista por el término de 10 días hábiles, a partir de la última publicación, a la Sra. Rosa Gulnara Damestoy C.I. 3.075.914-0 de acuerdo al lo establecido por el Art. 213 de la Ordenanza Nº 10 de la A.N.E.P. y Art. 66 de la Constitución de la República, poniéndose de manifiesto los obrados en la Oficina sita en San José 1093 Piso 1, por el plazo de la misma. Dra. Muriel Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7619 Abr 13- Abr 15

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación de la Línea de 30 kV existente Villa Sara - Arrozur S.A. a Puesto de Medida a ubicar en el padrón N° 6578 de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres propiedad de Galofer S.A. donde se ubicará un generador privado" y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-179 de fecha 19 de febrero de 2009, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la mencionada línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la

consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
7ma. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3986, SOCIEDAD FOMENTO DE TREINTA Y TRES;
6523, ARROZUR S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7421 Abr 02- Abr 22

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 62694, sito en Argerich N°4531, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitario del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7642 Abr 13- Abr 15

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "SILVA ENRIQUE BELTRAN - LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-64776/2008, se intima a TODOS AQUELLOS A QUE PUEDAN TENER DERECHO EN ESTOS PROCEDIMIENTOS a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7449 Abr 02- Abr 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FERRARO RISSO, BLANCA LIDIA, HERMINIA GENOVEVA, RISSO BARROS, ALICIA GENOVEVA Y RISSO GARCIA, LUIS ALBERTO C/ RISSO BARROS, EDUARDO RUBEN - PARTICION", Nº de ficha 56-6-2009; se cita, llama y emplaza a EDUARDO RUBEN RISSO BARROS en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Montevideo, Dieciseis de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7115 Mar 31- Abr 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno dictada por auto número 2742/08 de fecha 9 de octubre de 2008 en los autos "Copropiedad del Edificio Marcopolo c/ Herederos de Lichtfeld Aronson, Jacob o Jacobo. Ejecución de Hipoteca Recíproca. IUE: 2-28.832/2008", se cita, llama y emplaza a que comparezcan a estar a derecho en la etapa procesal en el plazo de 70 días (art. 89 y 127.3 C.G.P.), a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacob o Jacobo Lichtfeld Aronson, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008. Esc. SANDRA Y. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 7076 Mar 31- Abr 20

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno, en los autos caratulados "Florio, Alberto c/ López, Reynaldo - Juicio Ejecutivo" IUE 2-38300/2007, se hace saber que por auto 26/2009 de fecha 2 de febrero de 2009 se dispuso trabar embargo específico sobre el inmueble padrón 87.057/001 de Montevideo, citando de excepciones por el término legal a los sucesores del Señor Reynaldo López, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.), con quien se seguirán las presentes actuaciones, hasta cubrir la suma reclamada, intereses, costas y costos. Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil nueve. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 7714 Abr 13- Abr 24

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Desafectación parcial.

Contrato: 6/3/2009
Comparecientes: Miriam Lilián Ríos Romaso y Nélida Elena Everilda Vignolo Rovetta
Inmueble: Fracciones A y C del Lote 2 que forman parte del padrón 7302, rural, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor José Calvo de 4/2008, aprobado por IMSJ el 15/10/2008, e inscripto en la Oficina Delegada de San José de Catastro N° 9795 el 4/12/2008.
27) (Sin Costo) 10/p 6811 Mar 27- Abr 16

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías con almacenajes vencidos al 31/12/2008 al retiro de la misma del depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
El DIRECTORIO.
27) $ 3333 10/p 7757 Abr 13- Abr 24

LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU

FECHA DE ELECCIÓN 29 DE ABRIL DE 2009.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
LOS INTERESADOS EN PRESENTAR LISTAS PODRAN REGISTRARLAS ANTE LA COMISION ELECTORAL HASTA LAS 18 HORAS de EL DIA JUEVES 16 DE ABRIL/09 EN LA SEDE DE CAFUCA SITA EN AVDA. 8 DE OCTUBRE 2809.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
ABRIL/2009.
27) $ 2499 5/p 7811 Abr 13- Abr 17

PODER JUDICIAL
CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "PLA FUSTER, FELIX ALBERTO Y OTROS C/. GONZALEZ RODRIGUEZ, VICENTE NICOLAS Y OTROS -DAÑOS Y PERJUICIOS- I.U.E. 168-324/2003", según providencias N° 1067/2008 del 28 de Marzo de 2008 y 1028/2009 de del 05 de Marzo de 2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el Sr. GERONIMO CARRION a comparecer en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-

SE HACE CONSTAR: que por Decreto N° 77 del 2 de Febrero de 2009 se concedío el beneficio de AUXILIATROIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de Marzo de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 7134 Mar 31- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NOGUEIRA, Alejandra c/ BENTANCUR, Luis -PENSION ALIMENTICIA", IUE 225-379/2008, y por Decreto Nº 5262 de fecha 19 de Noviembre de 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS LUCAS BENTANCUR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 5262 del 19/11/2008.-
Rosario, 17 de Febrero de 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 6401 Mar 25- Abr 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "MOSS, Amalia c/ LOPEZ, Ramón - CESACION DE CONDOMINIO", IUE 225-38/2009, y por Decreto Nº 292 de fecha 12 de febrero de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMON ALEJANDRO LOPEZ NAVARRO, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 10 DE MARZO DE 2009.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 6791 Mar 27- Abr 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BASSADONE, HECTOR MARTIN C/ SUCESORES DE BASSADONE, CARLOS NILO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-662/2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas acciones, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de Diciembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7393 Abr 02- Abr 22

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos: "I.M.R. C/ URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E.: 332-255/ 2008, segun providencia Nº 1346 de fecha 24/07/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO LEGAL, a URUGUAYA CIA FORESTAL Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 10 de marzo de 2009. Dra. Adriana Morosini Pérez, Juez de Paz Dptal. de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7088 Mar 31- Abr 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dtal. de Chuy, dictados en autos caratulados: "AGROTÉCNICA S.R.L. C/ SUCESORES DE EVANGELINA GAMON - OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha 345-58/2009, según providencia Nº 162 de fecha 9/03/09, dictada en estos autos, por la cual se ha dispuesto notificar la iniciación del presente proceso de oblación y consignación a los sucesores de los hermanos - HOMERO GAMON y GREGORIA GAMON, así como a toda persona que por cualquier causa se considere con derechos en la Sucesión de la Sra. EVANGELINA GAMON.
Asimismo se ha dispuesto realizar una audiencia en el presente proceso el día 9 de setiembre de 2009, a la hora 15.-
Se expide el presente para sus publicaciones el día 18 de marzo de 2009.-ALBERTO FERREIRA, JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 5832 10/p 7119 Mar 31- Abr 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, Laura contra GALBARINI, Hugo Daniel. Investigación de la Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-453/2007", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. HUGO DANIEL GALBARINI ROSSI a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE MARZO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 6420 Mar 25- Abr 14

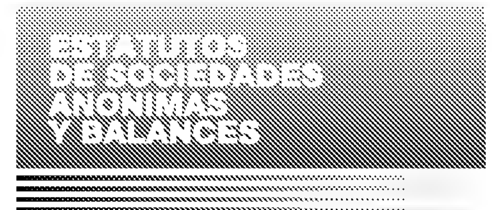
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Edicto

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2º Turno, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ BERTOLETTTI, GABRIELA IVON y CUBILLAS LEMOS, ELBIO REYNALDO" -Reconocimiento Judicial de Unión Concubinaria- IUE 381.742/2008, por auto 7583/2008 de fecha 18/12/08, dispuso emplazar a todos aquellos que puedan verse afectados por este reconocimiento, para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma sus derechos, bajo legal apercibimiento.-
Mercedes 22 de diciembre de 2008.- Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
27) $ 4166 10/p 6874 Mar 30- Abr 17



REFORMAS

MATVEY S.A.
(Reducción de Capital Integrado - Art. 290 ley 16.060)

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero de 2009 se resolvió reducir el capital integrado a $ 270.000 mediante el rescate de 13.589.257 acciones.
Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan sus oposiciones, poniéndose la documentación a disposición de los mismos en la sede social, conforme lo dispuesto por art. 294 ley 16.060.
28) $ 19639 10/p 7587 Abr 03- Abr 23

LAUKEN S.A.

Asamblea 25/02/2009. Rescate de capital por $ 1.054.053. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 Local H-I.
28) $ 9820 10/p 7746 Abr 13- Abr 24

SCANEXPO S.A.

Asamblea 25/02/2009. Rescate de capital por $ 164.906.509. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 Local H-I.
28) $ 9820 10/p 7747 Abr 13- Abr 24

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

LUIS VENANCIO PIRRI BOCCHI (FICHA 2-37586/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7832 Abr 14- Abr 27

TERCER TURNO

MARTHA ISABEL NAZZARI MC LEAN y NORBERTO TAVELLA GAUDIN (FICHA 2-5401/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7844 Abr 14- Abr 27

DANILO ESTEBAN CAMACHO DENIS (FICHA 2-57940/2008).
Montevideo, 4 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7846 Abr 14- Abr 27

QUINTO TURNO

DELHOR LADAGA, ALFREDO PASCUAL (2_5840/09).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7815 Abr 14- Abr 27

RAÚL GARCÍA (EXPEDIENTE 2-1051/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7864 Abr 14- Abr 27

SEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER SANCHEZ ESPINOSA (FICHA 2-9482/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7865 Abr 14- Abr 27

DECIMO TURNO

ALESIA o ADESIA PUJOL CAPO (FICHA 2-55345/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7765 Abr 14- Abr 27

NILDA ELENA CESCHI MANINI (FICHA 2-5806/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7842 Abr 14- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

ADA ALBA PIANA BOSCO (FICHA 2-7404/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7751 Abr 14- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

HILDA VIDAL SALDAIN (FICHA 2-63177/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7818 Abr 14- Abr 27

AMANDA PERRONE ACOMINOTTI (FICHA 2-7102/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7840 Abr 14- Abr 27

DECIMOQUINTO TURNO

KATIE MILKA BURATTI ROBADO (FICHA 2-66189/2008).
Montevideo, 5 de febrero de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7817 Abr 14- Abr 27

ELVIRA FONTANS GARCIA, FRANCISCO NIETO FONTANS y JUAN FRANCISCO NIETO FONTANS (FICHA 2-9547/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7843 Abr 14- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONOR TERESA SANTANGELO COPPOLA (FICHA 2-4120/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7753 Abr 14- Abr 27

DELIA FELIPA SILVA de RAGGIO (FICHA 2-7450/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7766 Abr 14- Abr 27

VIGESIMO TURNO

FELIX FLORENCIO JUAN HERNANDEZ y ROMILDE ADA GOYOS COLLANTES (FICHA 2-51429/2008).
Montevideo, 30 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7752 Abr 14- Abr 27

WALTER CRISTOFALO RUIZ (FICHA 2-4157/2009).
Montevideo, 26 de febrero de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7841 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUANA MARÍA BARCA ARIZA (IUE 2-2167/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7814 Abr 14- Abr 27

ADELINA PILAR BENIA PRADOS (IUE 2-8080/2009).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7845 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA de las NIEVES QUEVEDO DURÁN (IUE 2-2315/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7847 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

AMILCAR JORGE FALCO LICHTENBERGER (FICHA 2-61321/2008).
Montevideo, 15 de diciembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7816 Abr 14- Abr 27

SANTA VALIENTE MAIDANA (FICHA 2-981/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7866 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO GAUDIELLO CAVALIERE (FICHA 2-7624/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7767 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA OFELIA ABELENDA SERRATO (FICHA 2-65055/2008).

Montevideo, 9 de febrero de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7779 Abr 14- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUAN ANGEL RUSSO CURBELO (FICHA 175-1364/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7784 Abr 14- Abr 27

CUARTO TURNO

RUMALDO TEODORO ROMAY o ROMAR MARTINEZ (FICHA 176-1365/2008).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7785 Abr 14- Abr 27

ALBERTO CESAR FONTOURA FIORENTIN o FIORENTINI (FICHA 176-1241/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7786 Abr 14- Abr 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

AURIA o AUREA MENA (FICHA 208-39/2009).
Melo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7773 Abr 14- Abr 27

LUIS GONZALEZ SARAVIA y ELVIRA SOLIS VIDAL GAMA (FICHA 208-38/2009).
Melo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7774 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
SEGUNDO TURNO

HECTOR EDGARDO ALVAREZ BOLOGNIA (IUE 446-113/2007).
Río Branco, 13 de junio de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7771 Abr 14- Abr 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DOBRY (IUE 223-177/2009).
Colonia, 20 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7788 Abr 14- Abr 27

MARIA ESTHER GRANT BERTINAT (IUE 223-914/2007).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7790 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

JOSE ARTIGAS DAÑOBEIYTIA GAYOL (IUE 225-972/2008).
Rosario, 12 de febrero de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7828 Abr 14- Abr 27

ESTHER o ESTER MALAN PASTRE (FICHA B 225-361/2007).
Rosario, 13 de agosto de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7829 Abr 14- Abr 27

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TEODORA TOMASA COLMAN FERNANDEZ (IUE 274-110/2009).
Minas, 25 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7853 Abr 14- Abr 27

TERCER TURNO

ALFREDO RÓMULO BON CAMEJO (IUE 432-724/2008).
Minas, 16 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7851 Abr 14- Abr 27

MARIA FELICIA GARCIA ANRO y PEDRO GARCIA ANRO (IUE 432-59/2009).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7852 Abr 14- Abr 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ALIDA VALLEJO CURBELO (FICHA 469-133/2009).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7764 Abr 14- Abr 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JUANA OLGA SOBA MARICHAL (FICHA 449-487/2008).
Treinta y Tres, 12 de septiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7799 Abr 14- Abr 27



CITACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Asociación Civil Batoví Instituto Orgánico Internacional convoca a Asamblea General Ordinaria el sábado 25 de abril a las 10 horas, a realizarse en su sede Granja Abambaé, para tratar el siguiente Orden del Día:
- Lectura Acta Asamblea anterior
- Acta Asamblea General
- Memoria Anual y Balance
- Elección de autoridades

Presidente, Ing. Agr. Marta Claudio, Secretaria, Mtra. Dina Grassi.
03) $ 333 1/p 7750 Abr 14- Abr 14

CAYCUBI
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. DELEGADOS ASAMBLEISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE ACEVEDO DIAZ 1887 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2009 A LA HORA 13, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE TRATARA LOS SIGUIENTES PUNTOS:
ORDEN DEL DIA
1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL
2. CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 31/12/08 Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES.
3. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR EN PRIMERA INSTANCIA CON UN QUORUM QUE REPRESENTE EL 50% DE LOS DELEGADOS ASAMBLEISTAS Y EN CASO DE NO COMPLETARSE EL QUORUM REQUERIDO SE CONVOCA A UNA SEGUNDA INSTANCIA PARA EL MISMO DIA A LA HORA 13.30 PUDIENDO SESIONAR CON LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA. LAS DECISIONES SERAN TOMADAS POR

MAYORIA SIMPLE DE VOTOS, SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE ESTE ESTATUTO (ART. 29 DE LOS ESTATUTOS DE ESTA COOPERATIVA)
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2249 3/p 7780 Abr 14- Abr 16

COOPERATIVA AGRARIA NACIONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -COPAGRAN-
ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

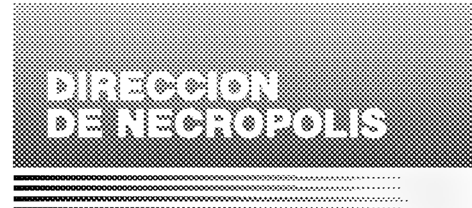
El Consejo Directivo de Cooperativa Agraria Nacional - COPAGRAN - cita a la Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 29 de abril de 2009, a la hora 9:00, en la sede de la Sucursal Palmitas, Filial Soriano, sita en Carlos Reyles esq. 18 de Julio, para tratar el siguiente Orden del Día:
* Elección de tres integrantes del Consejo Directivo y cinco suplentes.
* Designación de Presidente del Consejo Directivo.
* Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio 1/11/2007 - 31/10/2008, así como también el informe de la Comisión Fiscal.
* Aprobación del Presupuesto y Plan de Negocios del Ejercicio 1/11/2008 - 31/10/2009.
* Sugerencias de Delegados.
03) $ 583 1/p 7855 Abr 14- Abr 14

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 2009, a las 11 hs. en el local social de la calle Río Negro 1245, para considerar el siguiente Orden del Día:
* Consideración de la Memoria, Balance General (estado de situación patrimonial), Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
* Informe del Síndico.
* Consideración de la Gestión de los Directores.
* Capitalización de Reservas.
* Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
* Designación del Síndico Titular y Suplente.
* Retribución a los Señores Directores y al Síndico Titular.
* Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO
IMPORTANTE: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el local social de la calle Río Negro 1245, Montevideo con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 2499 3/p 7898 Abr 14- Abr 16

KLAPIS S.A.

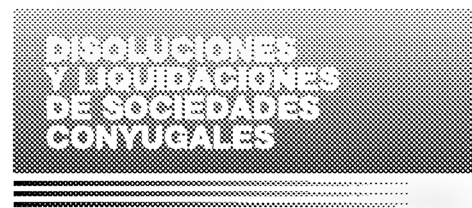
Se cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de mayo de 2009 en la calle Rincón 477, Of. 401 de la ciudad de Montevideo a las 12 horas.
Orden del Día
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Enajenación de bienes inmuebles.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán registrarse en el libro respectivo en los tres días anteriores a la fecha de la asamblea en la calle Rincón 477, Of. 401 de esta ciudad.
03) $ 1250 3/p 7932 Abr 14- Abr 16



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ELEONORA BLANCA VOLPE VIANO, en su calidad de titular del SEPULCRO N° 551 del CEMENTERIO DEL BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Manuel Caballal López, Juana López de Caballal, Francisco González San Román, Juan Pérez Suárez, Juan Coll, Brígida Domínguez, Carmen Sánchez, Matilde Libonati, Juan Antonio Rabecca, Juana López, Pilar Camaño, Melitón Rey, Angel Ferro, Celestina Elordi, Alfredo Coll, José Coll, Miguel López, Angel Caballal, Angel Frigerio, Plácido Amestoy, Rosa Cándara Belga y María C. de Pubado; se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-001894-07).-
Montevideo, 26 de noviembre de 2007 N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 6665 10/p 7869 Abr 14- Abr 27



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

CONSTANTINO VOULGARIS COURTOISIE y MARÍA NATALIA TEXEIRA ZURBRÜCK (FICHA 2-4873/ 2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7839 Abr 14- Abr 27

OCTAVO TURNO

RODOLFO CARLOS UNGERFELD MORÓN y MARIA DAMIANA BASALDÚA FAVALE (FICHA 2-3859/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7819 Abr 14- Abr 27

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO GUILLERMO FUENTES SCHELL y SILVIA ADRIANA GONZALEZ MENDEZ (FICHA IUE 2-9727/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7837 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GRISEL ELIZABETH URIOSTE ACOSTA y JORGE WASHINGTON LOBON ALBARENGA (IUE 2-8540/2006).
Montevideo, 28 de marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7867 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOTERCER TURNO

MONICA BEATRIZ CAPOTTE HORNOS y SEBASTIAN NICOLAS PERALTA CELINTANO (FICHA 2-2313/2009).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7838 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

PABLO BERMUDEZ JUNCAL y ANDREA MARÍA BRANAA VIERA (FICHA 293/ 2002/D).
Montevideo, 2 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7823 Abr 14- Abr 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de

Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE OMAR MASTROIANNI GUALDIERI y CRISTINA MARINA RUIZ BO (FICHA 175-156/2009).
Pando, 23 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7783 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

DANIEL HUGO PEREYRA y VIOLETA SCAPINACHIS (IUE 180-688/2008).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7880 Abr 14- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO NUÑEZ BENITEZ y SANDRA YAMILE AMARAL (FICHA 207-38/2009).
Melo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7775 Abr 14- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMASO ISIDORO MARIEYHARA RODRIGUEZ y NAIR MAGDALENA MEDERO TRAVERS (IUE 223-138/2009).
Colonia, 11 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7789 Abr 14- Abr 27

WINSTON WILFREDO SPAGNOLLI ROSSI y MARIA BEATRIZ MARIEYHARA RODRIGUEZ (IUE 223-162/2009).
Colonia, 18 de marzo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7791 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

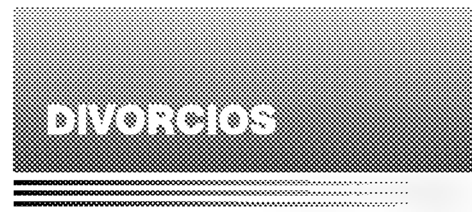
GLADYS FRANCIS SOBOT GRUTTULINI y GUSTAVO JAVIER SUHR CHAPARRO (IUE 227-62/2009).
Carmelo, 18 de marzo de 2009.
ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7758 Abr 14- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ROBERTO SEBASTIÁN DÍAZ CASTELLI y JENNIFER ROSSINA O'NEILL FERREIRA (IUE 431-88/20009).
Mercedes, 26 de marzo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7801 Abr 14- Abr 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "FERRON SUAREZ, IDOLA C/ PEREIRA, JUAN ARTIGAS -DIVORCIO- Ficha 2-64804/2008", se cita, llama y emplaza a JUAN ARTIGAS PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1 de Abril 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7813 Abr 14- Abr 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ PARRA, DILA C/ FLORES FIGUEIRA, RICARDO - DIVORCIO POR CAUSAL-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-18290/2008, por Resolución Nro. 244/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RICARDO FLORES FIGUEIRA, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7861 Abr 14- Abr 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANA MARIA C/ GARCIA SILVA, WALTER.- DIVORCIO" FA. 286-989/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER ALFREDO GARCIA SILVA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 1042/2009 de fecha 24/03/2009, se ha concedido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 7742 Abr 14- Abr 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CHAGAS, LAURA C/ GOMEZ JORGE MARCEL-" FICHA Nro. 2-34152/2007, por Resolución Nro. 266/2009 de fecha 11/02/2009, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a JORGE MARCEL GOMEZ, por el máximo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que el presente tramite se efectuo por defensoria de Oficio y que por auto numero 5517/2008 de fecha 7 de noviembre de 2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 18 de febrero de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7740 Abr 14- Abr 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Río Branco, se hace saber que en autos IUE 209-155/2008, se dispuso emplazar al Sr. ROBERTO LORENZO VIDALES por el término de 6 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, intimandosele a proporcionar el nombre y domicilio de la persona cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento (art. 6 Ley 18.246).- Se deja constancia que este trámite esta auxiliado de pobreza.
Rio Branco, 23 de marzo de 2009.- Esc. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7768 Abr 14- Abr 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "BOGGIA FAJARDO, MARIA GLADYS - - INCAPACIDAD" FA: 2-45167/2007 se hace saber que por auto Nº 5349 de fecha 28 de octubre de 2008, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: MARIA GLADYS BOGGIA FAJARDO, designandose curador propietario al Sr. JOSE TOMAS DE LOS SANTOS, el que acepto el cargo con fecha 20 de noviembre de 2008.-
Montevideo, 02 de diciembre de 2008.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7868 Abr 14- Abr 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ CENTURION ANGEL FREDDY INCAPACIDAD IUE 2-62927/2008, se hace saber que por resolución Nº 7281/2008, de fecha 19.12.2008, se designó curador interino del denunciado incapáz Sr. Angel Pérez Centurión, al Sr. Rodrigo Pérez Boga.-
Montevideo, 11 de marzo del 2009.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7836 Abr 14- Abr 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "FERNANDEZ ANDREA FABIANA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-586/2007, se hace saber que por auto N° 9107/2007 de fecha 22 de noviembre de 2007 se ha declarado en estado de incapacidad a ANDREA FABIANA FERNANDEZ CI. 4.084.901-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NELLY AIDA FERNANDEZ CI. 3,904,257-0, quien aceptó el cargo con fecha 6 de noviembre de 2007. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 03 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7809 Abr 14- Abr 27

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Scuarcia Ramirez Isabel Natividad. Incapacidad. IUE 274-455/2008 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de febrero de 2009 se declaró el estado de incapacidad de ISABEL NATIVIDAD SCUARCIA designádose curadora de la misma a MARIA ELISA LADOS SCUARCIA.
MINAS, 13 DE MARZO DE 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 7854 Abr 14- Abr 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en Autos Caratulados: "DOMINGUEZ, HUMBERTO -SU INCAPACIDAD-." IUE 398-106/1987, se hace saber que por Auto Nº 723/2008 del 20/8/2008, se dispuso el cambio de curador del incapaz de Autos, Humberto Dominguez Gonzalez, designandose nuevo curador a la Sra. Sonia Argentina Dominguez Gonzalez, quién aceptó el cargo con fecha 5/9/2008. Paso de los Toros, 9 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 7763 Abr 14- Abr 27

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

OFICINAS CENTRALES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/09
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERO, DE ABASTECIMIENTOS Y PATRIMONIAL

OBJETO.- La Universidad de la República llama a Licitación Pública, para la adquisición, adecuación e implantación en la Institución de un Sistema Integrado de Gestión e Información Presupuestal, Financiero, de Abastecimientos y Patrimonial-

PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran a disposición de los interesados en la División Suministros, 18 de Julio 1968 P.B., para ser consultados de lunes a viernes en horario de 9 a 15 hs. Para adquirirlos deberán abonarlos previamente en la División Tesorería de Oficinas Centrales, sita en el mismo lugar, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs, de los cuales serán entregados con la presentación del recibo correspondiente.-

COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.- $ 5.000 (Cinco mil pesos) que se abonarán en la Tesorería de Oficinas Centrales, de lunes a viernes de 9 a12 horas.-

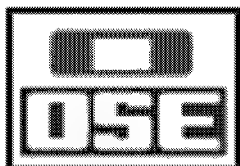
APERTURA: La apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 2009 a las 11 horas en la División Suministros ante la presencia de los representantes de las empresa que deseen presenciar dicho acto.-
Las empresas entregarán sus ofertas en la mencionada División Suministros, 18 de Julio 1968, Planta Baja.-

CONSULTAS: El día 6 de mayo de 2009 a la hora 10 se realizará una reunión en la División Suministros a efectos de evacuar consultas por parte de la empresas interesadas.-

DIVISIÓN SUMINISTROS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 7827 Abr 14- Abr 14

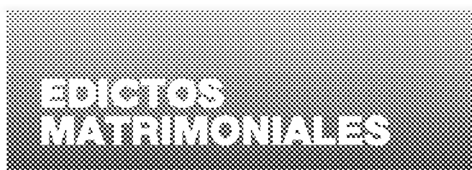
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4002

ADQUISICIÓN DE DE 4.000 TONELADAS DE BAUXITA PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 22 de Abril de 2009, que la misma se prorroga para el día 04 de Mayo de 2009, a la hora 15:00. OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 7793 Abr 14- Abr 14



Montevideo, abril 14 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS de FUENTES, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Berro 871/601 y VERÓNICA DELGADO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Trafalgar 3743.
14) $ 253 3/p 7754 Abr 14- Abr 16

HECTOR MANUEL DOMINGUEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3622 y ELIDA ANDREA PEREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3622.
14) $ 253 3/p 7802 Abr 14- Abr 16

"IN EXTREMIS"
HUMBERTO JOSÉ ARAÚJO, 55 años, divorciado, sociólogo, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4407 y GABRIELA FERREIRA, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4407.
14) (Sin Costo) 3/p 7804 Abr 14- Abr 16

CLAUDIO GABRIEL ARISPE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2104 y MARINA VANESSA HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2104.
14) $ 253 3/p 7850 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 2

SANTIAGO JAVIER FERNANDEZ, 31 años, soltero, diseñador, oriental, domiciliado en Misourí 1571 apto. 5 D y CAROLINA ENRIQUETA HUART, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Misourí 1571 apto. 5 D.
14) $ 253 3/p 7738 Abr 14- Abr 16

SEBASTIAN ALBERTO FALCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3491 y MARIANA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6560 G.
14) $ 253 3/p 7756 Abr 14- Abr 16

JUAN CAMILO FRAGA, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Plazuela Juan María Pérez 214 y FABIANA KARLA ZELPO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ignacio Medina 3263 apto. 1506.
14) $ 253 3/p 7782 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 3

EMILIANO CORREA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3097 y ANA CRISTINA QUINTANA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaviyú 3487.
14) $ 253 3/p 7744 Abr 14- Abr 16

JUAN CARLOS CHIAZZARO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Pose 529 y MARIA DEL CARMEN COLLAZO, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Joaquín Pose 529.
14) $ 253 3/p 7745 Abr 14- Abr 16

DONATO FRANCISCO CANTORAL, 49 años, soltero, empleado, peruano, domiciliado en Guayabo 1710 y ANA MARIA BERENGUER, 57 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Guayabo 1710.
14) $ 253 3/p 7803 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 4

MIGUEL ADRIAN GESTO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luissi 1433/4 y SANDRA JAQUELIN GOMEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luisa Luissi 1433/4.
14) $ 253 3/p 7739 Abr 14- Abr 16

JAVIER LALLERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4480/01 y MARIA FERNANDA FIGUEROA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4480/01.
14) $ 253 3/p 7743 Abr 14- Abr 16

JOSE MARIA LEIVA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 6 809/105 y CLAUDIA VERONICA MIRABAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 6 809/105.
14) $ 253 3/p 7797 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MARQUEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1639 y ELIZABETH DIAZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tehuelches 2435.
14) $ 253 3/p 7824 Abr 14- Abr 16

ANGEL MOISES OJEDA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Centro América 1921 y VIVIANA ISABELINA DI MAGGIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Centro América 1921.
14) $ 253 3/p 7856 Abr 14- Abr 16

MANUEL MARTINEZ, 70 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado en Ramón Ortiz 2935 y MARIA CRISTINA ETCHEGARAY, 60 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Ramón Ortiz 2935.
14) $ 253 3/p 7860 Abr 14- Abr 16

DANIEL ALFREDO QUAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1415 005 y NATALIA BELOSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jackson 1415 005.
14) $ 253 3/p 7872 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SOBRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4010 y ELIDA ROSARIO BIGATTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4010.
14) $ 253 3/p 7825 Abr 14- Abr 16

JAVIER EUGENIO SALA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1356 C y MARIA del ROSARIO PARDIÑAS, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Waldemar Hansen 1356 C.
14) $ 253 3/p 7826 Abr 14- Abr 16

ALEXANDER CESAR RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 Block E/310 y NATALIA VILA, 29 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2970.
14) $ 253 3/p 7862 Abr 14- Abr 16

OFICINA No. 7

FEDERICO NISIVOCCIA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pablo de María 1561 apto. 101 y MARIA MAGDALENA PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cavia 3068 apto. 901.
14) $ 253 3/p 7776 Abr 14- Abr 16

PABLO SEBASTIAN PIZZOLANTI, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Atanasio Lapido 2887/2 y ANDREA BADO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Atanasio Lapido 2887/2.
14) $ 253 3/p 7807 Abr 14- Abr 16

DANIEL EDUARDO VARELA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7490 y ROSSANA YENY VARGAS, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco Solar 14.
14) $ 253 3/p 7878 Abr 14- Abr 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima sección del Departamento de Cerro Largo en autos EVA MARIA RAMOS y otro Prescripción Adquisitiva Fa. R numero 3/99 se hace saber que ante este Juzgado se presentó EVA MARIA RAMOS c.i. 2.562.421-5 y PEDRO ALVAREZ ARAUJO c.i. 3.795.688-2, solicitando la Prescripción Adquisitiva de un inmueble rural padrón 13.353 (trece mil trescientos cincuenta y tres) de la Décima sección judicial y Catastral de Cerro Largo con una superficie de 14 hectareas y 8.000 metros, que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste Cañada límite que la separa al padrón 4613, al Noreste, linea sinuosa sobre el Rio Tacuarí al Sureste, con Arroyo Zanja Honda y al Suroeste, con los padrones Nos. 8284 y 9882, siendo por tanto el único lindero los padrones antes mencionados. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el termino de noventa días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, especialmente a los padrones linderos, que comparezcan en el plazo legal a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se dara continuidad al proceso.
EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Arbolito a veintiocho dias del mes de marzo del año dos mil.- JUAN CARLOS ANTUNEZ, JUEZ de PAZ.
16) $ 9165 10/p 7770 Abr 14- Abr 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "FERNANDEZ, Javier Michel C/ EDGA S.R.L.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 243-63/2009" se hace saber que en este Juzgado se presentó JAVIER MICHEL FERNANDEZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre vehículo automotor tipo camión, Marca Ford año 1978, Padrón 410008, matrícula 550000 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 08588, 6 cilindros, diesel, chasis CVOIVC7048 cuyo último titular registral fue Edga S.R.L. desconociéndose su domicilio.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a Edga S.R.L. y/o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho al automotor tipo camión a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de Marzo de 2009 Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 7849 Abr 14- Abr 27

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO N. GUEVARA solicita la inscripción de la obra titulada:
UN FANTASMA EN EL BARRIO SUR., de la cual se declara autor.
Montevideo 20 de marzo de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 7787 Abr 14- Abr 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE LOS SANTOS AGUILAR, GLADYS RAQUEL y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO"; Ficha 2-44535/2008, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de GLADYS ELIZABETH CAUVEN, nacida el día 28/06/1974, inscripta el día 04/07/1974 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj D. del Departamento de Montevido, Acta N° 3425, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Gladys Raquel Aguilar".-
DEBE DECIR: "Gladys Raquel de los Santos Aguilar", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Gladys Elizabeth Cauven".-
DEBE DECIR: "Gladys Elizabeth Cauven de los Santos", por así corresponder.-
b) nacimiento de NICOLAS ROBERTO AQUILA CAUVEN, nacido el día 23/08/2007, inscripto el día 30/08/2007 ante el Oficial del Estado Civil of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta N° 2817, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que es nieto por línea materna de Gladys Raquel Aguilar"
DEBE DECIR: "que es nieto por línea materna de Gladys Raquel de los Santos Aguilar", por así corresponder.-
DONDE DICE: "que es hijo de Gladys Elizabeth Cauven"
DEBE DECIR: "que es hijo de Gladys Elizabeth Cauven de los Santos", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección en el margen de las partidas.-
Montevideo, veinticinco de marzo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7877 Abr 14- Abr 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "VIGNOLO, Teresita. RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-32/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Teresita Hortencia Zoa Vignolo Pere, donde dice "Teresita Hortencia Zoa Vignolo" debe decir "Teresita Hortencia Zoa Vignolo Pere" por así corresponder.-
Carmelo, 20 de Marzo de 2009.- ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7759 Abr 14- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. Roxana HERNANDEZ; iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de NACIMIENTO, en el sentido que donde dice "Clizabeth" tanto en el cuerpo como en el margen, debe decir "ELIZABETH" por ser lo correcto
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto Nº 4947 del 6/11/2008.-
Rosario, 4 de diciembre de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7831 Abr 14- Abr 27

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ NIEVES, ANA LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 412-152/2008, se hace saber que se presento Ana Laura Vázquez Nieves solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometieron los siguiente errores: A) ACTA Nº 431 del libro de nacimientos expedida el 20/7/2007, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "COSTA CABRERA JOSEFINA AILEN" DEBE DECIR "COSTA VAZQUEZ JOSEFINA AILEN" POR SER LO VERDADERO. Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4304/2008 de fecha 28 de octubre de 2008. Treinta y Tres, 20 de marzo de 2009. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7798 Abr 14- Abr 27

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMO TURNO

Sergio Angel Bas Cerchiari
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, dictada en losautos caratulados, "Edificio de Copropietarios sito en la calle piedras 519 C/ Jet Freight s.r.l." Credito Hipotecario, Ficha 2-20416/2008. Se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2009 a las 14:30 horas, en Montevideo, en la calle Domingo Aramburú 2095, saldrá a subasta pública por intermedio del Señor Rematador Sergio Angel Bas Cerchiari, Matrícula: 4171, R.U.T. 211115170012, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, (sin base en dolares americanos) y al mejor postor; inmueble propiedad horizontal, ubicado en la calle Piedras 519 unidad 201, padrón urbano N° 3193/201 que según plano del Agrimensor Alberto Benavides Sosa de enero de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de julio de 1971, con el N° 66.453, tiene una superficie de 40 m2, 7 dm2. sito en el departamento de Montevideo. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos, honorarios, comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (el 3,66 % del precio del remate). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (el 1,22 % del precio de remate). 4) Que existen deudas de contribución inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que los títulos y toda otra documentación del inmueble se halla a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 18 de julio 1589 piso 3° 7) Que el descuento de tributos imputables al precio, exclusivamente la contribución inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria. 8) Que deberá mantenerse la vigencia de los embargos trabados hasta la fecha de la autorización de la escritura judicial a efectos de posteriores libramientos de ordenes de pago. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de Abril de 2009. Escribana Beatriz Morales Bosch Actuaria Adjunta. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6070 5/p 7915 Abr 14- Abr 20

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, dictado en autos caratulados: "B.R.O.U. c/ AMANDA VARELA", Juicio Ejecutivo, Ficha 142-511/1996, se hace saber que el día 28 de abril de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con una base equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación, es decir, $ 75.761,33, en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad 003 del edificio construido en el terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 143.785, el que de acuerdo al plano de mensura y división del Agr. Carlos Navatta de julio de 1981, cotejado por 1a división Capital, Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de octubre siguiente, e inscripto en dicha Dirección con el N° 95.498 el 30 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 632 metros 86 decímetros, con 11 metros 95 centímetros al Este de frente a la calle Cesar Batlle Pacheco, distando el punto más próximo de su frente 38 metros 13 centímetros de la proyección a la esquina que forma con la calle Tte. Galeano. En dicho terreno se construyó un edificio de acuerdo al Permiso de Construcción N° 104.680 del 18 de marzo de 1964, el que fue habilitado el 11 de marzo de 1965. Dicho edificio se incorporó al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las disposiciones de las leyes N° 10.751 y 14.261, según el plano precedentemente relacionado y el reglamento de copropiedad que se dirá. La unidad 003, está empadronada con el N° 43.785/003 y de acuerdo al plano de referencia se ubica en Planta Baja a cota más 0 metro 10 centímetros a más 0 metro 25 centímetros y se desarrolla en dos partes: Parte A con una superficie de 34 metros 23 decímetros y parte B con una superficie de 14 metros 63 decímetros; Superficie -total: 48 metros 86 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del patio C (bien común).
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 5. Que se desconoce la situación contributiva del bien así como la situación ante el B.P.S. por las construcciones. 6. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 18 de julio 1589, 3er. piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 día del mes de abril de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9442 5/p 7933 Abr 14- Abr 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TRANSPORTES LEONEL CABRERA S.R.L."
Cesión y Modificación

Contrato: 23/10/2001
Inscripción: N° 11383, 01/11/2001
Cedente: Nancy Perla Beltran Gutierrez (mitad indivisa de 20 cuotas)
Cesionario: Alberto Leonel Cabrera Veiga (mitad indivisa de 20 cuotas).

22) $ 982 1/p 7769 Abr 14- Abr 14

"PABLO PAEZ S.R.L."
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 07/11/2008
INSCRIPCIÓN: No. 19743, 17/11/20C8, Def. 02/12/2008
CEDENTE: OMAR ALCIDES DÍAZ SELLANES
CESIONARIO: LAURA GABRIELA FAZIO MANZZINI
CUOTAS CEDIDAS: 50
ADMINISTRACIÓN: ALVARO JOSE BARDANCA VÁRELA.

22) $ 982 1/p 7772 Abr 14- Abr 14

REFRITEC SRL.

Contrato: Colonia, 19/10/08.
Inscripción: Nº 19.436.
Cedentes: Los cónyuges Juan Carlos Correa Silva y Ma. De Lourdes Castro.
Cesionario: Edgardo Leonel BEUX PONS.
Modificación: Se amplía objeto social pudiendo dedicarse a la instalación, venta y mantenimiento de alarmas e insumos de seguridad. La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Marcelo Daniel BEUX IDIART, con amplias facultades de administración, disposición y afectación, no pudiendo contraer obligaciones superiores a 200 UR.

22) $ 1964 1/p 7792 Abr 14- Abr 14

«ROENRI SRL»

Contrato: 3.2.2009.
Inscripción: 1813 del 16.2.09.
Socios: Roberto, Enrique y Aldo Armand Pilón.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 120.000 (120 cuotas de $ 1.000, 40 cada socio)
Objeto: Prestación de servicios en los rubros de ganadería y agricultura.
Administración: indistinta.

22) $ 1473 1/p 7808 Abr 14- Abr 14

MONI SRL
Contrato: 31/Agosto/2002.
Inscripción: 10.834/2002.
Socios: MARIANO TERZOLO - HERNAN TERZOLO - OSVALDO TERZOLO.
Cuotas: 35 cada uno.
Capital: $ 21.000.
Objeto: Actividad agropecuaria, forestal, ganadera, extractivas y conexas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Fray Bentos (Río Negro).
22) $ 982 1/p 7820 Abr 14- Abr 14

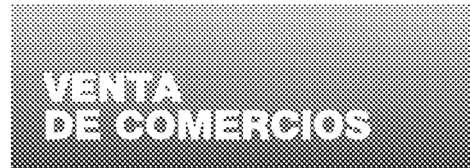
LEON FILMS SRL
Contrato: 1/4/2009
Inscripción 4073/2009
Capital: $ 70.000
Socios: José Novoa (40 cuotas) (Administración y Representación)
Elia Schneider (40 cuotas)
Joel Novoa (18 cuotas)
María Rindel (1 cuota)
Isabel Novoa (1 cuota)
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Producción, realización, comercialización dentro del mercado interno y exterior, importación, exportación, distribución, transmisión y retransmisión de obras audiovisuales, cinematográficas, en cualquier tipo de soporte o a través de cualquier medio y producciones teatrales, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 7835 Abr 14- Abr 14

M5 SRL
Inscripción: Nº 3472 (2009)
Socios: Clementine MacGillycuddy (5 cuotas)
Mariana Larrobla (5 cuotas)
Centro Ecuestre Pegasus (5 cuotas)
María Laura Ramón (5 cuotas)
Capital: $ 50.000.- (20 cuotas de $ 2.500.)
Objeto: principalmente: idear, emprender, producir, conducir y ejecutar proyectos a través de medios de difusión masiva, entre otros, programas de televisión abierta o por cable, radiales, publicaciones de aparición periódica, en particular vinculados al rubro agrario y animal.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 7870 Abr 14- Abr 14

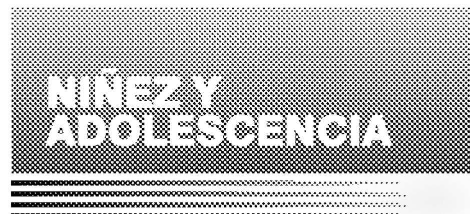
D. GURBINDO S.R.L.
CONTRATO: 13.3.09
INSCRIPCION: Nº 3244 - 19/3/09
SOCIOS: Raúl Daniel Gurbindo Machin - Alex Damián Gurbindo Benitez
CUOTAS: 60 y 40 respectivamente
OBJETO: construcción, diseño y equipamiento de bienes inmuebles; diseños de arquitectura, refacción y reparación de inmuebles, asesoramiento en materia de construcción, equipamiento y decoración de interiores, reparaciones navales y demás actividades conexas y derivadas.
PLAZO: 30 años -
DOMICILIO: Calle 8 Manzana L Solar 5 Barrio San Fernando, Depto. Maldonado.
CAPITAL: $ 100.000
ADMINISTRACION: Exclusivamente Raúl Daniel Gurbindo Machin.
22) $ 2455 1/p 7888 Abr 14- Abr 14

VERNASSA HNOS SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 27 de enero de 2009.
Inscripción: Nº 1317 del 5 de febrero de 2009.
Cedente: Celia Margarita Ferrari Chichet
Cesionarios: Daniel Elis Vernassa Ferrari y Juan Maximiliano Vernassa Sinigaglia.
22) $ 982 1/p 7902 Abr 14- Abr 14



LEY 2.904.-
COPEBIL SA prometió vender a DON LUIS F. SRL el restorán de Solano García 2421, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 7821 Abr 14- May 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MENÉNDEZ TEJEDOR, VALERIA EIZABETH C/ OLMOS, ADRIÁN LEONARDO - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-55658/2008, se cita y emplaza a ADRIÁN LEONARDO OLMOS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita con beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dieciocho de marzo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7863 Abr 14- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "COLLADO MENA Silvana Gisel" - RATIFICACION DE TENENCIA, Auxiliatoria de Pobreza - Ficha: 2-50324/2008, se cita, llama y emplaza a HEBER COLLADO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto N° 5782/2008 de fecha 27 de Noviembre de 2008 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 2 de Febrero de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7857 Abr 14- Abr 27

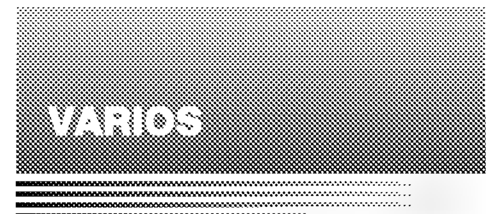
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "GALLI SILVA, JANET PIERINA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" FA. 286-1255/2008, SE NOTIFICA a Edison David FALLETTI estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto N° 534/2009 de fecha 20/02/2009, se ha concedido en BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 02 de Abril de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 7741 Abr 14- Abr 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Montevideo, 3 de abril de 2009.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
MARCELO OHOLEGUY
OBJETO: DEBERA PRESENTARSE A DESEMPEÑAR SUS TAREAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RENUNCIA TACITA, EN EL TERMINO DE TRES DIAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7876 Abr 14- Abr 16



JUNTA ASESORA EN MATERIA
ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Declaración jurada de bienes e ingresos al **1º de marzo de 2009** en cumplimiento del artículo 12º de la ley Nº 17 060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos: Vázquez Rosas

Nombres: Tabaré Ramón

Estado civil: Casado — Teléfono: 336 67 04

Domicilio: Buschental 3484

Cédula de Identidad: 854,654-3

Organismo donde se desempeña: Presidencia de la República

Fecha de ingreso al cargo: 1º de marzo de 2005

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres: Delgado San Martín, María Auxiliadora

Cédula de Identidad: 779,584-8

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :	Asociación Española Primera de Socorros Mutuos	57,000
"	Estado Uruguayo	208,420
"		

Rentas

Otros ingresos

Jubilación Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	27,956

TOTAL DE INGRESOS $ **293,376**

2.2 - Cónyuge (Declarados por separado en formulario adjunto)

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador	
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $

pag. 1

Declaración Jurada del Dr. Tabaré Vázquez
Ley 17060

3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc	Banco	N° de cuenta	Importe			Valor en pesos
				$	U$S	otras monedas	
X		Lloyds Bank	193364	56,717	37,876		956,499
X		Discount Bank	2090422	143,379			143,379
X		BROU	152004652 -4	1,201,089			1,201,089
X		BROU	152004653-2		219.592		5,216,628

SUBTOTAL DEPOSITOS $ 7,517,596

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón n°	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		37141	Casa, depto. de Montevideo	20	190,000

SUBTOTAL INMUEBLES $ 190,000

Vehículos

Propios	Gananc	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		Automóvil	Toyota Hylux	2005	SBC8977	1013851	100	600,000

SUBTOTAL VEHICULOS $ 600,000

Semovientes

Propios	Gananc	Tipo	N° de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL SEMOVIENTES $

pag. 2

Declaración Jurada del Dr.Tabaré Vázquez
Ley 17060

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $

Propios	Gananc	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)
X		Otros créditos (cuota parte de cuentas bancarias detalladas en "Observaciones")	29,073
X		Otros créditos (crédito contra el Sr. Alvaro Vázquez)	2,400,000

SUBTOTAL OTROS BIENES $ 2,429,073

TOTAL ACTIVO $ 10,736,668

Observaciones:

El declarante es fiador solidario ante ABN Amro Bank del préstamo Nº723788 con un saldo de U$S29,000.-, y ante el BROU por dos vales cuyos saldos ascienden a U$S159,843.

El declarante es cotitular de las cuentas Nº 188/1503-7 y 188/1504-5 del BROU.

El importe declarado en el cuadro titulado "Otros bienes" corresponde a la porción de los saldos que son propiedad del declarante (25%).

Se encuentra separado de bienes de su cónyuge, Sra. María Auxiliadora Delgado, según fuera solicitado ante el Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "Tabaré Vázquez y María Auxiliadora Delgado, disolución y liquidación de sociedad conyugal", ficha E seiscientos cuarenta y tres barra ochenta y seis, surgiendo del mismo que por auto número siete mil ochocientos noventa y cinco del tres de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los otorgantes.

Fueron depositados U$S34,830.- en la cuenta Nº193364 que corresponden a la venta del inmueble padrón 1096/023 que era propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado.

pag. 3

Declaración Jurada del Dr.Tabaré Vázquez
Ley 17060

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en $

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $

TOTAL PASIVO $

TOTAL ACTIVO $	TOTAL PASIVO $	PATRIMONIO NETO $
10,736,668		10,736,668

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en el extranjero, al día **marzo 1º 2009,** es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060

firma del funcionario

Tabaré Vázquez Rosas

aclaración firma

854,654-3

cédula de identidad

firma del cónyuge

aclaración firma

cédula de identidad

pag. 4

Declaración Jurada del Dr.Tabaré Vázquez
Ley 17060

27) (Cta. Cte.) 1/p 7733 Abr 14- Abr 14



JUNTA ASESORA EN MATERIA
ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Declaración jurada de bienes e ingresos al ____________ en cumplimiento del artículo 12° de la ley Nº 17.060 del 23 de diciembre de 1998

1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos: NIN NOVOA

Nombres: RODOLFO GUSTAVO

Estado civil: DIVORCIADO Telefono: 2000232

Domicilio: A. GUANI 2272

Cédula de Identidad: 1.141.322-8

Organismo donde se desempeña: PODER LEGISLATIVO

Fecha de ingreso al cargo: 1/3/05

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres: —

Cédula de Identidad: —

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaracion jurada

Empleador: PODER LEGISLATIVO	164810
"	
"	

Rentas

Otros ingresos

INGRESOS RURALES	61.000

TOTAL DE INGRESOS $ 225.810

2.2 - Cónyuge

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador:	
"	

Rentas

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS $

1

3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc	Banco	Nº de cuenta	Importe $	Importe U$S	Importe otras monedas	Valor en pesos
X		CREDIT AGRICOLE	1544670		470,21		11520

SUBTOTAL DEPOSITOS $ 11.520

Inmuebles

Propios	Gananc	Padrón nº	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		369	437 HÁS 8ª AUA C. CARGO	33,3	4.282.600

SUBTOTAL INMUEBLES $ 4.282.600

Vehículos

Propios	Gananc	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL VEHICULOS $

Semovientes

Propios	Gananc	Tipo	Nº de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		NOVILLOS	417	7.350	33,3	1.021650
X		LANARES	234	367	33,3	28626
X		EQUINOS	12	7350	33,3	29.400
X		NOVILLOS	121	7.350	100	889.350

SUBTOTAL SEMOVIENTES $ 1.969.026

2

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc.	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES $

Propios	Gananc.	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL OTROS BIENES $

TOTAL ACTIVO $ 6.263.146

Observaciones:

INTEGRO LA 3ª PARTE DE TUPAMBAÉ SOCIEDAD GANADERA
LAS 437 HAS Y LOS TRES PRIMEROS RENGLONES DE
SEMOVIENTES ES TODO LO QUE DICHA SOCIEDAD TIENE Y
ME ASIGNO LA 3ª PARTE QUE ME CORRESPONDE
EL ULTIMO RENGLÓN DE SEMOVIENTES 121 NOVILLOS
SON DE MI PROPIEDAD Y ESTAN EN UN CAMPO ARRENDADO
EN LA 14AVA SECCION POLICIAL DE CERRO LARGO
LA SOCIEDAD NO TIENE DEUDAS. EL CAMPO ESTA
TASADO EN U$ 1.200 la há TIPO DE CAMBIO 24,50
LA DEUDA CON EL BANCO COMERCIAL ES UN LEASSING
POR UNA CAMIONETA CHEVROLET MONTANA

3

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en $

SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS $

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en $
NUEVO BANCO COMERCIAL	3.084 U$	75.558
CREDIT AGRICOLE	7.100 U$	173.950

SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS $ 249.508

Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en $
TITULAR DE LA C. IDENTIDAD 1.171709-8	23.000 U$	563.500

SUBTOTAL OTRAS DEUDAS $

TOTAL PASIVO $ 813.008

TOTAL ACTIVO $	TOTAL PASIVO $	PATRIMONIO NETO $
6.263.146	813.008	5.450.138

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos en el país y en el extranjero, al día 1/3/09 es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060

firma del funcionario

firma del cónyuge

RODOLFO NIN NOVOA

aclaración firma

aclaración firma

1.141.322-8

cédula de identidad

cédula de identidad

4

27) (Cta. Cte.) 1/p 7734 Abr 14- Abr 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Montevideo, 2 de abril de 2009.-
VISTO: La resolución de la Intendencia Municipal de Canelones por la que se crea la línea departamental que transcurre del km. 27.300 (Empalme Sauce - Rutas 6 y 7) - Toledo hasta el límite departamental y viceversa, por Ruta Nacional N° 6 a través de la calle 17 metros y Ruta Nacional N° 33 que explota la empresa UCOT en régimen de concesión de servicio regular de Transporte Colectivo de Pasajeros.
RESULTANDO: I) Que la misma contribuye a dotar de mayor conectividad de transporte público a la zona de Toledo y adyacencias en el límite de los departamentos de Montevideo y Canelones.
II) Que la creación de dicha línea local, se inscribe en el marco de las políticas públicas que el programa Agenda Metropolitana junto con las Intendencias de Canelones, Montevideo y San José vienen impulsando en el transporte metropolitano, de habilitar nuevas conexiones que permiten un mejor y mayor aprovechamiento de los recursos del sistema de transporte priorizándole al usuario precio, calidad y ampliación de la oferta de servicio.
III) Que esta nueva modalidad de oferta de servicio, incorpora un recorrido interno por los barrios de la localidad que beneficia a una amplia zona de población trabajadora que vería aumentadas sus posibilidades de conexión si la línea referida continuara hasta la Terminal urbana ubicada en Mendoza e Instrucciones, incorporándole todos los beneficios que la misma otorga en materia de combinación de viajes.
IV) Que las Intendencias Municipales de Canelones y Montevideo han dado su aprobación al inscribirse dicha propuesta en la filosofía del Plan de Movilidad que se promueve al conjunto del Area Metropolitana.
CONSIDERANDO: Que la extensión propuesta, mejora sustancialmente el servicio que presta dicha línea local y que además la misma encuadra en la política que este Ministerio viene instrumentando, dándole la debida prioridad a la función social que cumplen los servicios de transporte.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:
EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
RESUELVE:
1°.- Autorizar a partir de la hora cero del día 13 de abril de 2009, la extensión de la línea local LM13 de la empresa UCOT desde el destino de calle 17 mts. (Hugo Mendez) y Ruta N° 33 hasta la Terminal urbana del departamento de Montevideo ubicada en Mendoza e Instrucciones por el siguiente itinerario:
Desde 17 metros y Ruta 33, por ésta última, Avda. de las Instrucciones hasta su finalización en Cno. Mendoza.
2°.- La referida línea local servirá las paradas reglamentarias fijadas por la autoridad departamental.
3°.- Fíjase en $ 19 (diecinueve pesos uruguayos) la tarifa a cobrar cuando el viaje contratado una los destinos de un departamento a otro.
4°.- Los beneficios que se validan en el nuevo recorrido son la combinación metropolitana y canaria y los trasbordos con las líneas de la empresa Ucot que operan en su recorrido o en la propia Terminal Mendoza e Instrucciones.
5°.- Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Dirección General de Transporte Carretero.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7858 Abr 14- Abr 14

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE LA SALUD

Por Resolución Nº 485 de 2/10/2008 dictada en Expediente 2534/2008, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase a la firma BOM PORT S.A., RUT 212994270018, que gira en el rubro logística, almacenaje y depósito, sito en Rambla Baltasar Brum Nº 3129 de esta ciudad, una multa consistente en 20.000 U.I. (veinte mil Unidades Indexadas) por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Establécese que en caso de reiteración infraccionaria, esta Secretaría de Estado podrá aplicar sanciones más severas al referido establecimiento de acuerdo con la normativa vigente. 3º) Notifíquese. Pase a sus efectos al Programa Nacional para el Control del Tabaco y al Departamento de Finanzas y Tesorería".
27) (Cta. Cte.) 3/p 7737 Abr 14- Abr 16

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,678000
BRASIL	REAL	1000		2,222100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,473500
JAPON	YEN	3600		101,000500
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,137300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,340300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,562	6,562
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,805	10,805
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,008	24,008
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,987	23,987
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,987	23,987

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7916 Abr 14- Abr 14



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,672000
BRASIL	REAL	1000		2,218900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,474300
JAPON	YEN	3600		100,380000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,142600
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,327600

Aviso Nº 7917 continúa en Pág. 306-C

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,669	6,669
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,831	10,831
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,062	24,062
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,044	24,044
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,044	24,044

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 7917 Abr 14- Abr 14



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,678000
BRASIL	REAL	1000		2,201700
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,469500
JAPON	YEN	3600		99,706000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,148300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,324700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,702	6,702
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,823	10,823
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,046	24,046
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,028	24,028
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,028	24,028

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 7918 Abr 14- Abr 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 131140-000642-08 y Adj.
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2009, adoptó la siguiente resolución No. 7:
Atento al planteamiento realizado por la Regional Norte - Salto y a lo informado en consecuencia por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 49/09:
1) Modificar el inciso tercero del artículo 2º de la Ordenanza sobre Revalidación y Reconocimiento de Títulos, Grados Académicos y Certificados de Estudios Extranjeros, el que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma:
"El ingreso será dispuesto por el Consejo Directivo Central, a propuesta del Consejo de Facultad o Consejo Directivo de Escuela Correspondiente, y estará sujeto a reciprocidad con arreglo al art. 15 de esta Ordenanza. Los estudios cursados sin reválidas no permitirán obtener titulo o certificado universitario ni habilitación par el ejercicio profesional en el territorio de la República. A solicitud del interesado, se extenderá constancia de los cursos aprobados, con copia íntegra de la presente disposición.
Exceptuase de lo precedentemente dispuesto a los estudios cursados al amparo de los Convenios de Complementariedad, reconocimiento de estudios e intercambio, celebrados por la Universidad de la República en el marco de relaciones de cooperación con Universidades extranjeras".
27) (Cta. Cte.) 1/p 7805 Abr 14- Abr 14

Dirección General de Personal

Se notifica a:
BANDERA, ACUÑA, Verónica, Patricia;
DIAZ, ESTEVEZ, Pablo, Leonardo;
EVIA, BERTULLO, Victoria;
FIGUEREDO, COPPA, Nicolás;
JARDIN, GONZALEZ, Andrea;
MARTINEZ, OLIVIERI, Ana;
RIVOIR, VIVACQUA, María, Carolina;
TECHERA, SILVEIRA, Joana, Daniela;
TRAVIESO, CAFFAREL, María, Gimena;
TRAVIESO, CAFFAREL, Ramiro, Gastón;
VENANZETTI, PEREYRA, Sebastián.
la resolución Nº 41 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 24.noviembre.2008 que a continuación se transcribe:
41.
(Exp. 006200- 001094-08 y adj.) - Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2996/08:
Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirants para la provisión de cargos de Ayudantes de Extensión (Esc. G, Gº 1, 20 hs.), en los seis ejes de acción detallados en las respectivas bases.
En consecuencia integrar los cuadros de prelación para la provisión de los cargos de Ayudante de Extensión en los siguientes ejes de acción, de acuerdo a las respectivas planillas que lucen en el mencionado distribuido:
- Eje Económico - Productivo
- Eje Económico - Contable
- Eje Comunicación
- Eje Social
- Eje Jurídico
- Eje análisis en dimensiones territoriales

Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7833 Abr 14- Abr 14

Exp. No. 004010-000209-09
RECTORIA
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2009, adoptó la siguiente resolución No. 15:
Atento a lo propuesto por el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido por los artículos 21 (lits. d y e) y 22 de la Ley Orgánica y por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1) Aprobar el Reglamento de la Maestría en Bioinformática del PEDECIBA, cuyo texto luce en el distribuido Nº 99/09.
2) Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Bioinformática del PEDECIBA, cuyo texto luce en el distribuido N° 99/09.
3) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum de la mencionada maestría, será el de Magister en Bioinformática.
4) Disponer sus publicaciones en el Diario Oficial.
Plan de estudios da la Maestría en Bioinformática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)
Plan 2008
Artículo 1: Definición y objetivos
En el marco del Reglamento General de las Maestrías del PEDECIBA, la Maestría en Bioinformática constituye un primer nivel de afianzamiento y profundización en un área interdisciplinaria del conocimiento, con carácter de Postgrado. Sigue a una etapa previa de formación básica y general en un área científica vinculada a la Bioinformática y procura, principalmente, el logro de los siguientes objetivos:
Objetivos generales:
(i) formar, a mediano y largo plazo, recursos humanos para el trabajo profesional y la investigación en bioinformática,
(ii) estimular en lo Inmediato, a través de las actividades conjuntas de Investigadores en biología, Informática, y otras áreas vinculados a la Maestría, la formación de grupos de Investigación interdisciplinaria, y la realización de trabajos científicos en el área de la bioinformática.
Objetivos particulares en relación con los postgraduandos:
a) familiarización con el manejo activo y creativo del conocimiento y preparación para la investigación en Bioinformática,
b) complementación de conocimientos,

c) perfeccionamiento de la capacidad para la transmisión de conocimientos.
La unidad de medida de las actividades es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo para la adecuada adquisición de conocimientos durante el desarrollo de dichas actividades. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo.
Artículo 2: Ingreso
Podrán ingresar a la maestría aquellos estudiantes que acrediten las siguientes condiciones:
1. poseer un título de grado cuyo plan de estudio tenga al menos 4 años de duración o al menos 360 créditos, en Informática, Ingeniería o Ciencias Exactas y Ciencias de la Vida, o haber realizado otros estudios que, a juicio de la Comisión de la Maestría, acrediten una formación que permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios de la Maestría.
2. ser aceptado por la Comisión de la Maestría, eventualmente con propuesta de un plan de nivelación
Artículo 3: Título
La Universidad de la República otorgará el título de Magister en Bioinformática a quienes cumplan con los requisitos de estudios establecidos más abajo.
Artículo 4: Contenido y desarrollo de los estudios
Se prevé que los estudios de la Maestría en Bioinformática tengan una duración de dos años lectivos.
Durante estos estudios el alumno cumplirá con un plan individual aprobado por la Comisión de la Maestría. Los planes individuales estarán integrados por al menos 60 créditos de actividad programada, y la realización de una tesis de Maestría valorada en 100 créditos.
La actividad programada se puede integrar con: Cursos regulares e intensivos, y estudios dirigidos.
Seminarios.
Pasantías.
Actividades especiales: proyectos, trabajos de desarrollo, trabajos de laboratorio, etc.
Artículo 5: Cursos, Seminarios y Tesis
5.1 Cursos
Las distintas áreas del PEDECIBA, conjuntamente con las Facultades e Institutos Involucrados de la UDELAR y otras instituciones participantes ofrecerán cursos en Bioinformática o de formación complementaria en áreas vinculadas. Las calificaciones de los cursos se efectuarán de acuerdo al sistema establecido por PEDECIBA.
5.2 Seminarios
Los seminarios se organizarán de modo que los estudiantes que los cursen estén en contacto con bibliografía especializada y con el trabajo de grupos de investigación. En ellos se estimulará muy especialmente la actividad personal,
Los mecanismos de aprobación se establecerán en cada caso, con acuerdo de la Comisión de la Maestría, y se basarán en las exposiciones y todo otro trabajo realizado por los participantes durante el transcurso del seminario. La Comisión de la Maestría encomendará a un Tribunal la aplicación de esos mecanismos. La decisión sobre la calificación de cada estudiante será Aprobado o No aprobado.
5.3 Tesis
Cada estudiante elaborará un trabajo de tesis cuyo núcleo deberá constituir un trabajo científico personal que lo ponga en contacto con problemas de investigación y sus aplicaciones en bioinformática. Deberá mostrar que el estudiante domina el estado del arte, ha asimilado los conocimientos adquiridos y posee habilidad para aplicarlos.
Los estudiantes admitidos para la Maestría, en acuerdo con sus Directores de Tesis, presentarán a la Comisión de la Maestría un proyecto de trabajo de tesis en un plazo no mayor de un año desde el inicio de sus actividades como estudiantes de la Maestría.
Luego de que los Directores de Tesis y la Comisión de la Maestría consideren concluida la tesis, ésta deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral frente a un Tribunal designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA, asesorado por la Comisión de la Maestría. El Tribunal juzgará el trabajo realizado y su presentación, y podrá dar la calificación de "No Aprobada", "Aprobada" o "Aprobada con mención".
5.4 Estudios de nivelación
Estarán dirigidos a personas que no hayan completado estudios previos suficientes para ingresar directamente a la Maestría, pero que, a juicio, de la Comisión del Postgrado, puedan completarlos con un plan complementario de formación de a lo sumo 1 (un) año.
En estos casos, la Comisión de la Maestría establecerá un plan individual de estudios de nivelación.
Reglamento de la Maestría en Bioinformática del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA)
Plan 2008
Artículo 1: Comisión de la Maestría en Bioinformática
La supervisión y administración de los estudios de Maestría estará a cargo de la Comisión de la Maestría en Bioinformática del PEDECIBA (en adelante, Comisión de la Maestría), que será designada por la Comisión Directiva del PEDECIBA, y estará integrada por investigadores de las áreas del PEDECIBA y un representante de los estudiantes.
La Comisión de la Maestría tiene como funciones:
a) Admisión de los estudiantes en la Maestría, proponiendo además planes de nivelación para aquellos estudiantes que así lo requieran.
b) Diseño, en colaboración con los Directores de Tesis, de los planes individuales de los estudiantes.
c) Asignación de los créditos de las actividades realizadas, y aprobación de reválidas de los estudios ya realizados por los estudiantes.
d) Seguimiento del progreso de los estudiantes.
e) Designación de los Directores de Tesis de los estudiantes.
f) Propuesta a la Comisión Directiva de la integración de tribunales de Tesis.
Artículo 2: Directores de Tesis de Maestría
Para cada estudiante admitido en la Maestría, la Comisión de la Maestría, en acuerdo con el estudiante, designará el Director o los Directores de Tesis. Especialmente durante el período de desarrollo de grupos de investigadores en bioinformática, y en cualquier caso en que la Comisión de la Maestría lo considere conveniente, ésta podrá designar dos Directores correspondientes a áreas distintas del Pedeciba para una misma tesis.
Los Directores de Tesis aprueban el tema de la tesis, definen las líneas básicas de su desarrollo y orientan y controlan el avance del trabajo del estudiante.
Artículo 3: Casos Excepcionales
3.1 Suspensiones
En casos excepcionales y debidamente justificados la Comisión de la Maestría podrá sugerir a la Comisión Directiva la suspensión del programa de Maestría del aspirante por un plazo a determinarse. Esta suspensión puede darse en cualquier etapa de su desarrollo.
3.2 Cambio de tema y de Director de Tesis
Por motivos debidamente justificados la Comisión de la Maestría podrá sugerir a la Comisión Directiva para su aprobación, el cambio de tema así como el de alguno de los Directores de Tesis.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7834 Abr 14- Abr 14

Dirección General de Personal

Se notifica a, Bondarenco Kirichenco Luis Marcelo, la resolución Nº 96 del Consejo Ejecutivo Delegado de fecha 10.noviembre.2008 que a continuación se transcribe:
EL CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
(Exp. 006100-000093-08) - Atento a las características de remuneración establecidas en el llamado oportunamente realizado (Aprobado por CED, Nº 30 de 31/3/08), al correspondiente informe favorable sobre disponibilidad y a lo informado por la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa, modificar la resolución Nº 19 adoptada por este Consejo Ejecutivo Delegado en sesión de 6/10/08, la que en consecuencia quedará redactada de la siguiente forma: 1) Atento a lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, a lo solicitado por el Servicio Central de Informática Universitaria, a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe sobre disponibilidad, designar con carácter efectivo en cargos de Director de Departamento Ingeniero en Computación (Esc. R. Gº 16, 40 hs.), por un período de tres años a partir de la toma de posesión, a las sigientes personas: Pablo Ezzatti Infante, Eduardo García López, Freddy Hernández Suárez, Andrés Mackicwicz Dauyt, Carla Pais Panzardi, María Ricca Rienzi, Sandra Sayanes Cazzola, Luis Silva Ferreira, Javier Valena Parodi y Carlos Zabaleta Varela antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2675/08.
2) Conceder el beneficio establecido en la Ordenanza del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a los funcionarios mencionados en el numeral anterior en el respectivo cargo que se indica, por un período de un año a partir de las tomas de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 2675/08.
(7 en 7)
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7848 Abr 14- Abr 14

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXP. Nº 1011660-001281-09 LLAMADO Nº 132/2009
Se llama a aaspiranres a aspirantes entre docentes de Facultad de Química, para la contratación de un articulador, equivalente a un cargo docente Grado 1, 15 hs. sem., durante el período de 6 meses, utilizado para extensiones horarias o Dedicaciones Compensadas, a efectos de realizar funciones como nexo entre el Departamento de Apoyo Técnico Académico (DATA), en el marco del Proyecto de Formación Docente "Generalización del uso educativo de las TIC en la U.R." (TICUR), con cargo a fondos provenientes de la CSE,
Apertura: 13 de abril a la hora 10:00
Cierre: 17 de abril a la hora 13:00
Informes e inscripciones Concursos de Facultad de Química, de lunes a vierne de 10:00 a 13;00 horas, Isidoro de Maria 1620.
27) (Cta. Cte.) 1/p 7781 Abr 14- Abr 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. José Francisco Barrios Galarraga, C.I. 4.181.862-8, con domicilio en Luis Castagneto Nº 111, dpto Tacuarembó, solicitando transferencia a su favor del vehículo marca CHEVROLET, modelo BEL AIR, año 1955, matrícula RAA 6725, padrón 92663, titular municipal José Luis Rigoli y Fernando Méndez, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, AL PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
GRACIELA URBINA, Sub-Directora, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 7762 Abr 14- Abr 14

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ PADRON 8432 MALDONADO JUICIO EJECUTIVO FISCAL" FICHA 289-53/2008 Y según providencia 269/2009 del 16/2/09 se cita, llama y emplaza a los titulares del padron 8432 de la localidad de Maldonado, de la Primera Seccion Judicial, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Maldonado 10 de marzo de 2009. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7859 Abr 14- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUASTAVINO RODRIGUEZ, MANUEL C/ SALAZAR BELZA, WALTER ABEL Y SUCESORES DE: SALAZAR SAENZ, ISIDRO MARCELINO- Ejecución Hipotecaria - IUE: 431-354/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MANUEL GUASTAVINO RODRÍGUEZ, promoviendo el trámite de Ejecución Hipotecaria respecto de WALTER ABEL SALAZAR BELZA Y SUCESORES DE ISIDRO MARCELINO SALAZAR SAENZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE ISIDRO MARCELINO SALAZAR SAENZ por el término de 90 días bajo aapercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de marzo de 2009. Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
27) $ 5832 10/p 7800 Abr 14- Abr 27



En Diario Oficial de fecha: 06/02/2009, en el aviso Nº 27.669, Donde dice: "Fecha 30.10.2008"; debió decir: "Fecha 30.12.2008", por así corresponder.
28) $ 167 1/p 7748 Abr 14- Abr 14

EDMONWORLD S.A.
Asamblea 20/09/07

OBJETO. ARTÍCULO 2. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música obras de ingeniería, óptica, papel, perfumeria, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de sociedades que operen en los ramos pre-indicados.
RNC: 2/04/09, Nº 4085.
28) $ 3928 1/p 7749 Abr 14- Abr 14

CNZ Canterbury South America S.A.

Objeto Usuario de zonas francas, ley 15.921 de Zonas Francas, toda clase de actividades industriales, comerciales o servicios, entre ellas: A) Comercialización de bienes, excepto los referidos en el artículo 47 de la Ley 15.921, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación, mezcla de mercancías, materias primas de procedencia extranjera o nacional. En todo caso que se produzca el ingreso de los bienes al territorio político nacional, será de estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 36 de Ley 15.921; B) Instalación, funcionamiento de establecimientos fabriles, C) Prestación de todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional, tanto dentro de la zona franca como desde ella a terceros países.
Montevideo. Cien años. $ 1.500.000.
Inscripción 3955, 31/03/2009.
28) $ 3437 1/p 7822 Abr 14- Abr 14

TENEGRIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/04/2009, 4145.
28) $ 2455 1/p 7873 Abr 14- Abr 14

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION CAMEC
DEPARTAMENTO Colonia

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-07**	**30-09-06**
Disponibilidades	23.606.239	24.920.251
Inversiones Temporarias	87.857.426	56.150.237
Créditos por Ventas	17.184.748	21.841.852
Otros Créditos	3.860.710	1.217.955
Bienes de Consumo	15.714.455	13.887.624
Total Activo Corriente	**148.223.578**	**118.017.919**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	2.335.126	6.361.427
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	18.831.330	16.151.494
Bienes de Uso	201.872.715	206.200.458
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**223.039.171**	**228.713.379**
Total del Activo	**371.262.749**	**346.731.298**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-07**	**30-09-06**
Deudas Comerciales	19.421.259	27.144.542
Deudas Financieras	2.220.574	3.374.302
Deudas Diversas	47.887.494	44.806.589
Previsiones Corrientes	26.370	0
Total Pasivo Corriente	**69.555.697**	**75.325.433**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	946.082	3.606.323
Deudas Diversas	3.522.581	4.221.385
Previsiones No Corrientes	1.605.769	1.523.730
Total Pasivo No Corriente	**6.074.432**	**9.351.438**
Total del Pasivo	**75.630.129**	**84.676.871**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	14.041.392	11..485.692
Ajustes al Patrimonio	119.850.554	120.874.466
Ganancias Retenidas	138.670.765	140.476.583
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-10.782.314	-1.950.428
Resultados del Ejercicio	33.852.222	-8.831.886
Total Patrimonio	**295.632.619**	**262.054.427**
Total Pasivo y Patrimonio	**371.262.749**	**346.731.298**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	289.279.989	240.499.935
Ordenes y Tiques	37.352.346	33.320.488
Venta de Servicios	33.237.313	35.907.865
Otros Ingresos Operativos	21.804	22.827
Total Ingresos Operativos	**359.891.452**	**309.751.115**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**359.891.452**	**309.751.115**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	174.534.294	150.708.440
Cargas Sociales	5.399.811	7.399.038
Honorarios Profesionales	684.309	818.653
Consumos de Medicamentos	33.240.318	42.666.421
Consumo de Materiales y Suministros	26.002.274	28.788.240
Servicios de Salud Contratados	34.203.983	36.471.982
Gastos de Funcionamiento	10.590.349	11.211.348
Gastos de Mantenimiento	4.972.592	5.560.398
Amortizaciones	11.263.696	11.153.274
Total Costo del los Servicios Prestados	**300.891.626**	**294.777.794**
RESULTADO BRUTO	**58.999.826**	**14.973.321**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	15.819.919	14.815.756
Arrendamientos	492.751	525.432
Gastos de Funcionamiento	6.286.473	5.445.492
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	515.200	1.189.761
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**23.114.343**	**21.976.441**
RESULTADO OPERATIVO	**35.885.483**	**-7.003.120**

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos Diversos	2.219.264	2.471.692
Egresos Diversos	2.077.313	606.048
Total de Resultados Diversos	**141.951**	**1.865.644**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	8.074.957	5.087.677
Egresos Financieros	10.087.993	7.634.911
Total Resultados Financieros	**-2.013.036**	**-2.547.234**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	0
Egresos Extraordinarios	162.176	1.104.390
Total Resultados Extraordinarios	**-162.176**	**-1.104.390**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	42.786
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**-42.786**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**33.852.222**	**-8.831.886**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos ▼

E.S.P. 2007 OK

Aviso Nº 7830 continúa en Pág. 310-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 7/12/08 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto Nº 95/2001)		ARLE & ANDRIOLI - CONTADORES PÚBLICOS (Miembro de Geneva Group Internation

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

En opinión de los auditores, los estados contables conjuntamente con sus notas y anexos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Institución al 30 de setiembre de 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con normas contables adecuadas.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M. S. P.



MARIO ROBERTO BURGER MUGGLI
C.I. Nº 3 520 872-6
PRESIDENTE

Dr. MIGUEL ÁNGEL PINTOS PALACIOS
C.I. Nº 2.593.117-1
SECRETARIO

28) $ 13375 1/p 7830 Abr 14- Abr 14

NIMEVAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/04/2009, 4143.
28) $ 2455 1/p 7874 Abr 14- Abr 14

PRIFUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 800.000.
3/04/2009, 4146.
28) $ 2455 1/p 7875 Abr 14- Abr 14

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION	CAMY
DEPARTAMENTO	Rio Negro

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-08	30-09-07
Disponibilidades	17.340.764	5.904.740
Inversiones Temporarias	178.892	385.000
Créditos por Ventas	2.948.737	1.176.200
Otros Créditos	1.172.148	5.490.822
Bienes de Consumo	1.752.920	1.556.145
Total Activo Corriente	**23.393.461**	**14.512.907**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	3.042.934	2.326.279
Bienes de Uso	46.219.577	45.995.403
Intangibles	53.548	0
Total Activo No Corriente	**49.316.059**	**48.321.682**
Total del Activo	72.709.520	62.834.589

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-08	30-09-07
Deudas Comerciales	8.326.227	3.920.930
Deudas Financieras	170.369	650.461
Deudas Diversas	8.283.613	5.849.937
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**16.780.209**	**10.421.328**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	3.200.000	0
Deudas Financieras	0	183.328
Deudas Diversas	551.598	678.820
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**3.751.598**	**862.148**
Total del Pasivo	20.531.807	11.283.476
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	8.024.459	8.024.459
Ajustes al Patrimonio	15.886.800	15.886.800
Ganancias Retenidas	23.354.498	23.347.033
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4.292.824	8.049.208
Resultados del Ejercicio	619.132	-3.756.387
Total Patrimonio	52.177.713	51.551.113
Total Pasivo y Patrimonio	72.709.520	62.834.589

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	71.477.305	54.644.466
Ordenes y Tiques	4.706.517	3.951.734
Venta de Servicios	1.030.293	1.136.943
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**77.214.115**	**59.733.143**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**77.214.115**	**59.733.143**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	28.561.092	25.439.923
Cargas Sociales	1.047.685	2.832.562
Honorarios Profesionales	6.287.541	3.626.627
Consumos de Medicamentos	7.919.889	5.673.485
Consumo de Materiales y Suministros	3.818.810	2.502.050
Servicios de Salud Contratados	16.158.536	11.840.250
Gastos de Funcionamiento	3.220.017	2.786.754
Gastos de Mantenimiento	500.598	451.216
Amortizaciones	1.338.757	1.336.719
Total Costo del los Servicios Prestados	**68.852.925**	**56.489.586**
RESULTADO BRUTO	8.361.190	3.243.557

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	5.367.212	4.677.223
Arrendamientos	436.033	429.276
Gastos de Funcionamiento	2.733.780	1.684.662
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	75.653	68.173
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	770
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**8.612.678**	**6.860.104**
RESULTADO OPERATIVO	-251.488	-3.616.547

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos Diversos	135.808	108.444
Egresos Diversos	181.488	961.374
Total de Resultados Diversos	**-45.680**	**-852.930**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	997.203	40.407
Egresos Financieros	80.903	77.317
Total Resultados Financieros	**916.300**	**-36.910**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	0	750.000
Egresos Extraordinarios	0	0
Total Resultados Extraordinarios	**0**	**750.000**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**619.132**	**-3.756.387**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos ▼

E.S.P. 2007 OK

Aviso Nº 7879 continúa en Pág. 312-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/nov/2008 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/ene/2009 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

He auditado los Estados Contables adjuntos y emitido el correspondiente informe sin observaciones de fecha 14 de enero de 2009.

Cr.Hugo Garmendia
GERENTE C.A.M.Y.



Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.

MARCELLO F. PEL REBAGLIATTI
CONTADOR PUBLICO

Cra. Giselle Jorcin
Directora División
Economía de la Salud
M.S.P.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
División Economía de la Salud

Se deja constancia que con fecha 27/3/9 la Institución de Asistencia Médica Colectiva CAMY ha retirado la hoja de los Estados Contables al 30/09/2008 Visados, contando a partir de la fecha con 30 días para su publicación en el Diario Oficial.

Por SINADI

SI.NA.D.I.
Nacional de Información
ECONOMIA DE LA SALUD
M.S.P.

28) $ 13375 1/p 7879 Abr 14- Abr 14

REFORMAS

BAUTZEN S.A.

Asamblea de fecha: 07/02/07, modificaciones: Art. 7.- Administración.
Registro: 18/11/08, Nº 19815.
28) $ 491 1/p 7794 Abr 14- Abr 14

RANCHO LUNA S.A.

Aumento de Capital: $ 156.000.000.- (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis millones).
Registro: 16/03/2009, Nº 3046.
28) $ 982 1/p 7795 Abr 14- Abr 14

MAURIAC TRADING S.A.

Asamblea de fecha: 29/05/08, modificaciones:
Art. 1°: Sociedad Anónima regida por la ley 15.921.
Art. 3°: Moneda: $; Capital contractual: $ 1.185.300.- (pesos uruguayos un millón ciento ochenta y cinco mil trescientos); V/N acción: $ 1.- c/u.
Objeto actual: Su objeto será desarrollar, en calidad de usuaria indirecta y/o directa de alguna o algunas de las Zonas Francas de Uruguay, actividades industriales, comerciales o de servicios en el marco de lo dispuesto y con las limitaciones establecidas en la ley 15.921, del 17 de diciembre de 1987 y sus modificativas y concordantes..
Registro: 19/03/09, N° 3313.
28) $ 2946 1/p 7796 Abr 14- Abr 14

**WODSON INTERNATIONAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS**

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25.02.2008 se modifican los Artículos 1°, 2° y 3°, pasando a regirse por la Ley 16.060 de 04/09/89.
ARTICULO 2° OBJETO.- Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y suburbanos. d) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. ARTÍCULO 3°. Capital $ 2.108.800.- Inscripción 03/04/2009 N° 4150.
28) $ 4910 1/p 7806 Abr 14- Abr 14

INVERSORA LOSYK SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 15.1.2009
CAPITAL: u$s 200.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 3.4.2009, No. 4204.
28) $ 491 1/p 7810 Abr 14- Abr 14

**RABIMAN S.A.
Reforma Estatutos**

ART. 3.- CAPITAL: ACCIONES NOMINATIVAS de $ 1.- C/U.
ASAMBLEAS: 26.6.2008 - 31.10.2008 - 18.12.2008.
Inscripción: Nº 3331/2009.
28) $ 982 1/p 7871 Abr 14- Abr 14

SIERRAS Y VALLES S.A.

Artículo 361 - Ley Nº 16.060

Capital: $ 500.000.000
Objeto: "A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina (excluyéndose expresamente las actividades previstas por los Arts. 17 y 18 del Decreto Nº 455/2001), metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, ténicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones. D) Actividades agropecuarias en todas sus formas".
Otros artículos modificados: 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 10 y 11.
Inscripción: Registro Nacional de Comercio Nº 3226 de fecha 19.03.09.
28) $ 4419 1/p 7889 Abr 14- Abr 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 146.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CODIGO GENERAL del PROCESO

CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

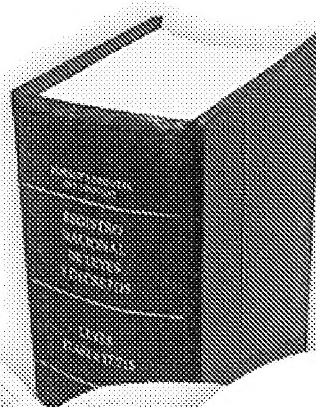
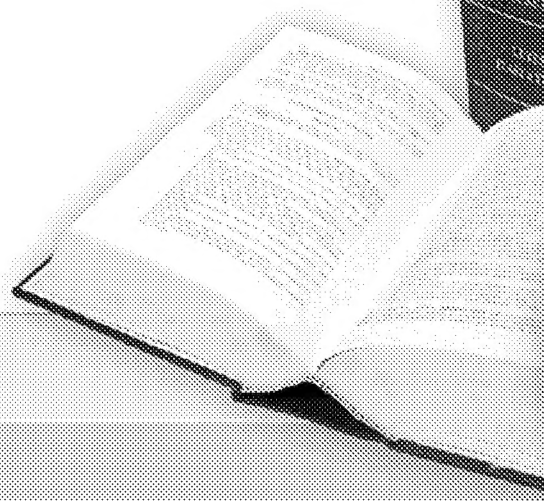
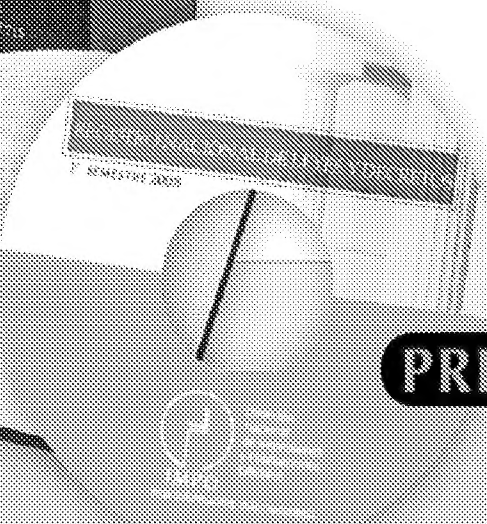



PRECIO LIBRO $320 CD $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

1° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

PRECIO LIBRO $800 CD $150

Fotos: 1) Canelones: "El Águila". 2) Lavalleja: paisaje serrano. 3) Flores: Gruta de Salamanca. 4) Paysandú: atardecer en el Río Uruguay. 5) Durazno. 6) Artigas. 7) Salto: termas. 8) Colonia: Colonia del Sacramento. 9) Treinta y Tres: Quebrada de los Cuervos. 10) Tacuarembó: Balneario Iporá.

más información, más ciudadanía